GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

L & Q INGENIERIA S.A.S.

Valle Invencible

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Infraestructura

PROPUESTA ECONOMICA:

OBJETOS:

SUPERACION DE LAS EMERGENCIAS POR CALAMIDAD PUBLICA PARA DAR TRANSIABILIDAD EN LAS VÍAS DEL SECTOR LA ESTACIÓN QUE CONDUCE DE FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL; URIBE-SEVILLA; SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN); COROZAL- SEVILLA; CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO.

PROPONENTE:

L & Q INGENIERIA S.A.S.

NIT. 809.005.981 – 8

DIRECCION: CARRERA 3 # 11-64 OFICINA 405
BARRIO CENTRO
IBAGUE - TOLIMA
Correo electrónico: lyqingenieria@hotmail.com
Teléfono: 6085155769
Celular: 318 512 05 19

JUNIO 26 DE 2023

Recibe: Claudia Marín 26/06/23 12:50

Santiago de Cali, Junio 26 de 2023

INGENIERO
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Ref.: Sitios críticos de calamidad Grupo 8-1, 8-2, 8-3, 8-4, 8-5, 8-6
Asunto: ENTREGA OFERTA ECONOMICA

Cordial Saludo.

Atendiendo su invitación a presentar la presente OFERTA ECONOMICA, hago entrega de la documentación y oferta económica para la calamidad Pública de los sitios critico de la referencia.

Atendiendo su solicitud hago entrega de la documentación:

- Hoja de vida
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
- R.U.P con expedición menor a 30 dias
- Certificado de existencia y representación legal
- Cuadro de experiencia
- Certificaciones de experiencia
- Certificaciones de aportes a la seguridad social y parafiscales
- Pago de aportes a la seguridad social
- Fotocopia de cedula de ciudadania
- Registro Único Tributario actualizado (R.U.T.)
- Certificados de antecedentes Disciplinarios
- Certificación bancaria
- Oferta económica

Atentamente,

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
C.C. 1.110.535.873 DE IBAGUE (TOLIMA)
Celular 318 512 05 19
Correo lorenaq93@hotmail.com

Firma proponente

1

HOJA DE VIDA

120

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUEVEDO	CARDOZO	LORENA CATALINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.110.535.873

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR:

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 2 MES 0 6 AÑO 1 9 9 3

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 3 No. 11 – 64 oficina 405

PAÍS Colombia DEPTO Tolima

MUNICIPIO Ibagué

TELÉFONO 5162207 EMAIL Lorenaq93@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1 2 AÑO 2 0 0 9

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Presencial	10	X		INGENIERA CIVIL	03	2012	70202-356448

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
L&Q INGENIERIA S.A.S			x

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Tolima	IBAGUE	lyqingenieria@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
51622072	DÍA 15 MES 10 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gerente	GERENCIA	Cra 3 No. 11-64 of 405

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 6o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70202-356448 TLM
Fecha de Expedición:**12/04/2017**

Nombre:
LORENA CATALINA
QUEVEDO CARDOZO
Identificación:
C.C. 1110535873
Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE IBAGUE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2111025

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110535873, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-356448 desde el 12 de Abril de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 424.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2

DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICACION INHABIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A quien corresponda:

Yo **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, actuando en calidad de Representante Legal de L&Q INGENIERIA SAS con Nit. 809.005.981-8, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

En constancia se firma en la ciudad de Ibagué, a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
C.C. 1.110.535.873 de Ibagué (Tolima)
Representante Legal
L&Q INGENIERIA SAS

3

R.U.P.

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
L & Q INGENIERIA S.A.S.
Fecha expedición: 2023/06/25 - 17:02:17 **** Recibo No. S0010754?3 **** Num. Operación. 06-USUPUBXX-20230625-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7NGXvqmRtK

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT: 809005981-6
MATRICULA MERCANTIL: 114920
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 24/02/1999
NÚMERO DEL PROPONENTE: 1977
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 17/01/2013
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 10/04/2023
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 24/02/1999
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 387
FECHA DEL DOCUMENTO: 17/02/1999
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 4a. de Ibague
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

********** CONTINUA **********

NOMBRE: QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1110535873
CARGO: GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: RIVERA QUEVEDO STEFANNY
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1081415763
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑ ÍA LAS SIGUIENTES: 1) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; 2) EJECUTAR LAS DECISIONES D E LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS; 3) DIRIGIR LA CONTABILIDAD VELANDO PORQUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE LA REGULAN; 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDI CIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOL ES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE; 5)

EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS SIN QUE TENGA LÍMITE DE CUANTÍA; 6) DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATACIÓN Y DESCONCENTRAR LA ORDENACIÓN DE GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS, EN EMPLEADOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DEL NIVEL DIRECTIVO; 7) EJECUTAR EL PRESUPUES TO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA O LA DIRECCIÓN FINANCIERA, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GA STOS; 8) DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES, CON FACULTAD PARA DELEGAR FUNCIONES EN ESA M ATERIA Y EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, TENIENDO EN CUENTA EL NÚM ERO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE CONSIDERE CONVENIENTES; 9) DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FIJAR LA REMUNERACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA CARGO DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS LABORALES DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 10) PONER A DISPOSICIÓN DE LOS AC CIONISTAS, POR LO MENOS CON QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y UNA MEMORIA RAZONADA SOBRE LA MARCH A DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, SI LAS HUBIESE 11) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINAR IAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; 12) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERA L DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORM E ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 13) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETE RLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHO ÓRGANO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLE LOS DATOS QUE REQUIE RA; 14) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DE BERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CO NTABILIDAD Y DOCUMENTOS; 15) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS

********** CONTINUA **********

DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; 16) ESTABLECER Y DIRIGIR EL CONTROL INTERNO DE LA E MPRESA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY; 17) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACC IONISTAS Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL G OBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN, CON EL N DE ASEGURAR EL

RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN; 18) COMPILAR EN UN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, QUE HARÁ A LA GERENCIA GENERAL, T ODAS LAS NORMAS Y SISTEMAS EXIGIDOS EN LA LEY Y MANTENERLO PERMANENTEMENTE EN LAS INSTA LACIONES; 19) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA G ENERAL DE ACCIONISTAS; 20) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES Y AUTORIZACI ONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 21) DETERMINAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS D ISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD; 22) E XAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS, CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS DE CAJA DE LA SOCIEDAD Y COMPR OBAR LAS EXISTENCIAS Y VALORES; 23) SOMETER LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCERAS PERSONAS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO PARA TALES CASOS POR LA LEY, TRANSIGIRLAS O CONCILIARLAS CON ASENTIMIENTO DEL TERCERO INTERESADO O LLEVARLAS ANTE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE SEGÚN EL CASO; 24) RENDIR CUENTA JUSTIFICADA DE SU GES TIÓN EN LOS CASOS SEÑALADOS POR LA LEY.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 3 N. 11 64 OF 405
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:5152484
TELEFONO 2:3017321791
TELEFONO 3:3163090268
CORREO ELECTRÓNICO:consasu2008@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 3 N. 11 64 OF 405
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1 :5152484
TELEFONO 2:3017321791
TELEFONO 3:3163090268
CORREO ELECTRÓNICO:consasu2008@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS

********** CONTINUA **********

20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

********** CONTINUA **********

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN

********** CONTINUA **********

31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS

********** CONTINUA **********

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEEA Y DESINFECCIÓN
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

********** CONTINUA **********

60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 14 10 00 : JUGUETES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

********** CONTINUA **********

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

********** CONTINUA **********

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
93 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE : $4.182.821.320,00

********** CONTINUA **********

ACTIVO TOTAL	:	$6.083.382.190,00
PASIVO CORRIENTE	:	$410.431.411,00
PASIVO TOTAL	:	$2.034.861.445,00
PATRIMONIO	:	$4.048.520.745,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$315.998.677,00
GASTOS DE INTERESES	:	$36.156.561,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$4.485.226.604,00
ACTIVO TOTAL	:	$6.338.443.351,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.228.364.332,00
PASIVO TOTAL	:	$2.051.415.236,00
PATRIMONIO	:	$4.287.028.115,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$320.366.576,00
GASTOS DE INTERESES	:	$74.609.782,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$4.431.861.924,00
ACTIVO TOTAL	:	$6.036.426.723,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.078.633.092,00
PASIVO TOTAL	:	$1.606.994.073,00
PATRIMONIO	:	$4.429.532.650,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$97.251.190,00
GASTOS DE INTERESES	:	$8.582.460,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	10,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	8,73

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,65
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,32
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,32

********** CONTINUA **********

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	11,33

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE NATAGAIMA E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :589,57

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
12	14	15	00	: METALES DE TIERRA
12	13	15	00	: EXPLOSIVOS
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	13	16	00	: LADRILLOS
41	11	42	00	: INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	25	00	: SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
31	35	14	00	: CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	: TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	12	16	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE NATAGAIMA E.S.P

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P
IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
23 37 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

24 11 27 00 : ESTIRAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

********** CONTINUA **********

01 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GESTORA URBANA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 14 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

********** CONTINUA **********

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P
IBAL

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :544,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS

********** CONTINUA **********

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

********** CONTINUA **********

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :529,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

********** CONTINUA **********

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P
IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
22 10 19 00 : MÁQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES EsTRU...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 25 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNICNES DE EXIENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :190,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

********** CONTINUA **********

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P
IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :212,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

********** CONTINUA **********

93 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
70 17 16 00 : VIGILANCIA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOFLÁSTICOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
30 18 17 00 : GRIFOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 27 00 : ESTIBAS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

********** CONTINUA **********

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
30 10 17 00 : VIGAS
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1480,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS

********** CONTINUA **********

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
23 10 15 00 : MÁQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

********** CONTINUA **********

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 18 17 00 : GRIFOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,77

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :795,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

********** CONTINUA **********

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

********** CONTINUA **********

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P
IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
31 15 15 00 : CUERDAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
12 16 19 00 : SURFACTANTES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
11 15 15 00 : FIBRAS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 16 20 00 : CLAVOS
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
11 15 17 00 : HILOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
56 10 15 00 : MUEBLES
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
52 12 17 00 : TOALLAS
13 11 10 00 : RESINAS

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :313,72

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :I - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

********** CONTINUA **********

73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
31 25 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 18 17 00 : GRIFOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

********** CONTINUA **********

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
21 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :376,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 18 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :525,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

********** CONTINUA **********

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCIOS DE MINERALES NO METÁLICOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :870

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

********** CONTINUA **********

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CANALETAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

********** CONTINUA **********

70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

********** CONTINUA **********

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
11 11 16 00 : PIEDRA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO C&O
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :920,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
52 12 17 00 : TOALLAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 16 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA

********** CONTINUA **********

46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : FIBRA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : FILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :451,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 12 18 00 : ASFALTOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GESTORA URBANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1265,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

********** CONTINUA **********

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS

EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

********** CONTINUA **********

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
30 10 37 00 : TRENZA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 16 00 : PERNOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA

EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO EL PROGRESO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7066,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 10 24 00 : VARILLAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
30 10 17 00 : VIGAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

********** CONTINUA **********

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3844,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 13 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SALMO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7374,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
11 11 16 00 : PIEDRA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

********** CONTINUA **********

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO O & M 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE INRI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :336,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ANGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :304,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVIAS 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6772,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 16 15 00 : FILTROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

********** CONTINUA **********

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 18 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 15 16 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

********** CONTINUA **********

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :612,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 16 15 00 : FILTROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

********** CONTINUA **********

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :3 — CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ANSOATEGUI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :265,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR — DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA

********** CONTINUA **********

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

********** CONTINUA **********

70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 15 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PORVENIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAMACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1883,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 16 15 00 : FILTROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

********** CONTINUA **********

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 15 15 00 : FIBRAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

********** CONTINUA **********

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN ROQUE 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GESTORA URBANA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2089,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 16 15 00 : FILTROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
12 16 42 00 : RETARDADORES
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS

********** CONTINUA **********

20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CERCADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 15 00 : PUERTAS
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

********** CONTINUA **********

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVA
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
30 10 29 00 : PILARES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA

EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FALAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6560,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

********** CONTINUA **********

TEMPORALES: 99%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	16	21	00	: TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12	13	15	00	: EXPLOSIVOS
20	11	16	00	: MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	52	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40	16	15	00	: FILTROS
55	12	19	00	: SEÑALIZACIONES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	: PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	16	00	: MADERA
12	16	42	00	: RETARDADORES
15	10	16	00	: COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
20	10	18	00	: SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	21	00	: BARRENAS DE BOCAS
20	12	12	00	: EQUIPO DE FRACTURAR
23	19	11	00	: MEZCLADORES CONTINUOS
24	11	27	00	: ESTIBAS
27	11	23	00	: HERRAMIENTAS DE MARCAR
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	20	00	: CERCADO
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
70 17 17 00 : RIEGO
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 15 00 : PUERTAS
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIENTA
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

********** CONTINUA **********

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIESA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 15 15 00 : FIBRAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 29 00 : PILARES
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS FALAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FALAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :650,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG	FM	CL	PR	-	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	:	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	:	PIEDRA
11	11	17	00	:	ARENA
15	10	15	00	:	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15	10	18	00	:	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15	12	15	00	:	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	19	00	:	GRASAS
15	11	15	00	:	COMBUSTIBLES GASEOSOS
20	10	15	00	:	EQUIPO DE CORTE
22	10	16	00	:	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	:	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	:	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	:	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	:	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	27	14	00	:	MÁQUINAS SOLDADORAS
26	11	16	00	:	GENERADORES DE POTENCIA
27	11	15	00	:	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	:	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	:	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	:	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	:	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	:	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	:	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	:	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	31	00	:	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	13	15	00	:	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	22	00	:	PLANCHA
30	10	24	00	:	VARILLAS
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	:	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	:	AGREGADOS
30	11	19	00	:	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
70	13	15	00	:	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	:	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	:	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

********** CONTINUA **********

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PALOCABILDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PALOCABILDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN JACOB 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :506,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,24

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	16	00	: PIEDRA
11	16	21	00	: TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15	10	16	00	: COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
20	11	16	00	: MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11	11	18	00	: ARCILLAS
12	13	15	00	: EXPLOSIVOS
20	10	18	00	: SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
23	19	11	00	: MEZCLADORES CONTINUOS
11	12	16	00	: MADERA
11	10	15	00	: MINERALES
20	10	21	00	: BARRENAS DE ROCAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24	11	27	00	: ESTIBAS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	17	00	: VIGAS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	16	15	00	: FILTROS
60	12	27	00	: PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70	13	17	00	: GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	16	17	00	: ECOSISTEMAS
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
27	11	23	00	: HERRAMIENTAS DE MARCAR
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

********** CONTINUA **********

70 17 15 00 : DESARROLLO
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 17 17 00 : RIEGO
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
11 10 17 00 : METALES DE BASE

EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CICLO RUTA 054-216
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :736,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00 : GRASAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

********** CONTINUA **********

23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO

EXPERIENCIA No.51 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONALES 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :604,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

********** CONTINUA **********

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

********** CONTINUA **********

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIESA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS

EXPERIENCIA No.52 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PALOCABILDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

EXPERIENCIA No.53 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÃA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL E.P.S OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1265,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

********** CONTINUA **********

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIN...
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA

********** CONTINUA **********

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

********** CONTINUA **********

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

EXPERIENCIA No.54 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :142,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

EXPERIENCIA No.55 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FALAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :203,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS

********** CONTINUA **********

12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 42 00 : RETARDADORES
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
24 11 27 00 : ESTIBAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

EXPERIENCIA No.56 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2580,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 42 00 : RETARDADORES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
24 11 27 00 : ESTIBAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

********** CONTINUA **********

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

********** CONTINUA **********

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
70 16 16 00 : FLORA
70 16 15 00 : FAUNA
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACION DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
30 10 29 00 : PILARES
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 41 00 : IN SITU
11 15 15 00 : FIBRAS
11 10 17 00 : METALES DE BASE

EXPERIENCIA No.57 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSABU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PURIFICACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2333,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 42 00 : RETARDADORES
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA

********** CONTINUA **********

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
24 11 27 00 : ESTIBAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

********** CONTINUA **********

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 15 15 00 : FIBRAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 29 00 : PILARES
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 19 00 : BLOQUES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
71 12 35 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.58 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN

********** CONTINUA **********

12 16 42 00 : RETARDADORES
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
24 11 27 00 : ESTIBAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 15 15 00 : FIBRAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 29 00 : PILARES
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 13 16 00 : ASFALTOS
30 13 15 00 : BLOQUES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.59 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AGUAS MARIQUITA

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2710,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	16	00	: MADERA
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
13	10	20	00	: PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	11	27	00	: ESTIBAS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	19	00	: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARGADO Y PUNZONES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	: HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	25	00	: HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	15	00	: ANGULOS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	18	00	: EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40	14	16	00	: VÁLVULAS
40	14	17	00	: MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	: CONDUCTOS
40	14	20	00	: MANGUERAS

********** CONTINUA **********

40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

********** CONTINUA **********

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
30 10 17 00 : VIGAS
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA No.60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTACION TRIUNFO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GESTORA URBANA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2148,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

********** CONTINUA **********

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN

********** CONTINUA **********

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
60 14 10 00 : JUGUETES
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

********** CONTINUA **********

70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
30 10 29 00 : PILARES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA

EXPERIENCIA No.61 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS - TERRITORIAL VALLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :199,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

********** CONTINUA **********

25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 19 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

********** CONTINUA **********

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 064
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAL PEREIRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11638,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS

********** CONTINUA **********

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

********** CONTINUA **********

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

********** CONTINUA **********

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
30 10 29 00 : PILARES

EXPERIENCIA No.63 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE ALVARADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

********** CONTINUA **********

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.64 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FALAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS

********** CONTINUA **********

15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 27 00 : ESTIBAS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
30 10 17 00 : VIGAS
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPAIME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

********** CONTINUA **********

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTUNAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA No.65 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1264,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS

********** CONTINUA **********

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUNDAY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,55

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
13	10	20	00	PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	11	27	00	ESTIBAS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	24	00	VARILLAS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	16	00	LADRILLOS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	20	00	MANGUERAS

********** CONTINUA **********

40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

********** CONTINUA **********

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.67 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MYS VIAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLAHERMOSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :600,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

********** CONTINUA **********

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.68 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HONDA TRIPLE A SAS EPS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

********** CONTINUA **********

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENIAS MECÁNICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

********** CONTINUA **********

40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

********** CONTINUA **********

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.69 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1371,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

********** CONTINUA **********

70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FALAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1687,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 41 00 : IN SITU

********** CONTINUA **********

12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

********** CONTINUA **********

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.71 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSASU S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2612,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

********** CONTINUA **********

70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.72 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :L & Q INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1162,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS

********** CONTINUA **********

11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS

********** CONTINUA **********

40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2013 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19551 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA

********** CONTINUA **********

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2013.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20874 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23370 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25219 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26257 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26656 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016.

QUE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26678 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27405 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27900 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

********** CONTINUA **********

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28606 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28607 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29692 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31050 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32240 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33435 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34289 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT:8001136727
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
AREA O SECCIONAL: Principal

********** CONTINUA **********

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:93010604
NOMBRE FUNCIONARIO:HERNANDO ARENAS LONDOÑO
NÚMERO DEL CONTRATO:763
FECHA DE ADJUDICACIÓN:22/08/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:22/08/2013
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$2.915.556.836,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:21/10/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00020631

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
10801 : VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE

ENTIDAD CONTRATANTE:ALCALIDA DE IBAGUE
NIT:8001133897
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
NÚMERO DEL CONTRATO:2061
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-LP-0054-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:21/11/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/11/2016
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$543.227.700,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/01/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00026801

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

********** CONTINUA **********

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siibague.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **7NGXXpnRWK**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

235

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 09:38:17
Recibo No. H000046787, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UGzCMzAcAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : L & Q INGENIERIA S.A.S.
Nit : 809005981-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 114920
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 1999
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : consasu2008@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5152484
Teléfono comercial 2 : 3017321791
Teléfono comercial 3 : 3163090268

Dirección para notificación judicial : CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : consasu2008@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5152484
Teléfono notificación 2 : 3017321791
Teléfono notificación 3 : 3163090268

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 387 del 17 de febrero de 1999 de la Notaria 4a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1999, con el No. 25145 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUJA Y TIQUE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 3 Del 19 de abril de 2017 de la junta de socios de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de junio de 2017, con el no. 84532 Del libro ix, se inscribió transformacion de la sociedad comercial del tipo de las limitadas al tipo de sociedad por acciones simplificada denominandose consasu S.A.S.

Por Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 83268 del Libro IX, se decretó REFORMA RAZÓN SOCIAL DE CONSASU S.A.S. POR L & Q INGENIERIA S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social .- La sociedad tiene como objeto social, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. Participando en licitaciones públicas, privadas o mixtas. Contratación directa con entidades públicas, privadas o mixtas. . 2) La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por eluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales. O yacimientos de materiales para la construcción y la mineria en general. 3) La adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. 4) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 5) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energia, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 6) Los montajes electromecánicos en general. 7) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 8) La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 9) La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la Ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita, y en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio. 10) La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férrea y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingenieria, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construccion. 11) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energia, electricidad, gas

e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 12) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. 13) El diseño, fabricación compr a - Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 14) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudó de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A. Adquirir, vender, enajenar y permutar, dar o tomar en arrendamiento o en administración toda clase de bienes muebles o inmuebles, y celebrar sobre ellos contratos de prenda, hipoteca o gravarlos en cualquier forma. B. Celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interés y constituir o aceptar canciones reales o personales en garantía de las obligaciones que adquiera en su propio nombre o que otros contraigan en su favor. C. Girar, endosar, descontar protestar y/o aceptar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de crédito, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. D. Utilizar todos los instrumentos financieros que faciliten la realización de su objeto social. E. Contratar seguros conforme a la Ley y de acuerdo con las formas autorizadas por la misma, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. F. Participar como asociado, socio o accionista o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social. G. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal. Tramitar y obtener los registros respectivos ante la autoridad competente a nivel nacional e internacional. H. Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero, con el propósito de desarrollar sus actividades sociales. I. Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica. J. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros. K. En general, la sociedad podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos de naturaleza civil y comercial, conducentes al desarrollo de su objeto social. Para estos efectos podrá utilizar cualquier medio físico o electrónico que facilite la instrumentación del acto o contrato. L. La inversión de dineros en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas o privadas a n de obtener rentabilidad de ellos. M. Estudios de inversión, y asesoramiento en estudios económicos para empresas nacionales, estatales e internacionales. N. Alianzas estratégicas con federaciones de comerciantes, fundaciones, asociaciones, y demás entidades con o sin ánimo de lucro que involucren toda clase de títulos valores, papeles comerciales y servicios profesionales de banca de inversión. O. Contratación de servicios bajo la modalidad de outsourcing. Parágrafo primero: La sociedad no podrá constituirse garante, ni adora de obligaciones distintas

de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. El gerente general será el representante legal de la sociedad. Podrán ser también representantes legales, los empleados que desempeñen cargos del nivel directivo de la sociedad designados por la Asamblea General de accionistas y el gerente general, para determinados negocios o actividades mediante los cuales se desarrolle el objeto social o para la ejecución de funciones asignadas a la sociedad por la Ley, la regulación o los estatutos sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y facultades del gerente. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) ejecutar las decisiones de la Asamblea General accionistas; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5)

ejecutar los actos y celebrar los contratos sin que tenga límite de cuantía; 6) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo; 7) ejecutar el presupuesto que apruebe la Asamblea o la dirección financiera, diseñar y ejecutar los planes de

desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la Asamblea General de accionistas; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la Asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese 11) convocar a la Asamblea General de accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea General de accionistas; 13) informar a la Asamblea General de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos

de la empresa se hagan debidamente; 16) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley; 17) presentar a la Asamblea General de accionistas y velar por su permanente cumplimiento, las medidas especificas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el n de asegurar el

respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; 18) compilar en un código de buen gobierno, que hará a la gerencia general, todas las normas y sistemas exigidos en la Ley y mantenerlo permanentemente en las instalaciones; 19) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionistas; 20) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 21) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 22) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores; 23) someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la Ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso; 24) rendir cuenta justificada de su ges

tión en los casos señalados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 83267 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO	C.C. No. 1.110.13[illegible]873

Por Acta No. 20-2023 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 84341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	STEFANNY RIVERA QUEVEDO	C.C. No. 1.061.41[illegible]763

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2-2018 del 01 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2018 con el No. 68438 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN	C.C. No. 14.219.647	43451-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HOWALDO CALDERON JAIME	C.C. No. 14.238.030	76873-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
*) E.P. No. 1809 del 26 de octubre de 2004 de la Notaria Quinta Ibague	32621 del 29 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1809 del 26 de octubre de 2004 de la Notaria Quinta Ibagué	32622 del 29 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1809 del 26 de octubre de 2004 de la Notaria Quinta Ibagué	32623 del 29 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 478 del 15 de marzo de 2007 de la Notaria Quinta	36183 del 23 de marzo de 2007 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 09:38:17
Recibo No. H000046787, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UGzCMzAcAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ibagué
*) E.P. No. 478 del 15 de marzo de 2007 de la Notaria Quinta 36184 del 23 de marzo de 2007 del libro IX
Ibagué
*) E.P. No. 746 del 18 de abril de 2007 de la Notaria Quinta 36434 del 25 de abril de 2007 del libro IX
Ibagué
*) E.P. No. 211 del 23 de febrero de 2011 de la Notaria Quinta Ibague 43805 del 03 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2017 de la Junta De Socios 64538 del 13 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2017 de la Junta De Socios 64533 del 13 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1 del 05 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas 66072 del 13 de febrero de 2018 del libro IX
*) Cert. del 09 de diciembre de 2018 de la Revisor Fiscal 71598 del 20 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas 83268 del 25 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: N7710 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 09:38:17
Recibo No. H000046787, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UGzCMzAcAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CONSASU
Matrícula No.: 153544
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 N. 11-64 OF 405 - Brr Centro
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$2.016.090.637,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico es encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 09:38:17
Recibo No. H000046787, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UGzCMzAcAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

240

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.110.535.873
QUEVEDO CARDOZO

LORENA CATALINA





02-JUN-1993

IBAGUE
(TOLIMA)

1.67 O+ F

09-JUN-2011 IBAGUE

REGISTRADOR NACIONAL

00273

241

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/06/2023 - 17:02:23
Recibo No. 5001075473, Valor 3800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fz8cy9vteE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : L & Q INGENIERIA S.A.S.
Nit : 809005981-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 114920
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : consasu2008@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5152484
Teléfono comercial 2 : 3017321791
Teléfono comercial 3 : 3163090268

Dirección para notificación judicial : CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : consasu2008@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5152484
Teléfono notificación 2 : 3017321791
Teléfono notificación 3 : 3163090268

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 387 del 17 de febrero de 1999 de la Notaria 4a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1999, con el No. 25145 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUJA Y TIQUE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 3 Del 19 de abril de 2017 de la junta de socios de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de junio de 2017, con el no. 64532 Del libro ix, se inscribió transformacion de la sociedad comercial del tipo de las limitadas al tipo de sociedad por acciones simplificada denominandose consasu S.A.S.

Por Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 83268 del Libro IX, se decretó REFORMA RAZÓN SOCIAL DE CONSASU S.A.S. POR L & Q INGENIERIA S.A.S.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 83267 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO	C.C. No. 1.110.5[illegible].873

Por Acta No. 20-2023 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 84341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	STEFANNY RIVERA QUEVEDO	C.C. No. 1.081.4[illegible].763

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: N7710 M7113

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/05/2023 - 17:02:24
Recibo No. 5001075473, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fz8ey9vteE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSASU
Matrícula No.: 153544
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 N. 11-64 OF 405 - Brr Centro
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $37.016.090.637,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/06/2023 - 17:02:24
Recibo No. S001075473, Valor 3500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fz8ay9vteE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empres=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situacion juridica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

5

CUADRO DE EXPERIENCIA

5.1.- CONTRATO 0783-2013
5.2.- CONTRATO 122-2015
5.3.- CONTRATO 200-2017

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NIT. 890.399.029-5

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Valle Invencible

244

FECHA: 26/06/2023

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contratista ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumpla con este contrato][Señalar si es el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia especifica"]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		UCJUT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	41	SI ACREDITA LA EXPERIENCIA GENERAL	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	0093-2013	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	72141000 72141100	C	60%	CONSABU LTDA (L&Q INGENIERIA S.A.S)	15/11/2013	07/02/2014	6.772,72	$ 6.153.192.211	4.063,63
2	46	SI ACREDITA LA EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA	122 - 2015	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	72141000 72141100	C	99%	CONSABU LTDA (L&Q INGENIERA S.A.S)	05/11/2015	25/05/2016	6.560,73	$ 5.960.593.784	6.495,12
3	57	SI ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA	208 DE 2017	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR (UJ2 11,00 M.) EN CONCRETO REFORZADO EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA.	72141000 72141100	I	100%	CONSABU LTDA (L&Q INGENIERA S.A.S)	12/07/2018	15/05/2019	203,58	$ 184.957.723	203,58
													TOTAL	10.762,33

PROPONENTE: L & Q INGNIERIA S.A.S.
NIT. 809.005.981 - 8

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
C.C. No. 1.110.535.973 de Ibagué (Tolima)
Representante Legal

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

5.1

CONTRATO 0783 DE 2013

246

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

Soluciones que transforman

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el CONSORCIO INTERVIAS 2013, con Nit. 900.644.777-2, integrado por la firma **CONSASU LTDA.**, con Nit. 809.005.981-8, con una participación del 60%, y la firma **CONGETER LTDA.**, con Nit. 820.003.319-2, con una participación del 5%, **ACONCCI CONSTRUCTORES SAS.**, con Nit. 900.402.127-7, con una participación del 5%, Y OLAGUER AGUDELO PRIETO, identificado con Nit. 3.169.341, con el 30% de participación. Ejecuto el contrato de Obra: No 0783 DE AGOSTO 22 DE 2013, Objeto: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA VIA SAN FELIPE – FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

La vía intervenida corresponde al Sector Trasporte vial Red SECUNDARIA del Departamento del Tolima, en un tramo de 3.273,00 Metros Lineales (K 3,273).

Valor Contrato Inicial	$ 2.915.556.838,00
Valor Contrato Adicional	$1.448.449.614,00
Valor Total Contrato	$4.364.006.452,00
Valor Total Ejecutado	$4.364.006.452,00
Valor Obra Sin Ejecutar	0
Plazo Inicial	180 DIAS
Plazo Adicional	90 Días
Plazo Total Ejecución Obra	270 Días
Fecha de Iniciación Contrato	11/11/2013
Fecha de Suspensión No 01	12/11/2013
Fecha de Reiniciación No 01	06/12/2013

Fecha de Suspensión No 02	14/05/2014
Fecha de Reiniciación No 02	27/10/2014
Fecha de Terminación Obra	07/02/2015
Plazo Ejecución Obra	146 Días
Estado del Contrato	**Liquidado**

Dentro de este contrato se ejecutó los siguientes Ítems con las siguientes cantidades representativas:

ACTIVIDAD	UNID.	CANT. EJECUTADA
Localización y replanteo	ML	3.273,00
Excavaciones varias a máquina sin clasificar	M3	2.029,00
Excavaciones en material roca	M3	256,00
Cargue y retiro de sobrantes y de remoción de derrumbes 7 Km.	M3	3.823,00
SUB-BASE GRANULAR Con reciclado de capa pavimento asfaltico con adición de material granular (profundidad de reciclado de 0-30	M3	6.564,00
BASE GRANULAR: Suministro, extendida y compactación de base granular (incluye transporte)	M3	4.915,00
Mejoramiento de la subrasante con piedra rajón (Pedraplen)	M3	119,50
Imprimación con emulsión asfáltica CRL-0 (suministro, barrido superficie y riego)	M2	22.206,00
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 Incluye suministro, extendida y compactación - incluye transporte	M3	2.116,00

EXTRUCTURAS – OBRAS ARTES Y DRENAJES		
Limpieza de cunetas Mecanizada	ML	1.176,00
Excavación varias en material común en seco a mano	M3	749,00
Relleno para estructuras - Incluye transporte	M3	2.982,00
Cunetas, Construcción Placas de Concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) x m3 Fundidas en lugar	M3	845,00
Acero de refuerzo, para obras de arte.	M3	3.852,97
Geo textil NO 3000	M2	169
Gaviones en malla	M3	78
Concreto ciclópeo de 2500 PSI 60% concreto, 40% piedra, Cimentación	M3	35,60
Concreto ciclópeo de 2500 PSI 60% concreto, 40% piedra, Elevación	M3	122,60
Complementarias en concreto clase D (210kg/cm2 o 3000 psi) guarda rueda alcantarillas, pernados con varilla de 1/2"	M3	6,80
Concreto clase D (210kg/cm2 o 3000 psi) Cimentación.	M3	49,20
Concreto clase D (210kg/cm2 o 3000 psi) Elevación.	M3	46,20
Filtro Dren Francés sección 0,60*1.00 mts	M3	2.109,00
Demolición de estructuras de concreto	ML	16,30
Demolición placas de concreto simple cunetas E: 0,10 mts	M3	926,84
Limpieza de cunetas Mecanizada	ML	1.048,00
Limpieza de alcantarillas	UNID	171,00

Líneas de Demarcación con pintura en frio	ML	9.819,00
Señalización preventiva	UNID	27,00
Suministro e instalación tubería vibro centrifugada 36" para Alcantarillas.	ML	13

La presente certificación, se expide en Falan Tolima, hoy trece (13) de Octubre del año dos mil quince (2015).

ING. SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

ING. CARLOS HUMBERTO COLLAZOS R.
Director Secretaria de Infraestructura y Hábitat

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 6
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	30	de	MARZO	de	2015

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	0783 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013
Objeto del Contrato: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA VIA SAN FELIPE – FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	
Supervisor:	JONATHAN EDUARDO SUAREZ BARRERA
Contratista:	CONSORCIO INTERVIAS 2013
Interventor:	CONSORCIO SANTA LUCIA
Valor inicial del Contrato:	DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS **($2.915'556.838)** M/CTE. IVA EXCLUIDO.
Valor adicional del Contrato:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS **($1.448'449.614)** M/CTE. IVA EXCLUIDO.
Valor Total Contratado:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS **($4.364'006.452)** M/CTE.
Valor Total Ejecutado:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS **($4.364'006.452)** M/CTE.
Duración inicial del Contrato: CIENTO OCHENTA (180) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	
Adición en Plazo: Noventa (90) días, para un plazo total de 270 días.	

CONSIDERANDO:

1. Que entre el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y el CONSORCIO INTERVIAS 2013 se celebró el Contrato de obra No. 0783del 22de agosto de 2013, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA VIA SAN FELIPE – FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2. Que se realizaron las Actas de modificación No. 01 de fecha 16 de enero de 2014 y No. 02 de fecha 22 de diciembre de 2014, al contrato de obra No. 0783 del 22 de agosto de 2013, debido a que se ajustan las cantidades de obra para la correcta ejecución de los trabajos de pavimentación en una longitud de 2.182 ml y 3.273 ml respectivamente.

3. Que el Registro Presupuestal No. 10357 fue expedido el 19 de Septiembre de 2013, el contrato fue suscrito por las partes el 22 de Agosto de 2013, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Que de acuerdo con la cláusula VIGESIMA NOVENA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 11 de Noviembre de 2013, quedando como fecha de terminación el día nueve (09) de Mayo de 2014. Que mediante Acta de Suspensión No. 01 el 12 de noviembre de 2013, Reinicio No. 01 el 06 de diciembre de 2013, Suspensión No. 02 el 14 de mayo de 2014, Reinicio No. 02 el 27 de octubre de 2014 la fecha de terminación del contrato sería el once (11) de Noviembre de 2014. Que mediante Acta de Adición y Prorroga No. 001 del 28 de octubre de 2014, se adicionó el plazo en 90 días, quedando como fecha de terminación el día 09 de febrero de 2015.

5. Que mediante acta de suspensión No. 01, el plazo del contrato se suspendió a partir del 12 de noviembre de 2013 debido a que la Gobernación del Tolima se encontraba efectuando la contratación de la Interventoría que ejercería el seguimiento y control de la construcción de la obra.

6. Que mediante acta de reinicio No. 01, el plazo del contrato se reinició a partir del 06 de diciembre de 2013 superando así las causas que originaron la suspensión No. 01 quedando como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de Mayo de 2014.

7. Que mediante acta de suspensión No. 02, el plazo del contrato se suspendió a partir del 14 de mayo de 2014 en vista al período invernal en la zona, no ha sido posible el normal desarrollo de los trabajos imposibilitando la ejecución de las obras programadas en la ruta crítica.

8. Que mediante acta de reinicio No. 01, el plazo del contrato se reinició a partir del 27 de octubre de 2014 superando así las causas que originaron la suspensión No. 02 quedando como nueva fecha de terminación el once (11) de Noviembre de 2014, cabe anotar que esta suspensión se prolongo debido a que la Gobernación del Tolima solicito al sistema general de regalías el estudio de la posibilidad de adicionar con recursos propios la obra, y que estos para su aprobación solicitaron una serie de requisitos los cuales fueron aportados en su totalidad por la Gobernación del Tolima para que finalmente se aprobara este adicional y a partir de esta aprobación se adelanto el trámite del adicional y prorroga 001.

9. Que mediante Acta de Adición y Prorroga N° 001 del 28 de octubre de 2014, al contrato de Obra N° 0783 de fecha 22 de Agosto de 2013 se adicionó en un valor de ($1.448'449.614) M/CTE, recursos amparados mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4142 con fecha de expedición 14 de octubre de 2014.

10. Que mediante Acta de Adición y Prorroga N° 001 del 28 de octubre de 2014,el contrato de obra No.0783 de fecha 22 de Agosto de 2013 se adicionó un plazo para la ejecución de los trabajos de 90 días, quedando como nueva fecha de terminación el nueve (09) de Febrero de 2015.

11. Es importante anotar que el proyecto inicialmente fue aprobado mediante el acuerdo No.003 del 22 de noviembre de 2012 por el OCAD con recursos del sistema general de regalías por un valor de $ 3.117.513.677.00 que corresponde al adicional de las obras del contrato No. 0783 de 2013, fue aprobado mediante el acuerdo No. 026 del 10 de Octubre de 2014

12. Que el Registro Presupuestal No. 11115 fue expedido el 07 de noviembre de 2014, para la adición al contrato de obra No. 0783 de fecha 22 de Agosto de 2013, el cual se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, según consta en el acta de recibo final suscrita el 09 de febrero de 2015 por la Interventoría, Supervisión y Contratista.

14. Que de común acuerdo, entre las partes se procede a realizar el pago final del 10% ya que se ejecutaron todas las actividades objeto del contrato, los cuales serán pagados luego del trámite de la presente liquidación.

15. Que el CONSORCIO INTERVIAS 2013, Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (se anexan paz y salvo del SENA con fecha 24 de marzo de 2015, paz y salvo de la oficina de trabajo con fecha 19 de marzo de 2015 y Certificación de paz y salvo Parafiscales expedida por la Contadora María Consuelo Hernández T.P 139884-T JCC de fecha Marzo 16 / 2015, también se anexa la certificación por parte de la Interventoría del cumplimiento del pago de los respectivos aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.

16. Se aporta por parte del Consorcio El Acta De Liquidación Del Contrato De Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración Y Pagos No. 3-1-3291 Del Consorcio Intervias 2013, la cual se encuentra debidamente firmada por cada uno de los consorciados y por la respectiva fiducia. Que en la misma acta de liquidación se incluye en el numeral 11 " que la FIDUCIARIA, procedió con la cancelación de las cuentas a nombre del fideicomiso, por un valor total de $ 2.284.300.00 recursos que fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 435-37929-2 del banco BBVA a nombre de la GOBERNACION DEL TOLIMA.

17. Que para el contrato No- 0783 de 2013 se ejecutaron las siguientes cantidades:

ITEM	CANTIDAD
Reciclado de capa de pavimento asfaltico con adición de material granular.	6153 m3
Extendida de material reciclado con motoniveladora	5202 m3
Compactación de material reciclado con vibrocompactador	5202 m3
Excavaciones varias en material común y seco a mano	1246 m3
Suministro extendida y compactación de base granular	4905 m3
suministro, extendida y compactación de mezcla densa en caliente TIPO MDC-2	2120 m3
Cunetas en concreto clase D	848 m3
Acero de refuerzo	3843.56 kg
Filtro dren francés sección 0.60*1.00mts	2112 ml

Cargue y retiro de sobrantes y remoción de derrumbes hasta 7km	4263 m3
Relleno para estructuras (recebo) - incluye transporte	3365 m3

18. Se aportan por parte del contratista las tablas resumen de la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas, las cuales en algunos Items superan las establecidas en el presupuesto y el contratista acepta el cobro de solo lo presupuestado según nota final y firma del representante legal del consorcio.

19. Que el contratitas entrega como soporte cuatro (4) planos record de la información final y detallada del proyecto, donde se pueden evidenciar convenciones tales como (eje de la vía, muros, cunetas, cerca, gaviones, alcantarillas, etc.), los cuales permiten evidenciar las principales características del proyecto desarrollado en el tramo de vía intervenido.

20. Se registra en la carpeta del contrato N° 0783 de fecha 22 de Agosto de 2013, el informe final realizado por el Interventor del contrato, donde se manifiesta que fueron ejecutadas en su totalidad las cantidades de suministro pactadas y que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$2.915'556.838
Valor Adición	$1.448'449.614
Valor Total del Contrato	$4.364'006.452
Valor pagado	$3.834'738.175
Valor causado que no se ha pagado	$ 529'268.277
Valor total ejecutado	$4.364'006.452
Valor saldo por ejecutar	$ 0.00

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Acta No. 01	Cancelado	19-03-14	$1.385'699.486
Acta No. 02	Cancelado	02-05-14	$ 886'165.680
Acta No. 03	Cancelado	02-05-14	$ 351'935.884
Acta No. 04	Cancelado	25-11-14	$ 659'881.525
Acta No. 05	Cancelado	12-12-14	$ 551.055.600
Acta Final	Pendiente	09-02-15	$ 529'268.277

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 5 de 6
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 06/10/2011

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE OBRA No	FECHA	VR BÁSICO	VALOR TOTAL
ANTICIPO	11-12-13		$ 874'667.051,40
1	19-03-14	$1.385'699.486.00	$ 692'849.743.00
2	14-05-14	$ 886'165.680.00	$ 704'348.371.60
3	18-03-14	$ 351'935.884.00	$ 351'935.884.00
4	14-05-14	$ 659'881.525.00	$ 659'881.525.00
5	18-03-14	$ 551.055.600.00	$ 551.055.600.00
TOTALES		**$3.834'738.175.00**	**$3.834'738.175.00**

Quedan pendientes los siguientes pagos, que serán girados con la suscripción de la presente acta de liquidación.

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Acta Final	$4.364'006.452.00	$3.834'738.175.00	$ 530'268.277.00	$ 0.00

SUSCRIBEN:

- Dar por liquidado el Contrato No 0783 del 22 de agosto de 2013, cuyo objeto fue "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA VIA SAN FELIPE – FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

- No obstante haberse recibido a satisfacción, bien o servicio objeto del Contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de los materiales, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Que se constituyó la garantía de Cumplimiento No. 25-44-101059673 del 29 de agosto de 2013 en la cual se actualiza la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra el cual inicia vigencia por cinco años contados a partir del 09 de febrero de 2015 al 09 de febrero de 2020, póliza expedida el 16 de marzo de 2015 por la compañía Seguros del Estado S.A., a la fecha se encuentra aprobada por la Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima. Si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a la mala calidad de la obra, la GOBERNACION DEL TOLIMA deberá exigir al constructor las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

- Las partes declaran quedar a Paz y Salvo, con relación al cumplimiento del objeto del contrato.

- Que el contratista aportó paz y salvo de aportes a: Sena – FIC No. 20594944 de fecha 24-03-2015, Certificado del Ministerio de Trabajo de fecha 19-03-2105, Certificado de Caja de Compensación con fecha del 18 de febrero de 2015.

- El Consorcio Intervias 2013 Constituyo para el manejo del anticipo Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pago No 3-1-3291 con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A FIDUOCCIDENTE S.A como vocera y administradora del patrimonio autónomo, quienes le dieron un adecuado manejo a los recursos, los que generaron unos rendimientos financieros por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($2.284.300.oo) M/CTE., recursos que fueron consignados a la cuenta de ahorros No 435-37929-2 del Banco BBVA a nombre de la GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA. Anexamos ACTA de LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, de fecha Marzo 17/2015, donde se soportan los pagos referidos.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, en Ibagué (Tolima) a los treinta (30) días del mes de marzo de 2015.

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto - Ejecutor

CARLOS HUMBERTO COLLAZOS
Director de Infraestructura

JONATHAN EDUARDO SUAREZ BARRERA
Supervisor

REYNEL QUEVEDO CASTRO
R.L Consorcio Intervias 2013
Contratista

OLIVERIO BONILLA HOYOS
R.L. CONSORCIO SANTA LUCIA
Interventor

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA LIQUIDACIÓN
Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos:
Paz y Salvos de Sena, Caja de Compensación y Oficina de Trabajo
Certificación Interventoría de Marzo 16/2015, PAZ y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DEL CONSORCIO
Memorias de Calculo
Informe final de Interventoría y Contratista
Planos record
Registro fotográfico en físico y medio magnético
Certificado de Interventoría pago de aportes parafiscales
Acta de Liquidación Fiduciaria de Occidente S.A.

GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 0783 DE AGOSTO 22 DE 2013

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA VIA SAN FELIPE - PALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PLAZO CONTRACTUAL:	180 DIAS		
PLAZO ADICIONAL:	90 DIAS		
PLAZO TOTAL:	270 DIAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO IMPERIANO 2013	NIT. 900.634.777-2	
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANTA LUCIA	NIT. 900.673.088-8	
SUPERVISOR	ING. WILMER EDUARDO CHAVEZ BARRERA		
FECHA PRESENTE ACTA FINAL:	FEBRERO 09 DE 2015		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.915.092.878,00	
VALOR ADICIONAL No. 01:	$ 539.509.613,00	
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 3.454.602.491,00	
VALOR ANTICIPO (30%):	$ 874.697.921,40	
VALOR PRESENTE ACTA FINAL:		$ 3.439.508.879,00
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADO:		100,00%
FECHA DE INICIACION:	13/12/2013	
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	16/12/2013	
FECHA DE REINICIACION Nº 01:	06/12/2013	
FECHA DE SUSPENSION No. 02:	14/05/2014	
FECHA DE REINICIACION No. 02:	27/10/2014	
FECHA DE TERMINACION DE OBRA:	07/01/2015	

254

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ADICIONAL No. 01 - ACLARATORIA		CANTIDADES ACTUALIZADAS POR ACTA MODIFICATORIA Nº01		ACTA FINAL		VALOR ACUMULADO TOTAL	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	CAPITULO I EXPLANACIONES												
1	Localización y replanteo	KIL	2.180,00	1.759,10	3.817.598,00	1.591,00	1.909.344,00	3.771,00	5.725.942,00	-	-	3.771,00	5.725.942,00
2	Excavaciones sin clasificar	M3	1.705,00	9.696,00	11.724.109,00	865,00	7.767.483,00	2.570,00	18.389.217,45	-	-	2.570,00	18.389.217,45
3	Excavaciones para reparación de pavimento existente	M3	0,00	22.225,25	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-
4	Excavaciones en material roca	M3	141,00	12.800,00	12.960.000,00	84,00	1.719.168,00	226,00	11.328.967,20	-	-	226,00	12.328.967,20
	SUB TOTAL				29.181.183,00		21.227.383,70		57.324.124,50	-	0,00	-	57.324.124,50
	CAPITULO II SUB-BASES Y BASES									-	-	-	-
5	Recebado de capa granulares afirmado con adición de material granular (profundidad de recebado de 0.10 cm)	M3	4.550,80	118.777,89	502.958.931,65	3.050,00	248.930.845,50	6.353,04	755.817.089,69	-	-	9.353,00	728.817.089,87
6	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado (Prestamos)	M3	130,00	102.969,97	17.213.230,00	0,00	0,00	159,59	15.841.102,73	-	-	159,59	15.841.102,73
7	Extensión de material recibido con motoniveladora	MR	3.324,00	2.209,80	11.540.874,00	1.670,00	5.611.824,00	3.202,00	17.477.679,00	-	-	5.202,00	17.477.679,00
8	Compactación de material recibido con rodillo compactador	M3	3.526,00	1.709,31	11.319.573,00	1.670,00	8.581.730,00	3.202,00	20.899.172,61	-	-	5.202,00	20.901.172,61
9	Suministro, extensión y compactación de base granular (incluye transporte)	M3	8.995,00	119.999,00	440.210.020,00	2.555,00	191.177.890,00	3.910,00	650.858.006,00	-	-	6.905,00	691.688.006,00
	SUB TOTAL				982.918.580,65		955.981.309,81		1.417.500.870,91	-	0,00	-	1.419.532.970,91
	CAPITULO III PAVIMENTO ASFALTICO									-	-	-	-
10	Imprimación con emulsión asfáltica CRL 0 (Suministro, Bombeo, Esparcido y Lapso)	M2	19.200,00	2.317,13	29.473.389,00	7.414,00	17.097.847,38	20.614,00	47.766.971,69	2.819,00	6.596.213,58	23.433,00	54.363.871,69
11	Mezcla densa en caliente tipo MDC-2 incluye suministro, extendido y compactación - Incluye transporte	M3	1.140,00	714.000,00	1.884.751.000,00	717,00	512.114.100,00	2.120,00	1.514.598.600,00	200,00	142.800.000,00	2.320,00	1.656.798.600,00
	SUB TOTAL				1.914.224.389,00		529.211.947,38		1.562.365.571,69	-	149.396.213,58	-	1.711.162.471,69
	CAPITULO IV ESTRUCTURAS Y OBRAS D									-	-	-	-
12	Limpieza de cunetas Manualmente	KIL	1.300,00	8.595,11	10.499.131,00	0,00	0,00	949,00	8.233.874,00	-	-	949,00	8.233.874,00
13	Excavación común en material común en seco a mano	M3	1.450,00	12.348,00	21.668.667,00	726,00	8.775.849,00	1.246,00	28.999.282,36	-	-	1.246,00	28.999.282,36
14	Relleno para estructuras - Incluye transporte	M3	961,00	68.111,72	94.527.390,29	426,00	31.515.871,00	3.905,00	230.539.655,00	2.327,00	164.332.762,00	3.981,00	230.539.655,00
15	Concreto de concreto clase D fundidas en lugar	M3	405,00	512.989,58	217.940.480,00	446,00	235.911.835,00	808,00	423.660.144,23	800,00	153.418.814,00	848,00	578.668.154,23
16	Concreto M7 3000	M2	0,00	7.135,01	0,00	208,00	779.221,00	108,00	779.221,00	35,00	252.225,25	108,00	779.221,00
17	Concreto en muro	M3	206,00	317.721,17	15.777.317,00	108,00	27.559.437,34	78,00	11.336.269,46	43,00	6.426.447,92	78,00	11.336.269,46
18	Concreto ciclopeo de 2500 Psi 40% concreto, 60% piedra Cementantes	M3	26,00	353.625,80	10.145.321,12	70,00	7.862.918,00	35,00	13.977.670,00	-	-	35,00	11.977.670,00
19	Concreto ciclopeo de 2000 Psi 40% concreto, 60% piedra Recubrimiento	M3	303,00	430.734,94	44.009.129,00	70,00	17.836.230,64	433,64	13.429.961,50	8,00	3.321.312,36	122,64	13.429.961,50
20	Concreto premezclado, en concreto clase D (210kg/cm2 a 3000 psi) diseño cuenta alternativa, incluido suministro de 3/4"	M3	18,00	896.674,42	11.810.744,11	3,64	1.922.999,81	6,80	4.350.799,96	-	-	6,80	4.350.799,96
21	Concreto clase D (210kg/cm2 a 3000 psi) Cimentación	M3	28,00	402.500,00	19.019.000,00	0,00	0,00	48,20	20.316.240,00	17,20	8.465.340,00	48,20	28.210.340,00
22	Concreto clase D (210kg/cm2 a 3000 psi) Elevación	M3	44,00	182.837,84	17.509.737,29	0,00	0,00	78,80	27.509.737,29	8,00	4.647.841,81	48,00	27.509.737,29
23	Acero de refuerzo	KG	1.067,91	4.346,00	14.598.000,29	0,00	0,00	1.843,56	17.974.462,85	2.166,00	9.777.356,90	3.843,56	17.474.462,85
24	Relleno en suelo cemento relación 1:10 compactado	M3	0,00	149.470,78	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-
25	Filtro Dren Francia ancho 0,60* 1,00 mts	ML	1.600,00	118.468,00	217.600.980,00	514,00	69.313.987,20	2.111,00	267.489.961,00	14,00	1.777.107,70	2.111,00	267.489.961,00
26	Tuberia en Bajas en fibra sanitaria/pluvial	MZ	0,00	58.209,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-
27	Construcción de cerramiento de concreto	M3	0,00	97.552,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-
			4,00		214.351,00	0,00	142.900,00	7,00	340.817,75	-	-	7,00	340.817,75

GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

CONTRATO DE OBRA No. 0783 DE AGOSTO 22 DE 2013

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN LA VIA SAN FELIPE - FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PLAZO CONTRACTUAL: 150 DIAS
PLAZO ADICIONAL: 60 DIAS
PLAZO TOTAL: 270 DIAS
CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAS 2013 NIT: 900.642.777-3
INTERVENTORIA: CONSORCIO SANTA LUCIA NIT: 900.671.860-9
SUPERVISOR: ING. MONALVA EDUARDO SUAREZ BARRERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.915.066.830,00
VALOR ADICIONAL No. 01:	$ 1.448.449.614,00
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$4.364.066.452,00
VALOR ANTICIPO (30%)	$ 874.697.053,40
VALOR PRESENTE ACTA FINAL:	$539.388.177,00
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADO:	100,00%
FECHA DE INICIACION	31/12/2013
FECHAS DE SUSPENSION No. 01	31/12/2013
FECHAS DE REANUDACION Nº 01	07/12/2013
FECHAS DE SUSPENSION No. 02	14/05/2014
FECHAS DE REINICIACION No. 02	23/10/2014
FECHAS DE TERMINACION DE OBRA	07/07/2015

ACTA FINAL DE OBRA

CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS POR ACTA MODIFICATORIA Nº 01 DEL 16/01/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
28	Demolición obras de concreto simple cuneta 0.6x0.20 mts	M2	700,00	11.000,40	8.003.280,00
	SUB TOTAL				714.931.189,51
	CAP. V: SEÑALIZACION Y CONTROLES TRANSITO				
29	Líneas de Demarcación con pintura en frio	KG	870,00	6.897,32	11.048.213,00
30	Señalización preventiva	UNIDAD	11,00	339.894,27	3.848.836,97
	SUB TOTAL				15.114.699,77
	CAPITULO VI: ITEMS ADICIONALES				
31	Rozonda y Limpieza a lado y lado de la via	Ha	4,70	520.532,00	809.094,40
32	Cargue y retiro de sobrantes y de remoción de elementos 1 Km.	M3	2.500,00	21.918,00	54.795.000,00
33	Limpieza de alcantarillas	ML	200,00	13.250,60	2.500.000,00
34	Suministro e instalación tubería alcantarillado Ø36"	ML		604.256,00	0,00
	SUB TOTAL				58.644.694,40
	IVA 16%				0,00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				2.315.966.838,00

ADICIONES No. 01 : ACLARATORIA		CONDICIONES ACTUALIZADAS POR ACTA MODIFICATORIA N°02	
CANT	V/UNIT	CANT	VALOR
75,84	842.529,75	778,84	8.850.308,75
	388.963.845,87		1.132.215.288,91
1.270,00	2.334.646,44	9.815,00	18.083.696,28
10,00	1.395.686,41	27,00	8.441.745,29
	11.148.404,78		26.184.784,67
0,40	331.692,80	2,10	1.111.387,20
1.760,00	38.641.494,95	4.260,00	93.426.494,08
72,00	981.000,00	161,00	3.922.000,00
11,00	7.980.750,00	14,00	9.915.540,00
	90.421.875,80		107.909.121,20
	0,01		0,21
	1.448.449.614,00		4.364.066.452,00

ACTA FINAL		VALOR ACUMULADO TOTAL	
CANT	VALOR	CANT	V/TOTAL
-	-	778,84	9.850.308,75
-	332.359.000,00	-	1.132.215.288,91
-	-	-	
9.815,00	18.083.696,28	9.815,00	18.083.696,28
27,00	8.441.745,29	27,00	8.441.745,29
-	26.184.784,67	-	26.184.784,67
-	-	-	
2,10	1.111.387,20	2,10	1.111.387,20
4.260,00	93.426.494,08	4.260,00	93.426.494,08
161,00	3.922.000,00	161,00	3.922.000,00
14,00	9.915.540,00	14,00	9.915.540,00
-	14.777.451,20	-	107.909.121,20
	0,21		0,21
	539.388.177,00		$4.364.066.452,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.915.066.830,00	
VALOR ADICIONAL No. 01	$1.448.449.614,00	
VALOR ACTA PEDIDO PARCIAL No. 01		$ 1.397.409.496,00
VALOR ACTA PEDIDO PARCIAL No. 02		$ 881.183.000,00
VALOR ACTA PEDIDO PARCIAL No. 03		$ 1.111.905.881,00
VALOR ACTA PEDIDO PARCIAL No. 04		$ 838.881.515,00
VALOR ACTA PEDIDO PARCIAL No. 05		$ 1.555.000.000,00
VALOR ACTA DE PEDIDO FINAL DE OBRA		$ 539.388.177,00
OBRA POR EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	$4.364.066.452,00	$4.364.066.452,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA

VALOR PRESENTE ACTA	$ 539.388.177,00
MENOS ANTICIPO (30% ANTICIPO)	$ 0,00
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	$539.388.177,00

BALANCE ANTICIPO

ANTICIPO CONCEDIDO (30%)	$ 874.697.053,40	
AMORTIZACION ACTA No. 01 (30%)		$ 419.234.548,80
AMORTIZACION ACTA No. 02 (30%)		$ 264.455.100,00
AMORTIZACION ACTA No. 03		$ 333.571.764,30
AMORTIZACION ACTA No. 04		$ 251.664.454,50
AMORTIZACION ACTA No. 05		$ 466.500.000,00
AMORTIZACION PRESENTE ACTA		$ 0,00
SALDO POR AMORTIZAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 874.697.053,40	$ 874.697.053,40

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

Por medio de la presente se certifica que CONTRATISTA e INTERVENTOR han verificado las cantidades de obra ejecutada hasta la fecha y se firma como constancia en el Municipio de Ibague - Tolima a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2015

Por EL CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVIAS 2013
REYNEL OLIVEROS CASTRO
Representante Legal

Por EL INTERVENTOR

CONSORCIO SANTA LUCIA
ING. OLIVERIO BONILLA JORGE
Representante Legal

Por EL SUPERVISOR

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. EDUARDO SUAREZ BARRERA
Supervisor de la Obra

GOBERNACION DEL TOLIMA
ING. CINDY LORENA GARCIA COBOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

256

	GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE CONTRATACIÓN	UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA	Nº 0783	FECHA: 22 AGO 2013

INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	CONSORCIO INTERVIAS 2013
NIT	900644777-2
REPRESENTANTE	REYNEL QUEVEDO CASTRO
C.C.	4.723.407
DIRECCION:	CR 3 11 64 ED. GRANO DE ORO OF 405
CIUDAD:	IBAGUÉ
Correo electrónico:	Consasu2008@hotmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA	
RÉGIMEN TRIBUTARIO SIN RÉGIMEN	FECHA RUT 2013-08-14

OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA SAN FELIPE - FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
VALOR	DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.915.556.838) IVA EXLCUIDO
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIACION, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CDP	Fecha de Expedición	Identificación presupuestal	Valor Valor	Afectación
539	13/02/2013	06-4-213117-6001	$2.969.064.800	$2.915.556.838
CONCEPTO: Mejoramiento y pavimentación de la vía San Felipe - Fálan				

Entre los suscritos a saber: EL **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800.113.672-7 representado por **DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.230.559, Secretario de Infraestructura y Hábitat de conformidad con el Decreto de Nº 2422 del 15 de julio de 2013, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de inversión en nombre del Departamento del Tolima, según Decreto Nº 2473 del 22 de julio de 2013, quien se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO INTERVIAS 2013,** identificado con el NIT 900644777-2, integrado por CONSASU LTDA, NIT 809.005.981-8 con una participación del 60%, CONGETER LTDA, NIT 820.003.319-2 con una participación del 5%, ACONCI CONSTRUCTORES SAS, NIT 900.402.127-7 con una participación del 5%, y, OLAGUER AGUDELO PRIETO, C.C. 3.169.341 con una participación del 30%; representado por REYNEL QUEVEDO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.723.407, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que de acuerdo a los estudios previos hechos por el Departamento, define la necesidad en: **"A.** El plan de Desarrollo que adelanta la administración actual "UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA 2012-2015, manifiesta que el objetivo de este subprograma se basa en garantizar la conectividad e integración entre las zonas productivas y los centros de consumo , a su vez aumentar la cobertura en red vial secundaria pavimentada conllevando a mejorar la competitividad y la disminución de los costos de operación como los tiempos de viaje, logrando aumentar la velocidad de operación mediante un mantenimiento rutinario periódico recuperando así la vida útil de los corredores viales con alto deterioro disminuyendo el riesgo de accidentabilidad en sectores críticos de la red vial secundaria y así brindar soluciones sostenibles y viables técnica y económicamente para preservar la infraestructura vial garantizando la continuidad del servicio y evitando altas inversiones en mejoramiento vial. El Departamento pretende realizar el mejoramiento y rehabilitación de la vía SAN FELIPE - FALAN, esta vía secundaria presenta mal estado debido a la falta de mantenimiento de sus distintas estructuras, lo cual hace que se ocasiones perdidas económicas en la región, altos costos de mantenimiento vehicular, aumento de riesgo de accidentalidad vehicular y aumento de tiempo de viaje en la red vial secundaria. La falta de obras de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial de la vía el deterioro normal de la vía por tránsito vehicular y condiciones climáticas. Por lo anterior el Sistema General de Regalías aportará y financiará para el mantenimiento y rehabilitación de la vía SAN FELIPE - FALAN, en el Departamento del Tolima. **B.** Con el fin de atender lo establecido en el decreto 1503 del 14 de Noviembre de 2012 por medio del cual se incorporan los recursos al presupuesto al sistema General de Regalías aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD región centro sur Amazonia mediante acuerdo 0001 del 17 de Septiembre de 2012, proyectos de Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación vial en el Departamento del Tolima. la Secretaria de Desarrollo Físico relacionado con mejorar el estado de las vías y de dar una solución en pro del desarrollo regional y municipal secundarias, se hace necesario apoyar a las alcaldías pues es de su competencia , en desarrollo de las actividades de Mejoramiento y Rehabilitación de la red vial secundaria. lo cual se hará a través del programa de "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", mediante el mejoramiento de la vía secundaria SAN FELIPE - FALAN,. En consecuencia se suscribirá un contrato cuyo objeto será: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA SAN FELIPE - FALAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", garantizando la estabilidad y buen funcionamiento de esta vía secundaria. **SEGUNDA:** Que se adelantó la etapa de Proyecto de Pliegos de Condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página WEB de la Gobernación del Tolima www.contratos.gov.co en los términos de ley. **TERCERA:** El 27/06/2013 se realizó la publicación en la página Web www.contratos.gov.co de los pliegos definitivos y el cronograma previsto para el desarrollo del proceso de Licitación Pública N° 004 de 2013. **CUARTA:** Que conforme al cronograma se llevó a cabo el cierre del proceso y la apertura de los sobres N° 1, en la cual se recepcionaron 30 propuestas, tal como consta en acta levantada de dicha diligencia. **QUINTA:** Dando cumplimiento al cronograma, el Comité Asesor y Evaluador procedió a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas, producto de esa reunión se realizó el documento denominado Acta de comité técnico, asesor y evaluador el cual se publicó en la página Web http://www.contratos.gov.co. La evaluación realizada por el Comité Técnico Asesor y evaluador hace parte integral del presente contrato. **SEXTA:** Que conforme lo consagra el Decreto 734 de 2012, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página Web www.contratos.gov.co y en

la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual se recibieron observaciones a la evaluación, a las cuales se le dio respuesta por parte del comité técnico, asesor y evaluador dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. **SEPTIMA:** Que agotado el debido proceso, se llevó a cabo la audiencia de Apertura de Sobres N° 2 con la propuesta económica de los oferentes habilitados, tal y como consta en el acta de audiencia publicada en el SECOP. **OCTAVA:** Que mediante Resolución 0013 del 08/08/ 2013, el Ordenador del Gasto y Ejecutor, se acogen a la recomendación hecho por el comité Asesor y Evaluador y Adjudica el contrato de Obra, como consecuencia de la Licitación Pública No 004 de 2013 al proponente **CONSORCIO INTERVIAS 2013.** Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA SAN FELIPE - FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Para el cumplimiento del objeto del contrato en la cláusula anterior, El CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes actividades: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del Supervisor del contrato. **2.** Realizar las obras de mejoramiento de la vía San Felipe - Falan según presupuesto anexo. **3.** Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra. **4.** Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada. **5.** Ejecutar las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el punto de cantidades de obra. **6.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. **7.** Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

Para lo cual deberá aportar lo siguiente maquinaria mínima:

EQUIPO	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA
4 VOLQUETAS	CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 6 M3 O 7 TN
1 RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	IGUAL O MAYOR A 80 HP
1 RETROEXCAVADORA DE ORUGA	PESO DE OPERACIÓN MAYOR O IGUAL A 19 TN
1 MOTONIVELADORA	IGUAL O MAYOR A 120 HP
1 VIBROCOMPACTADOR	IGUAL O MAYOR A 6 TN
1 COMPACTADOR DE LLANTA – NEUMATICO	IGUAL O MAYOR A 5 TN
1 COMPACTADOR DOBLERODILLO	IGUAL O MAYOR A 2 TN

EQUIPO ADICIONAL

EQUIPO	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA
3 VOLQUETAS	CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 6 M3 O 7 TN
1 RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	IGUAL O MAYOR A 80 HP
1 RETROEXCAVADORA DE ORUGA	PESO DE OPERACIÓN MAYOR O IGUAL A 19 TN
1 MOTONIVELADORA	IGUAL O MAYOR A 120 HP
1 COMPACTADOR DOBLERODILLO	IGUAL O MAYOR A 2 TN
1 TERMINADORA DE ASFALTO	Ancho igual o mayor a 8 pies y de 100 hp como mínimo
3 VOLQUETAS	CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 6 M3 O 7 TN

0783

22 AGO 2013

8. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. **9.** El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo. **10.** Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (En los últimos 5 años)	FORMACIÓN ACADEMICA
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE (Porcentaje de ocupación = 30%)	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente. (Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, hasta la fecha de cierre del presente proceso)	TRES (3) PROYECTOS COMO DIRECTOR DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS CUYA SUMATORIA DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN SEA MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL. SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE OBRA.	ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS RELACIONADAS CON INGENIERÍA
PROFESIONAL RESIDENTE (INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE) (Porcentaje de ocupación =100%)	MAYOR A 3 AÑOS Y CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE. (Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de matrícula profesional, hasta la fecha de cierre del proceso)	UN (01) PROYECTO COMO RESIDENTE DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CUYA SUMATORIA DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN SEA MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL. SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN COMO RESIDENTE DE OBRA.	
ASESOR EN GESTIÓN DE CALIDAD (Porcentaje de ocupación 10%)	Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería en vías y transporte.	Mínimo 5 años de experiencia laboral como interventor, supervisor o asesor de obras.	Especialización en Gestión de Calidad.
ASESOR AMBIENTAL. Porcentaje de ocupación 10%)	Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería en Vías y Transporte, o Ingeniería Forestal o ambiental.	Mínimo 3 años de experiencia laboral.	Especialización en Gestión Ambiental.

11. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTEVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista. **12.** Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, desmontando su valor de la cuenta final. **13.** Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar. **14.** Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM. **15.** Revisar dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto. **16.** Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas. **17.** Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra. **18.** Instalar una valla informativa según especificaciones del supervisor, en un tramo de la vía, en la que se señale en sus dos caras: objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. **19.** Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. **20.** Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. **21.** El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales), El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría. **22.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato. **23.** Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía. **24.** Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. **25.** Las demás que resulten de la ejecución del contrato.**26.** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda. **27.** El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes. a) Informes de avance: Debe contener debidamente aprobados por la Supervisaría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. **28.** El CONTRATISTA, entregara al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia

0783

22 AGO 2013

y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados, programa de equipos. **29.** Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante. **30.** Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante. **31.** El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público, **32.** Reintegrar al Departamento los excedentes y los saldos que no llegaran a ejecutar parcialmente lo mismo que si el contratista no hace uso de los Imprevistos, este debe reintegrarlo al tesoro del Departamento del Tolima. **33.** Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato. **PARAGRAFO: NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**: En la ejecución de las obras, que son materia del presente contrato, el contratista se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas y presupuestos suministrados por el DEPARTAMENTO. Los trabajos a ejecutar por parte de los contratos derivados del presente contrato se sujetarán a las especificaciones técnicas y económicas que se detallan en los presupuestos anexos, los cuales forman parte integral del contrato. **CLAUSULA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará en la vía San Felipe - Palan del Departamento del Tolima. **CLÁUSULA CUARTA - DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **a)** Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto de la obra contratada. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta. **e)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL DEPARTAMENTO declare la caducidad del contrato. **g)** El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el DEPARTAMENTO o conocida por él por cualquier medio. **CLÁUSULA QUINTA - DERECHOS Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO. -** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El DEPARTAMENTO se obliga

0783

22 AGO 2013

259

especialmente a: **a)** Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad **b)** Controlar la calidad de la obra y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas. **c)** Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO** – El valor del presente contrato se estima en DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.915.556.838) IVA EXLCUIDO. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato hace referencia a las cantidades de obra ejecutadas y los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. **PARAGRAFO TERCERO – AJUSTES:** No aplican para el presente contrato de obra. **CLAUSULA SÉPTIMA – ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: ANTICIPO:** EL DEPARTAMENTO realizará al CONTRATISTA un anticipo por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual se desembolsara dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio y certificación del plan de inversión con el visto bueno del ordenador del gasto, autorizado por el supervisor e interventor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** El CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable o constituirá una Fiducia a nombre del objeto del contrato, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, todo desembolso del anticipo deberá corresponder a gastos del contrato que estén dentro del plan de inversión del Anticipo aprobado por el Ordenador del Gasto. El costo de la comisión o del encargo fiduciario será cubierto directamente por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA presentara a la Tesorería del Departamento una certificación con la información necesaria del patrimonio autónomo o fiducia para el giro del anticipo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El inicio de las obras o de las obligaciones contractuales no está sujeto a la entrega del anticipo, por lo tanto el contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, iniciar su ejecución, previa aprobación del interventor. **PARAGRAFO TERCERO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Los rendimientos financieros que genere el anticipo, serán reintegrados a la Tesorería del Departamento en la cuenta destinada para tal fin. **PARAGRAFO CUARTO: AMORTIZACION**. El anticipo será amortizado mediante deducciones del 50% del valor de cada acta de pago, hasta completar el 100% de esta suma. **PARAGRAFO QUINTO:** Los dineros entregados en calidad de anticipo, no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Los dineros que se entreguen al CONTRATISTA en calidad de anticipo conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las acciones legales correspondientes y a hacer efectivas las garantías. **FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará al Contratista el 90% del valor del contrato de acuerdo con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras, aprobado por el supervisor e interventor; y un pago final equivalente al 10% del valor del contrato de obra a la liquidación y actualización de las respectivas garantías. Para el pago de

0783

22 AGO 2013

la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para cada pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos: **A.** Informe expedido por el supervisor y su anexo, y Acta de obra suscrita por el interventor. **B.** Factura de venta (régimen común) o documento equivalente. **C.** Presentar fotocopia del contrato y certificado de legalización expedido por la Dirección de Contratación Departamental. **D.** acreditar el pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, Art. 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO SEGUNDO - CUENTA BANCARIA:** Para el pago de las Actas de obra, El CONTRATISTA presentó certificación de la cuenta de Ahorros N° 300-86223-2 del BANCO DE OCCIDENTE la cual la Dirección Financiera de Tesorería abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO TERCERO - PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA:** EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia ejecutora las correspondientes facturas de pago, el DEPARTAMENTO las pagará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL DEPARTAMENTO. En caso de mora en los pagos, EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 734 de 2012. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO CUARTO:** El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **CLAUSULA OCTAVA - IMPUESTOS.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARAGRAFO PRIMERO. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL**: El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, por la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002. **CLAUSULA NOVENA - VALLAS INFORMATIVAS:** El CONTRATISTA se obliga a suministrar y colocar a su costa, en un término máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, las vallas de información, en la obra que adelanta a través del DEPARTAMENTO. PARAGRAFO: Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al DEPARTAMENTO, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. **CLAUSULA DÉCIMA - ACTAS DE OBRA:** Se deberá presentar actas parciales de ejecución de obra para el respectivo pago previo visto bueno del supervisor del contrato e interventor. Ningún acta que no sea el certificado de recibo definitivo de la totalidad, podrá considerarse como constitutivo de aprobación de algún trabajo u obra. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN:** EL

CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - SUPERVISION**: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **JHONATAN EDUARDO SUAREZ BARRERA** – Ingeniero Civil de la Secretaria de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima o quien haga sus veces, designado por EL DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará de conformidad con lo establecido en el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 8.1.10 del Decreto 734 de 2012. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio de Ibagué y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA, CADUCIDAD**: De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 1731 de 2012, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta

0783

22 AGO 2013

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el articulo 9° de la misma ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del contrato, equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, por el término de su duración, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del presente contrato. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Garantía única que cubra el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres años más. **C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente a los 10% del valor total del contrato, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra y cinco años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En la cual el contratista sea el tomador y el Departamento y terceros los asegurados, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **E) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al 100%, del valor total del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La vigencia de la garantía empezará a computarse a partir de la fecha de iniciación del Contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con el Decreto 734 de 2012, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- La Propuesta del Contratista y la certificación bancaria en la que conste la entidad bancaria donde el DEPARTAMENTO efectuará los pagos. 4- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 5- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 6- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN.** Para

celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal. **B)** Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. **C)** El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA - INDEMNIDAD:** De conformidad con el Decreto 734 de 2012 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA - ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor, y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA - LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2.012 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA - COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un original que reposará en la Dirección de Contratación, de la cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los

POR EL DEPARTAMENTO, 22 AGO 2013

DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS
Secretario de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto - Ejecutor

CARLOS HUMBERTO COLLAZOS
Director de Infraestructura

JHONATAN EDUARDO SUÁREZ BARRERA
Ingeniero Civil
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

REYNEL QUEVEDO CASTRO
Representante CONSORCIO INTERVIAS 2013

Proyectó: Lina Marcela Agudelo
Abogada Contratación

Revisó: Pedro Luis Alvarez Benavides
Director de Contratación

262

Ibagué, 22 de Mayo del 2013

Señores
GOBERNCION DEL TOLIMA
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO CONSORCIAL Licitación Pública No 004 de 2013.

Los suscritos, **REYNEL QUEVEDO CASTRO, IVAN CONTRERAS CARRILLO, CESAR JULIO VERA PARADA Y OLAGUER AGUDELO PRIETO,** identificado con cedula de ciudadanía No 4.723.407 de Páez Cauca, No 79.459.748 de Bogotá, No 4.164.580 de Miraflores Boyacá y No 3.169.341 de Sesguile, respectivamente, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSASU LTDA,** con Nit. 809.005.981-8, **ACONCI CONSTRUCTORES SAS,** con Nit. **900.402.127-7, COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTADA. "CONGETER LTDA", NIT. 820.003.319-2** y **OLAGUER AGUDELO PRIETO** respectivamente, manifestamos por ste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente Proceso de **Licitación Pública** de la referencie, cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA SAN FELIPE - FALAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato, y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE		PARTICIPACIÓN
CONSASU LTDA	NIT. 809.005.981-8	60%
CONGETER LTDA	NIT. 820.003.319-2	5%
ACONCI CONSTRUCTORES SAS	NIT. 900.402.127-7	5%
OLAGUER AGUDELO PRIETO,	C.C No 3.169.341	30%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERVIAS 2013**

4. La responsabilidad de **los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada,** y el Consorcio no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

CARRERA 3 No 11-64 OFICINA 405 EDIFICIO GRANO DE ORO – TELEFAX 2 616820– IBAGUE, TOLIMA
E-mail: reynelquevedocastro@hotmail.com

5. La Facturación será efectuada por la empresa CONSASU LTDA NIT. 809.005.9[illegible]1-8

6. El representante del Consorcio es **REYNEL QUEVEDO CASTRO,** identificado con C. C. 4.723.407 de Paez Cauca, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. Como representante suplente del Consorcio se ha designado a **OLAGUER AGUDELO PRIETO,** identificado con C. C. 3.169.341, quien también está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. La sede del Consorcio es: Carrera 3 No 11-64 Ofic. 405 Edificio Grano de Oro Telefax 2616820; E-mail consasu2008@hotmail.com Ciuded Ibagué

En constancia, se firma el presente documento el veintidós (22) de Mayo de 2013.

REYNEL QUEVEDO CASTRO
C.C No 4.723.407

IVAN CONTRERAS CARRILLO
C.C No 79.459.748

CESAR JULIO VERA PARADA
C.C No 4.164.580

OLAGUER AGUDELO PRIETO,
C.C No 3.169.341

Firma del Rep. Legal del CONSORCIO INTERVIAS 2013
REYNEL QUEVEDO CASTRO
C.C No 4.723.407

5.2

CONTRATO 122 DE 2015

264

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

Falan

LOS SUSCRITOS ALCALDE Y SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO VIAL SAN JOAQUN**, con Nit. 900.898.502-4, integrado por **OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA**, identificado con Nit. 79.455.505-8, con el 1% de participación y la firma **CONSASU LTDA.**, con Nit. 809.005.981-8, con una participación del 99%., ejecuto el siguiente contrato de Obra:

No 122 del 10 de Octubre del 2015, Objeto: "Mejoramiento y Pavimentación En asfalto de la Vía San Felipe – Falan, en el Norte del Departamento del Tolima".

La vía intervenida es del Sector Trasporte vial Red **SECUNDARIA del Departamento del Tolima**, Se intervino un tramo de 2.910 Metros Lineales (K 2.910) designándose ejecutora del proyecto al Municipio de Falan, tal como consta en el Acuerdo No 47 del 29-12-2015 del Sistema General de Regalías en **OCAD TOLIMA**, suscrita por el Gobernador del Tolima como Presidente del órgano colegiado y Secretario de Planeación Tolima como secretario de la Ocad.

Valor Contrato Inicial	$ 3.852.702.110.00
Valor Contrato Adicional	$ 670.632.750,90
Valor Total Contrato	$ 4.523.334.860,90
Valor Total Ejecutado	$ 4.523.105.470,50
Valor Obra Sin Ejecutar	$ 229.390,40
Plazo Inicial	90 DIAS
Plazo Adicional	60 Días
Plazo Total Ejecución Obra	150 Días
Fecha de Iniciación Contrato	05-11-2015
Fecha de Suspensión No 01	27-12-2015

Fecha de Reiniciación No 01	15-02-2016
Fecha de Suspensión No 02	21-03-2016
Fecha de Reiniciación No 02	03-05-2016
Fecha de Suspensión No 03	22-06-2016
Fecha de Reiniciación No 03	18-08-2016
Fecha de Terminación Obra	26-08-2016
Plazo Ejecución Obra	146 Dias
Estado del Contrato	**Liquidado**

Dentro de este contrato se ejecutó los siguientes Ítems con las siguientes cantidades representativas:

ACTIVIDAD	UNID.	CANT. EJECUTADA
Localización y replanteo	ML	2.910,00
Excavaciones varias a máquina sin clasificar	M3	1.931,70
Cargue y retiro de sobrantes y de remoción de derrumbes 7 Km.	M3	4.578,80
SUB-BASE GRANULAR Con reciclado de capa pavimento asfaltico con adición de material granular (profundidad de reciclado de 0-30	M3	5.785,00
BASE GRANULAR: Suministro, extendida y compactación de base granular (incluye transporte)	M3	4.657,50
Imprimación con emulsión asfáltica CRL-0 (suministro, barrido superficie y riego)	M2	18.927,50
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 Incluye suministro, extendida y compactación - incluye transporte	M3	1.882,20
Excavación varias en material común en seco a mano	M3	1.264,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

Falan

EXTRUCTURAS – OBRAS DE ARTE Y DRENAJES		
Excavación varias en material común en seco a mano	M3	1.264,00
Relleno para estructuras - Incluye transporte	M3	3.774,10
Cunetas, Construcción Placas de Concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) x m3 Fundidas en lugar	M3	681,80
Geotextil NO 3000	M2	174
Gaviones en malla	M3	116
Concreto ciclópeo de 2500 PSI 60% concreto, 40% piedra, Cimentación	M3	154,50
Concreto ciclópeo de 2500 PSI 60% concreto, 40% piedra, Elevación	M3	179,40
Complementarias en concreto clase D (210kg/cm2 o 3000 psi) guarda rueda alcantarillas, pernados con varilla de 1/2"	M3	20
Concreto clase D (210kg/cm2 o 3000 psi) Cimentación.	M3	2
Concreto clase D (210kg/cm2 o 3000 psi) Elevación.	M3	11,50
Acero de refuerzo	M3	1.875,00
Suministro e instalación tubería vibro centrifugada 36" para Alcantarillas	ML	10
Filtro Dren Francés sección 0,60*1.00 Mts	ML	486,00
Demolición placas de concreto simple cunetas E: 0,10 mts	M3	1.141,90
Limpieza de cunetas Mecanizada	ML	1.048,00
Limpieza de alcantarillas	ML	424,50
Rocería y limpieza a lado y lado de la vía	Ha	2,9
Contención Bolsas Concreto 10 Mpa	M3	126,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

SEÑALIZACION Y CONTROLES TRANSITO		
Pintura tipo tráfico y reflectiva para cabezotes y muros	M2	216,6
Lineas de Demarcación con pintura en frio	ML	8.730,0
Señalización preventiva	UNID	7

La presente certificación, se expide en Falan Tolima, hoy trece (13) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

FORNEY MUNEVAR MONSALVE
Alcalde Municipal de Falan Tolima
Ordenador del Gasto

ING. CAMILO SOSA CUBILLOS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Falan Tolima

CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN
Licitación Pública No 04 de 2015

DOCUMENTO CONSORCIAL

Ibagué - Tolima, 24 de Septiembre de 2015

Señores
MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA
Falan - Tolima.

REFERENCIA: Licitación Pública No 004 de 2015

Los suscritos, **REYNEL QUEVEDO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía 4.723.407 de Páez Cauca y **OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA** identificado con cedula de ciudadanía 79.455.505 de Bogotá; debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSASU LTDA con NIT 809.005.981-8** y en nombre propio respectivamente, manifestamos por siguiente documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Licitación pública de la referencia, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO Y LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato, y dos (2) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

EMPRESA	NIT	% PART
CONSASU LTDA	809.005.981-8	99%
OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA	79.455.505-8	1%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada, y el consorcio no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

5. La Facturación será efectuada por el consorciado **CONSASU LTDA** con **NIT 809.005.981-8.**

6. El representante del Consorcio es **MARTIN ALONSO RUIZ MORENO**, identificado con C.C. 93.373.692 de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. Como representante suplente del Consorcio se ha designado a **REYNEL QUEVEDO CASTRO** identificado con C.C. 4.723.407 de Páez, quien también está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. La sede del Consorcio es: Carrera 3 No 11-64 Of. 405 Edificio Grano de Oro Telefax 2612130: E-mail consasu2008@hotmail.com Ciudad Ibagué. En constancia, se firma el presente documento a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2015.

REYNEL QUEVEDO CASTRO
C.C No 4.723.407 de Páez
Rep. Legal CONSASU LTDA

OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA
C.C. 79.459.748 de Bogotá

Acepto,

Firma del Rep. Legal del CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN
MARTIN ALONSO RUIZ MORENO
C.C. 93.373.692 de Ibagué

207

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUTA MUTIS

ACTA DE LIQUIDACION

Fecha:	16	de	Septiembre	de	2016

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
• Mediante la suscripción de la presente Acta, el Contratante y el Contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato de Obra:	No.122 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2015
Objeto del Contrato: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	
Supervisor:	CAMILO SOSA CUBILLOS
Contratista:	CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN. NIT. 900.898.502-4
Interventor:	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES. NIT. 900.903.287-7
Valor inicial del Contrato:	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS **($3.852.702.110.00)** M/CTE. IVA EXCLUIDO.
Valor adicional del Contrato:	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIETOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS **($670.632.750,9)** M/CTE. IVA EXCLUIDO.
Valor Total Contratado:	CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, CON NOVENTA CENTAVOS **($4.523.334.860,90)** M/CTE.
Valor Total Ejecutado:	CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS **($ 4.523.105.470,50)** M/CTE.
Plazo de Ejecución: Inicial Plazo Adicional	90 Días 60 Días.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUTA MUTIS

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE INICIO:	05/11/2015	ACTA DE SUSPENSION N°1:	27/12/2015
ACTA REINICIO N°1:	15/02/2016	ACTA DE SUSPENSION N°2:	21/03/2016
ACTA DE REINICIO N°2:	03/05/2016	ACTA DE SUSPENSION N°3:	22/06/2016
ACTA DE REINICIO N°3:	18/08/2016	FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	30/08/2016
FECHA TERMIACION OBRA Y ACTA DE RECIBO FINAL:		26/08/2016	

CONSIDERANDO:

1. Que entre el MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA y el CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN se celebró el Contrato de obra No122 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2015, cuyo objeto: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2. Que se realizaron las Actas de modificación No. 01 de fecha 21 de Junio de 2016, al contrato de obra No. 122 del 10 de Octubre de 2016, debido a que se ajustan las cantidades de obra para la correcta ejecución de los trabajos de pavimentación en una longitud de 2.500 ml y 410 ml respectivamente.

3. Que el CDP No. 021 del 1 Septiembre del 2015, el contrato fue suscrito por las partes el 10 de Octubre de 2015, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Que de acuerdo con la cláusula NOVENA del contrato, el plazo máximo de ejecución es de 90 días y se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 5 de Noviembre de 2015, quedando como fecha de terminación el día cuatro (04) de Febrero de 2016. Que mediante Acta de Suspensión No. 01 el 27 de Diciembre de 2015, Reinicio No. 01 el 15 de Febrero de 2016, Suspensión No. 02 el 21 de marzo de 2015, Reinicio No. 02 el 03 de Mayo de 2016, Suspensión No. 03 el 22 de junio de 2016, Reinicio No. 03 el 18 de Agosto de 2016 , quedando como fecha de terminación el día 27 de Agosto de 2016.

5. Que mediante Acta de Adición y Modificación No. 01 de 17 de marzo de 2016, se adicionó el plazo en 60 días, al contrato de obra No. No 122 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2015, quedando un plazo total del contrato de 150 días para su ejecución.

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Falán, según consta en el acta de recibo final suscrita el 26 de Agosto de 2016 por la Interventoria, Supervisión y Contratista.

7. Que de común acuerdo, entre las partes se procede a realizar el pago final del 6,91% ya que se ejecutaron todas las actividades objeto del contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUTA MUTIS

ACTA DE LIQUIDACION

8. Que el CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN. NIT. 900.898.502-4, Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Anexamos Certificación Revisor Fiscal del Proponente autorizado para Facturar CONSASU LTDA. y Contador Consorcio Vial San Joaquin CARLOS ALBERTO GRANADO RUBIO, con T.P No 118784-T, de fecha Sep. 14/2016, donde se señala que por ser persona Jurídica esta exonerada de pagar parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del Instituto de Bienestar Familiar -ICBF, de acuerdo a la Ley 1607 del 26 Diciembre del 2012, en su articulo 25.

9. Se anexan Paz y Salvo expedida por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, de fecha 12 Septiembre 2016, Se Anexa Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO TOLIMA con fecha expedición del 13 de Septiembre de 2016.

10. Que se presentó la factura de Venta No. 0140 del 14 de Septiembre de 2016, con sus respectivos anexos.

11. Se registra en la carpeta del contrato N° 0122 del 10 de Octubre de 2015, el informe final realizado por el Interventor del contrato, donde se manifiesta que fueron ejecutadas en su totalidad las cantidades de suministro pactadas y que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

12. Se registra Acta de Liquidación Final del Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos No 3-1-4989, celebrado entre Fiduciaria de Occidente S.A. y el Consorcio Vial San Joaquin, suscrita el 23 de Mayo del 2016, por la Fiduciaria y Fideicocomitente.

13. Se anexa consignación efectuada en la fecha, en el Banco Occidente de Ibagué, por parte del Consorcio Vial San Joaquin por rendimientos financieros causados por manejo del Anticipo en el Contrato de Fiducia, por valor $ 1.180.825.oo, los cuales se consignaron en la Cuenta de Ahorros No 363-42069-8 del Banco de Bogotá, denominada Municipio de Falán - Mejoramiento de la Vía San Felipe - Falán, en el Norte del Tolima, abierta el 2 Septiembre del 2015.

14. Balance Financiero del Contrato

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 3.853.702.110,00	Acta No 01	cancelado	2015-12-10	$ 1.679.664.705,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUTA MUTIS

ACTA DE LIQUIDACION

Valor Adición	$ 670.632.750,90	Acta No 02	cancelado	2015-12-26	$ 1.345.209.430,00
Valor Total del Contrato	$ 4.523.334.660,90	Acta No 03	cancelado	2016-05-16	$ 1.027.190.958,00
Valor Pagado	$ 4.210.382.654,00	Acta No 04	cancelado	2016-06-20	$ 356.317.762,90
Valor Causado que No se ha pagado	$ 312.952.006,90	Acta No 05 y Final	Para Pago Acta 5	2016-09-15	$ 312.722.616,50
Valor Sin Ejecutar	$ 229.360,00				
Valor Total Contrato	4.523.334.860,90	Valor Total Ejecutado			$ 4.523.105.470,50

15. Balance Financiero del Anticipo:

BALANCE ANTICIPO			
ANTICIPO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
Anticipo	18/11/2015	$1.926.351.055,00	
Acta No 1	10/12/2015		$836.813.352,00
Acta No 2	26/12/2015		$572.604.715,00
Acta No 3	16/05/2016		$513.913.988,00
			50,00
			50,00
Totales		$1.926.351.055,00	$1.926.351.055,00

16. Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta por Pagar	Saldo
Acta Final	$4.523.334.860.0	$4.210.382.654,00	$ 312.772.616,50	$ 0,00

17. Póliza de Cumplimiento.

El contratista Actualizo la vigencia de Garantía Única de Seguro de Cumplimiento Póliza No 17 GU037327, con Certificado No 17 GU072836, y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para Entidades Estatales, Póliza No 17 RE002165, con Certificado No 17 RE007601, de acuerdo a

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUTA MUTIS

ACTA DE LIQUIDACION

Acta Final de fecha Agosto 26/2016, con los siguientes Amparos, Vigencias y Valor Asegurado Actualizado, así:

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26/08/2016	05/01/2017	$ 452.333.486,09	$ 452.333.486,09
PAGO ANTICIPADO	26/08/2016	05/01/2017	$ 1.926.351.055,00	$ 1.926.351.055,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	26/08/2016	05/01/2017	$ 226.166.743,04	$ 226.166.743,04
ESTABILIDAD DE LA OBRA	26/08/2016	25/08/2021	$ 452.333.486,09	$ 452.333.486,09

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	DEDUCIBLE	
	DESDE	HASTA		%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	26/05/2016	05/01/2017	$ 226.166.743,04	10	$ 7.500.000
Predios, Labores y Operaciones - Evento	26/05/2016	05/01/2017	$ 226.166.743,04	10	$ 7.500.000
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	26/05/2016	05/01/2017	$ 45.200.000,00	10	$ 5.000.000
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	26/05/2016	05/01/2017	$ 45.200.000,00	10	$ 5.000.000
Contratistas y Subcont Independiente - Vigencia	26/05/2016	05/01/2017	$ 45.200.000,00	10	$ 5.000.000
Contratistas y Subcont Independiente - Evento	26/05/2016	05/01/2017	$ 45.200.000,00	10	$ 5.000.000
Vehículos propios y No propios - Vigencia	26/05/2016	05/01/2017	$ 45.200.000,00	10	$ 5.000.000
Vehículos propios y No propios - Evento	26/05/2016	05/01/2017	$ 45.200.000,00	10	$ 5.000.000
Perjuicios extrapatrimoniales - Vigencia	26/05/2016	05/01/2017	$ 45.200.000,00	10	$ 5.000.000
Perjuicios extrapatrimoniales - Evento	26/05/2016	05/01/2017	$ 45.200.000,00	10	$ 5.000.000

Observaciones: Ninguna

SUSCRIBEN:

- Dar por liquidado el Contrato No 0122 del 10 de Octubre de 2015, cuyo objeto "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUTA MUTIS

ACTA DE LIQUIDACION

- No obstante haberse recibido a satisfaccion, bien o servicio objeto del Contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de los materiales, bien o servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Que se constituyó la garantía Única de Seguro de Cumplimiento No. 17 GU037327 del 16 de Octubre de 2015 en la cual se actualiza la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra el cual inicia vigencia por cinco años contados a partir del 26 de Agosto del 2016 y a la fecha se encuentra aprobada por la Alcaldía del Municipio de Falán Tolima.

- Si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a la mala calidad de la obra, la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA podrá exigir al constructor las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

- Las partes declaran quedar a Paz y Salvo, con relación al cumplimiento del objeto del contrato, una vez sea consignado por parte del Municipio de Falan Tolima la suma de Trescientos doce millones Novecientos Cincuenta y dos mil seis pesos con Noventa CVS **($312'722.616.50)** M/CTE, restándole el saldo de los descuentos o retenciones de Ley; el CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN declara quedar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, en Falán Tolima a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del 2016.

FORNEY MUNEVAR MONSALVE
Alcalde Municipal de Falán Tolima
Ordenador del Gasto - Ejecutor

CAMILO SOSA CUBILLOS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

OLIVERIO BONILLA HOYOS
Interventor R.L Consorcio Interventores Viales

REYNEL QUEVEDO CASTRO
Contratista R.L Consorcio Vial San Joaquin

293

ALCALDIA MUNICIPAL DE FALAN - TOLIMA	CONTRATO DE OBRA No.122 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2015	VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA	$ 3.852.792.110,00
DESPACHO DEL ALCALDE	OBJETO: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	VALOR ADICIONAL	$ 670.032.750,00
ACTA DE INICIO: 05/11/2015		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.522.334.860,00
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1: 17/12/2015		PLAZO INICIAL	90 DIAS
ACTA REINICIO N°1: 15/02/2016		PLAZO ADICIONAL	60 DIAS
ACTA DE SUSPENSION N°2: 21/03/2016	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN, NIT. 900.838.503-4	TOTAL PLAZO EJECUCION	150 DIAS
ACTA DE REINICIO N°2: 05/08/2016	INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES VIALES. NIT. 900.900.287-7	VALOR PRESENTE ACTA	$ 312.722.616,50
ACTA DE SUSPENSION N°3: 22/06/2016	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 124 DE 06 OCTUBRE DE 2015	PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA	6,91%
ACTA DE REINICIO N°3: 18/08/2016	SUPERVISOR: ING. CAMILO SOSA CUBILLOS	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 4.522.105.470,50
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°05	FECHA ACTA : AGOSTO 26 DE 2016	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	99,99%

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 01		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°5 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016			VALOR ACUMULADO	
ITEMS	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.		V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	CAPITULO I: EXPLANACIONES											
1	Localización y replanteo	ML	2.500,00	$ 1.686,00	$ 4.215.000,00	2.910,00	$ 4.909.260,00	0,00	$	-	2.910,00	$ 4.909.260,00
2	Excavaciones varias a mecanico sin clasificar	M3	1.550,00	$ 9.851,00	$ 15.269.050,00	1.931,10	$ 19.024.281,20	129,60	$	1.276.695,60	1.931,10	$ 19.023.298,00
3	Excavaciones en material roca	M3	107,50	$ 68.719,00	$ 13.592.502,50	51,20	$ 3.508.172,80	0,00	$	-	51,20	$ 3.508.172,80
4	Cargue y retiro de sobrantes y de remoción de escombros 7 Km.	M3	4.422,50	$ 22.437,00	$ 99.183.407,50	4.578,80	$ 102.888.747,60	322,50	$	7.221.494,00	4.578,80	$ 102.888.747,60
	SUB TOTAL				$ 132.199.960,00		$ 130.127.461,60			$ 8.498.183,60		$ 130.126.866,40
	CAPITULO II: SUB-BASES Y BASES											
5	SUB-BASE GRANULAR: Con recibido de capa pavimento asfáltico sin adición de material granular (profundidad de recibido de 0-06 cm)	M3	4.972,50	$ 119.060,00	$ 606.779.850,00	5.785,00	$ 748.827.100,00	0,00	$	-	5.785,00	$ 748.827.100,00
6	Extendida y compactada de material recibido con motoniveladora	M3	4.972,50	$ 19.883,00	$ 98.881.987,50	5.785,00	$ 112.130.405,00	0,00	$	-	5.785,00	$ 112.130.866,00
7	BASE GRANULAR: Suministro, extendida y compactación de base granular (incluya transporte)	M3	3.987,50	$ 181.558,00	$ 723.962.525,00	4.657,50	$ 845.606.585,00	16,00	$	2.904.928,00	4.657,50	$ 845.606.586,00
	SUB TOTAL				$ 1.457.122.842,50		$ 1.698.564.140,00			$ 2.904.928,00		$ 1.698.564.140,00
	CAPITULO III: PAVIMENTO ASFALTICO											
8	Imprimación con emulsión asfáltica CRL-K (suministro, barrido superficie e riego)	M2	16.965,00	$ 2.835,00	$ 33.435.200,00	18.837,50	$ 43.911.800,00	0,00	$	-	18.837,50	$ 43.911.800,00
9	Mezcla densa en caliente tipo SMOC-19 incluye suministro, extendida y compactacion - incluye transporte	M3	1.625,00	$ 851.063,00	$ 1.355.472.500,00	1.882,10	$ 1.364.221.133,00	0,00	$	-	1.882,10	$ 1.364.221.133,00
	SUB TOTAL				$ 1.389.877.700,00		$ 1.408.132.933,00			$ 0,00		$ 1.408.132.933,00
	CAPITULO IV: ESTRUCTURAS Y DRENAJES											
10	Excavacion varias en material comun en seco a mano	M3	980,00	$ 24.081,00	$ 23.599.380,00	1.356,40	$ 30.700.896,40	456,10	$	9.606.223,10	1.284,00	$ 30.691.184,00
11	Relleno para estructuras - incluya transporte	M3	2.835,00	$ 72.203,00	$ 203.281.443,00	3.774,70	$ 272.544.664,10	821,00	$	44.896.925,40	3.774,10	$ 272.801.342,30
12	Concreto de concreto clase D fundidas en lugar	M3	687,50	$ 561.779,00	$ 386.309.631,50	681,30	$ 383.020.927,20	95,20	$	53.160.067,00	681,88	$ 383.020.889,20
13	Acero en tal. 4000	KG	150,00	$ 7.708,00	$ 1.167.300,00	270,80	$ 1.938.435,60	6,00	$	-	174,00	$ 1.284.794,00
14	Bordillos en media	M3	61,50	$ 170.428,00	$ 10.481.783,00	110,00	$ 19.769.648,00	44,00	$	7.408.032,00	110,00	$ 19.769.648,20
15	Concreto ciclopeo de 2500 Psi 50% concreto, 40% piedra Cimentacion	M3	80,00	$ 414.436,00	$ 33.154.880,00	154,50	$ 64.036.342,00	122,00	$	30.885.622,50	154,50	$ 64.036.342,00
16	Concreto ciclopeo de 3500 Psi dos concreto, 40% piedra Elevacion	M3	100,00	$ 460.233,00	$ 46.023.300,00	179,40	$ 82.569.874,40	84,30	$	29.188.357,70	179,40	$ 82.569.870,40

ALCALDIA MUNICIPAL DE FALAN - TOLIMA	CONTRATO DE OBRA No.122 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2015	VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA	$ 3.852.702.110,00
DESPACHO DEL ALCALDE	OBJETO: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	VALOR ADICIONAL	$ 670.633.790,90
ACTA DE INICIO: 05/11/2015		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.523.334.860,90
ACTA DE SUSPENSION N°1: 27/11/2015		PLAZO INICIAL	90 DIAS
ACTA REINICIO N°1: 15/02/2016		PLAZO ADICIONAL	60 DIAS
ACTA DE SUSPENSION N°2: 11/03/2016	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN. Nit°. 900.898.503-4	TOTAL PLAZO EJECUCION	150 DIAS
ACTA DE REINICIO N°2: 08/05/2016	INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES VIALES. NIT. 900.853.387-2	VALOR PRESENTE ACTA	$ 312.722.616,50
ACTA DE SUSPENSION N°3: 12/06/2016	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 124 20 DE OCTUBRE DE 2015	PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA	6,91%
ACTA DE REINICIO N°3: 10/08/2016	SUPERVISOR: ING. CAMILO SOSA CUBILLOS	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 4.523.105.470,50
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°05	FECHA ACTA: AGOSTO 26 DE 2016	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	99,99%

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 01		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°5 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016			VALOR ACUMULADO	
ítem	ACTIVIDAD	und	cant.	v. unit	v. total	cant.	v. total	cant	v. total		cant.	v. total
17	Empradizadas en concreto clase D (210kg/cm2 a 3000 psi) guarda rueda alcantarillas, pernados con varilla de 1/2"	M3	11,50	$ 710.115,00	$ 8.676.437,50	20,10	$ 14.270.311,50	9,60	$ 6.118.667,00		20,00	$ 14.202.309,00
18	Concreto clase D (210kg/cm2 a 3000 psi) Cimentacion	M3	57,50	$ 541.053,00	$ 30.289.467,50	2,00	$ 1.082.106,00	0,00	$ -		2,00	$ 1.082.106,00
19	Concreto clase D (210kg/cm2 a 3000 psi) Elevacion.	M3	95,00	$ 690.026,00	$ 22.071.918,00	11,50	$ 7.252.199,70	0,00	$ -		11,50	$ 7.252.199,00
20	Acero de refuerzo	KG	1.445,00	$ 4.695,00	$ 16.150.800,00	1.875,00	$ 8.805.147,50	800,50	$ 4.402.597,50		1.875,00	$ 8.803.125,00
21	Suministro e instalacion tubería vitrocentrifugado 24"	ML	10,00	$ 680.143,00	$ 6.802.430,00	10,00	$ 6.802.430,00	0,00	$ -		10,00	$ 6.802.430,00
22	Hinc. Dren Frances seccion 0.60* x 0.30 mts	ML	750,00	$ 139.410,00	$ 45.284.500,00	486,00	$ 62.899.260,00	0,00	$ -		486,00	$ 62.899.260,00
23	Demolicion de estructuras de concreto	M3	15,00	$ 54.163,00	$ 812.445,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ -		-	$ 0,00
24	Demolicion placas de concreto simple incluido E: 0,20 mts	ML	715,00	$ 13.638,00	$ 9.752.550,00	1.162,90	$ 14.459.608,20	298,00	$ 3.788.134,00		1.147,00	$ 14.431.332,20
25	Limpieza de cunetas Mecanizada	ML	800,00	$ 8.433,00	$ 9.469.700,00	1.049,00	$ 8.885.784,00	0,00	$ -		1.049,00	$ 8.895.784,00
26	Rocería y limpieza a lado y lado de la via	Ha	1,50	$ 870.458,00	$ 2.191.145,00	2,90	$ 2.541.728,20	0,00	$ -		2,90	$ 2.541.728,20
27	Limpieza de alcantarillas	ML	250,00	$ 12.950,00	$ 3.237.500,00	426,00	$ 5.516.700,00	334,50	$ 4.331.775,00		424,50	$ 5.497.275,00
	SUB TOTAL				$ 809.685.433,50		$ 987.000.979,30		$ 214.355.642,00			$ 987.426.638,50
	CAP. Y SEÑALIZACION Y CONTROLES TRANSITO											
28	Lineas de demarcacion con pintura en frio	ML	7.500,00	$ 2.241,00	$ 16.807.500,00	8.730,00	$ 19.565.930,00	8730,00	$ 19.563.930,00		8.730,00	$ 19.563.930,00
29	Señalizacion preventiva	UN	25,00	$ 360.347,00	$ 9.008.675,00	72,00	$ 25.944.984,00	39,00	$ 14.053.503,00		72,00	$ 25.944.984,00
	SUB TOTAL				$ 25.816.175,00		$ 45.168.814,00		$ 33.617.433,00			$ 45.508.914,00
	ITEMS NO PREVISTOS											
30	Contencion Bolsas - Concreto 10 Mpa	M3		395.584,00		126,00	$ 49.844.844,00	126,00	$ 49.844.844,00		126,00	$ 49.844.844,00
31	Pintura tipo trafico y reflectivo para cabezotes y muros	M2		16.500,00		228,00	$ 3.656.520,00	240,60	$ 3.591.555,00		218,60	$ 3.591.555,60
	SUB TOTAL				$ 0,00		$ 53.401.364,00		$ 53.346.399,60			$ 53.346.399,60
	SUB TOTAL OBRAS				$ 3.814.702.110,00		$ 4.523.334.860,90		$ 313.722.616,50			$ 4.523.103.470,50
	Provisión para Ajustes Obras Complementarias s/o adicionales. (excluye obras Ambientales del Pago)				$ 38.000.000,00		$ 0,00		$ 0,00			$ 0,00
	VALOR TOTAL DEL COSTO DE OBRA (INCLUYE A.I.U)				$ 3.852.702.110,00		$ 4.523.334.860,90		$ 313.722.616,50			$ 4.523.105.470,50

ALCALDIA MUNICIPAL DE FALAN - TOLIMA	CONTRATO DE OBRA No.122 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2015	VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA	$ 3.957.702.110,00
DESPACHO DEL ALCALDE	OBJETO: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	VALOR ADICIONAL	$ 670.632.790,90
ACTA DE INICIO: 05/11/2015		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.523.334.900,90
ACTA DE SUSPENSION N°1: 07/12/2015		PLAZO INICIAL	90 DIAS
ACTA REINICIO N°1: 05/02/2016		PLAZO ADICIONAL	60 DIAS
ACTA DE SUSPENSION N°2: 31/05/2016	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN. NIT. 900.886.322-4	TOTAL PLAZO EJECUCION	150 DIAS
ACTA DE REINICIO N°2: 03/06/2016	INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES VIALES. NIT. 900.805.287-7	VALOR PRESENTE ACTA	$ 312.722.616,50
ACTA DE SUSPENSION N°3: 22/06/2016	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 120 DE OCTUBRE DE 2015	PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA	6,91%
ACTA DE REINICIO N°3: 18/08/2016	SUPERVISOR: ING. CAMILO SOSA CUBILLOS	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 4.523.105.470,50
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°05	FECHA ACTA: AGOSTO 26 DE 2016	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	99,99%

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 01		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°5 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016		VALOR ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.853.702.110,00	
VALOR ADICIONAL	$670.632.790,90	
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 01		$ 1.379.464.703,80
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 02		$ 1.181.206.075,00
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 03		$ 1.021.140.956,00
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 04		$ 956.517.780,90
VALOR ACTA RECIBO FINAL No. 05		$ 312.722.616,50
OBRA POR EJECUTAR	2	210.180,00
SUMAS IGUALES	$4.523.335.690,90	$4.523.334.900,90

BALANCE ANTICIPO		
ANTICIPO CONSIGNADO (30%)	$ 1.626.631.833,00	
AMORTIZACION ACTA No. 01 (35%)		$ 482.912.331,20
AMORTIZACION ACTA No. 02 (35%)		$ 472.304.715,00
AMORTIZACION ACTA No. 03 (35%)		$ 410.463.985,00
AMORTIZACION ACTA No. 04 (35%)		$ 0,00
AMORTIZACION ACTA No. 05 (35%)		$ 0,00
SALDO POR AMORTIZAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 1.626.631.833,00	$ 1.365.681.031,20

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	
VALOR PRESENTE ACTA FINAL $	$ 312.722.616,50
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	$ 0,00
VALOR A CANCELAR PRESENTA ACTA	$ 312.722.616,50

VALOR NETO A PAGAR: TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE

Por medio de la presente se certifica que CONTRATISTA e INTERVENTOR han verificado las cantidades de obra ejecutada desde el 23 de junio hasta el 26 de agosto de 2016 y se firma como constancia en el Municipio de Falan – Tolima a los veintiseis (26) días del mes de Agosto de 2016.

REYNEL QUEVEDO CASTRO
RL CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN
Contratista

ING. OLIVERIO BONILLA HOYOS
RL CONSORCIO INTERVENTORES VIALES
Interventor

ING. CAMILO SOSA CUBILLOS
SUPERVISOR
Secretario de Planeación e Infraestructura

FORNEY MUNEVAR MOSQUERA
ALCALDE MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA
Ordenador del Gasto

276

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN

DESPACHO ALCALDE

Modalidad	Tipo de Contrato	Contrato No. 122
LICITACION PUBLICA 004-2015	OBRA	Fecha: 2015/10/06

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN
NIT/RUT	900898502-4
REPRESENTANTE LEGAL	REYNEL QUEVEDO CASTRO
C.C.	4.723407 de Paez
DIRECCION	CARRERA 3 No. 11-64 ED. GRANO DE ORO
CIUDAD	Ibagué
TELEFONO:	(8) 261 21 30 – 316 309 02 68
EMAIL:	Consasu2008@hotmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA	REGIMEN	FECHA RUT
Jurídica	COMUN	2015/10/14

INFORMACION CONTRACTUAL			
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
PLAZO	NOVENTA (90) días Calendario		
VALOR	$3.852.702.110		
No. De C.D.P.	CDP No.021	2015/09/01	$4.045.337.215.50
SUPERVISOR	NESTOR BENITEZ PEÑA Secretario de Planeación e Infraestructura		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN

DESPACHO ALCALDE

Entre los suscritos, de una parte, el municipio de Falan Tolima, ente territorial identificado con NIT. No. 800100054-9, representado legalmente por el señor **FREDY HERNÁN REYES BOHÓRQUEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Falan, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.340.320 expedida en Fálan, en su calidad de Alcalde por elección popular del Municipio de Fàlan, acorde con el acta de posesión y credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su calidad de Representante legal se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según el Acuerdo No. 015 de Diciembre 04 de 2012, quien para los efectos legales de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte, **CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN. Representante Legal REYNEL QUEVEDO CASTRO C.C. No 4.723.407 de Paez;** quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, consignado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Alcaldía Municipal de Falan Tolima, requiere contratar la construcción de obras de pavimentación en asfalto de la vía san Felipe Falan; obras desarrolladas en pro del desempeño del municipio, necesarias para mejorar las condiciones en materia del Mantenimiento de Infraestructura Vial, estimulando el buen desarrollo del tránsito vehicular; impulsando un normal desarrollo de las actividades socioeconómicas del pueblo como igualmente mejorando la calidad de vida de la población en general.. **2)** En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a sus compromisos, debe desarrollar diversos procedimientos pre y post contractuales, busca, garantizar la cobertura de infraestructura cumpliendo a cabalidad con los mandatos de la ley en todo el municipio. **3)** Que desde **22 de Agosto de 2015**, se realizó la publicación del Primer Aviso de la convocatoria pública, en la página web, del municipio de Falan Tolima. **4)** Que del **9 al 22 de Septiembre de 2015**, se publicó en la página web Colombia compra eficiente y el Otro Aviso de la Convocatoria Pùblica, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA FALAN No. 004 – 2015;** e igualmente en este lapso del **9 al 22 de Septiembre de 2015**, se realizaron las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. **5)** Que mediante Resolución **No. 290 del 23 de Septiembre de 2015,** se ordenó la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA FALAN No. 004 - 2015**, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. Publicándose en la misma fecha el Pliego de Condiciones Definitivos. **6)** Que en el día **25 de Septiembre de 2015; a las 04:00 p.m**, fecha establecida en el cronograma del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA FALAN No. 004 - 2015**, se llevó a cabo la Audiencia Obligatoria de Aclaración del Pliego de Condiciones y la Asignación de Riesgos Previsibles, la cual contó con la participación de los posibles oferentes, quienes manifestaron sus observaciones al pliego previamente la realización de la audiencia y en curso de ella. La entidad a su vez, procedió a dar respuesta a dichas observaciones mediante documento que fue publicado en la página del Portal único de Contratación. **7)** Fue expedida la **ADENDA No 1,** a las Nueve (09:00 A.M) de la Mañana el **Veinte y Seis (26) Dia del mes de Septiembre de 2015**; Corrigiendo y ajustando los pliegos a la solicitud y observaciones realizadas por los participantes en la Audiencia Obligatoria de Aclaración del Pliego de Condiciones y la Asignación de Riesgos Previsibles; e igualmente debido a una observación realizada a la página del municipio. **8)** El cierre del proceso se realizó el **1 de Octubre de 2015. Hasta las 10:00 a.m.**; presentándose los proponentes **CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN

DESPACHO ALCALDE

Representante Legal REYNEL QUEVEDO CASTRO, cumpliendo a cabalidad con la propuesta. **9)** El informe de evaluación se realizó el **2 de Octubre de 2015**. Y el TRASLADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS para PRESENTACIÓN OBJECIONES se subió al portal de contratación SECOP, Colombia compra eficiente. Desde **el 3 al 9 de octubre de 2015;** Por lo anteriormente expuesto el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA SAN FELIPE - FALAN, EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Para el cumplimiento del objeto contrato en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes actividades: **1)** Cumplir con el objeto del contrato. **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la invitación y la oferta presentada por el contratista. **3)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **4)** Hacer las publicaciones a que haya lugar. **5)** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato o por la persona que **Contrate,** la Alcaldía para tales efectos y suscribir los informes de ejecución contractual a que haya lugar. **6)**) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos, todos los salarios, prestaciones legales y extralegales, afiliación al sistema de seguridad social, cobertura en riesgos profesionales, pago de parafiscales, suministro de uniformes, elementos de higiene, del personal vinculado por contrato laboral, según lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas relacionadas. **7)** Constituir la garantía a favor de LA ALCALDIA en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. **8)** Las demás inherentes al objeto del contrato. **9)** Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del presente contrato tendrá, además de las obligaciones consagradas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, las siguientes: **1**). Garantizar la disponibilidad del personal para realizar la obra contratada. **2**) Coordinar con el interventor del contrato la distribución de horarios y demás aspectos relacionados con la ejecución y realización de la obras. **3)** Garantizar una oportuna supervisión al personal asignado para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la prestación del servicio. **4**) Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad. **5**) Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por conducto del interventor del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. **6)** Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el interventor, la entidad o autoridad competente colombiana. **7)** Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control y pagos respectivos. **8)** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al interventor del contrato, por escrito **PARAGRAFO: DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA.-** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículos 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que LA ALCALDIA realice respecto del servicio contratado. b) Firmar el acta de iniciación de los trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de Cinco (5) días calendarios siguientes. c) Actuar con eficacia y

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN

DESPACHO ALCALDE

responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; d) Informar oportunamente a la Alcaldía sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Falan Tolima. **CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DE LA ALCALDÍA.-** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, LA ALCALDÍA se obliga especialmente: a: a) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; b) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; c) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula séptima. **CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de: **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS ($3.852.702.110,oo,) MCTE. CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO**: La **ALCALDIA MUNICIPAL DE FALAN** cancelara la opción escogida por el contratista la cual fue enseñada en el pliego definitivo. **OPCIÓN 2:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplido los requisitos de ley para la suscripción del acta de inicio el cual se amortizara en igual porcentaje a través de las actas parciales de obra, el 45% del valor del contrato de acuerdo al avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución, pagos que se efectuaran previa presentación del informe del contratista, supervisor y/o Interventor con su respectivo registro fotográfico, planillas de pago de seguridad social del contratista y de los trabajadores y de la Orden de Pago y/o factura por parte del contratista y un pago final correspondiente al 5% del valor total del contrato, al momento de la liquidación del mismo, previa suscripción del acta final de obra en la que se demuestre ejecución de obra igual o superior al 100%, informe final del contratista, supervisor y/o Interventor con su respectivo registro fotográfico, planillas de pago de seguridad social del contratista y de los trabajadores y de la Orden de Pago y/o factura por parte del contratista. **PARAGRAFO 1:** Conforme a la Ley 1474 de 2011 El contratista previo al desembolso del anticipo, deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. **PARAGRAFO 2:** El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **CLÁUSULA SEPTIMA.- IMPUESTOS**: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, LA ALCALDÍA aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los Códigos Presupuestales **Rubro; 2213002** mejoramiento y la pavimentación en asfalto de la vía San Felipe - Falan, de la red secundaria del departamento del Tolima; con el **rubro 2313002**: "mejoramiento y pavimentación en asfalto de la vía san Felipe - Falan, en el norte del departamento del Tolima" con el **CDP 021 del 1 de Septiembre del 2015; Por un valor Total de CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MTE ($ 4045.337.215,oo).** Respectivamente, expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorería. **CLÁUSULA NOVENA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** La

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN

DESPACHO ALCALDE

Alcaldía Municipal de Falan, establece un plazo máximo para la ejecución de **Noventa (90) Días Calendario,** contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS**: El contratista se obliga a constituir, a favor de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA** una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare **a) De cumplimiento del contrato**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y Cuatro (4) meses más **b) De garantía de pago de los salarios y prestaciones sociales** e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del contrato equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por la duración del contrato y Un (1) años más. **c) De Estabilidad de Obra,** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y Cinco (5) año más. **d) De responsabilidad civil extracontractual** por el Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato por el término de duración del mismo y Cuatro (4) meses más. **e) El buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado**: Por el 100 % del valor del anticipo, o pago anticipado por el término del contrato y Cuatro (4) meses más. El contratista se compromete a realizar las modificaciones y/o adiciones que haya a lugar. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- INTERVENTORÍA:** La Interventoría del presente contrato será ejercida por la persona que **Contrate la Alcaldía Municipal de Falan** para esta **LICITACIÓN PÚBLICA Alcaldía De Falan 004 del 2015**. Pero se ejercerá una Supervisión (sin que se concurran en sus funciones) por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Luego de contratada la interventoría para esta Licitación, se le manifestara al contratista por medio escrito el nombre de la persona natural o jurídica que fue asignada para adelantar dicha interventoría. El Interventor y/o el que se nombre será responsable entre otras, de las siguientes funciones: **1)** La vigilancia y control de la ejecución del contrato, y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada. **2)** Medir las cantidades de obras contractuales ejecutadas. **3)** Verificar que las inversiones que el contratista efectué con los dineros entregados en calidad de anticipo, se realicen únicamente en cumplimiento del objeto del contrato y de manera más eficiente. **4)** Exigir al contratista la información que considere necesaria. **5)** Elaborar y suscribir los siguientes documentos: **a)** El Acta de iniciación de los Trabajos **b)** Las actas parciales. **c)** El acta final de recibo de trabajo; **d)** El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán junto con el Contratista y con el visto bueno del Alcalde municipal. **e)** El Acta de liquidación unilateral del contrato en caso de no llegarse a la liquidación bilateral del mismo. **7)** Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos que deban ser suscritos por el Interventor del Contrato. **8)** Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas o en cualquiera de sus partes. **9)** Ordenar al contratista que rehaga las actividades que se consideren defectuosas. **10)** responder por las cantidades de

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN

DESPACHO ALCALDE

obras en el contrato más no por los valores de este. **11)** Demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la dignidad asumida. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al **CONTRATANTE** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales, y en el acta final, y/o recibo de bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas, en los pagos parciales y/o finales según sea el caso. En el evento de que no puedan ser tasadas o descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación final del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá realizarse con cargo a la garantia de cumplimiento (Si está Aplicando), o por vía coactiva. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio donde esté inscrito el contratista. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar un valor equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** El valor de la pena pecuniaria se podrá descontar de las sumas que el **CONTRATANTE** adeude al contratista, y si ello no fuere posible se tomará de la garantia de cumplimiento (si está Aplicando), o se cobrará por jurisdicción coactiva administrativa y/o por la vía judicial. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CADUCIDAD. LA ALCALDÍA** podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de **LA ALCALDÍA**; mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO: LA ALCALDÍA** podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO 1.-** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150/07 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO 2:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN

DESPACHO ALCALDE

recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** El contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías (si Aplica) por parte de la Alcaldía. El presente contrato solamente podrá ser ejecutado una vez se encuentren aprobadas las garantías (si Aplica). **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y con la suscripción del presente documento por las partes; para su legalización se requiere: A) Registro presupuestal. B) Constitución de garantías (Si Exigieron); para su ejecución se requiere: A) Aprobación de la Garantía (Si Exigieron) única de Cumplimiento y B) Acta de Inicio. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual La Alcaldía Municipal de Falan Calle 6 No 3-61 Palacio Municipal. Para constancia se firma, a los **Diez (10) días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Quince (2015).**

EL CONTRATANTE

FREDY HERNÁN REYES BOHÓRQUEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

CONSORCIO VIAL SAN JOAQUIN.
REYNEL QUEVEDO CASTRO
Contratista

NESTOR BENITEZ PEÑA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó
Jorge Eduardo Bravo B.
Asesor Externo contratación

Revisó
Nomercial Rodríguez Salgado
Asesor Jurídico

5.3

CONTRATO 200 DE 2017

284 315 R/V

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
ALCALDIA MUNICIPAL

Modalidad	Tipo de Contrato	Contrato No. 200
SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-2017	OBRA	Fecha: 2017/12/29

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DEL TOLIMA #CONSASU S.A.S.
NIT./RUT:	809.005.981-8
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
C.C.	1.110.535.873 DE IBAGUE-TOLIMA
DIRECCION	CARRERA 3 No. 11-64 OFICINA 405 BARRIO CENTRO
CIUDAD	IBAGUÉ-TOLIMA
TELEFONO:	8-261 2130-310 808 7612
EMAIL:	consasu2008@hotmail.com
	INFORMACION CONTRACTUAL
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA.
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS, QUE SE CONTARÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 159.049.015,83).

INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INFORMACIÓN DEL CDP		
		23 Total Inversión 23331 Recursos FONPET de la Vigencia Anterior 233 Inversión con Recursos de la Vigencia Anterior 2333101 Mantenimiento y Mejoramiento de Vias Terciarias	FUENTE: 019-Desahorro FONPET
		Numero: 546	
		Fecha: Noviembre 28 del 2017	
		Valor: $ 159.049.015,00	

Entre los suscritos, de una parte, el municipio de Falan Tolima, ente territorial identificado con NIT. No. 800100054-9, representado legalmente por el señor **FORNEY MUNEVAR MONSALVE**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Falan, identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.341.105 expedida en Falan**, en su calidad de Alcalde por elección popular del Municipio de Falan, acorde con el acta de posesión y credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, quien ostenta la Representación Legal del Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política y quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y por la otra el **CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DEL TOLIMA "CONSASU S.A.S."**, Identificado con el NIT:

809.005.981-8 representado legalmente por **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.535.873 de Ibagué-Tolima quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA consignado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Nacional "son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."(art. 2), señalando "Al Municipio como entidad fundamental de la división política – administrativa del Estado ...construir las obras que demande el progreso local...", (Art. 311), siendo atribución del Alcalde Municipal acorde con lo preceptuado en el artículo 315 ibidem "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo". **2)** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo País" incluye en el sector de Infraestructura como tema preponderante el sector Vías terciarias, como un mecanismo para la transformación del campo y la consolidación de la paz. Las vías terciarias son la gran apuesta de infraestructura para el desarrollo del campo y la consolidación de la paz, dado que se ejecutan en las zonas más vulnerables y con mayor impacto en la generación de economías locales. La red terciaria tiene un impacto directo en el fortalecimiento de las cadenas productivas agrarias, mejorando la posibilidad de comercialización de los pequeños productores rurales y que simultáneamente es una invaluable herramienta para posibilitar la presencia del Estado en todo el territorio Nacional en un escenario de posconflicto. Es así como el Plan de Desarrollo Nacional se convierte en instrumento de articulación y que conlleva al cumplimiento de las metas trazadas en Plan de Desarrollo Municipal. **3)** Que es deber de la Alcaldía Municipal de Falan Tolima, como entidad de derecho público y para dar cumplimiento a los compromisos que tiene con su comunidad en el desarrollo del plan de desarrollo "EQUIDAD Y COMPROMISO CON FALAN Y FRÍAS"; debe desarrollar diversas actividades inherentes a sus funciones como celebrar contratos y convenios interadministrativos, realizar estudios de consultoría, ejercer Interventorías, adelantar directamente o contratar la construcción, administración, operación, mantenimiento y reparación de todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos, educación, infraestructura etc; que se encuentran a su cargo, ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y comercial de los contratos de operación a su cargo y en general prestar apoyo y asistencia para mejorar todos los aspectos sociales y económicos de la población de Falan. **4)** Que el Municipio de Falan Tolima tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus obligaciones misionales como ente territorial tiene a cargo la competencia para realizar mejoramiento de la red vial terciaria del a su cargo, la cual presenta alto grado de deterioro, principalmente en los puntos críticos, los cuales han hecho casi intransitables algunos tramos importantes de la red vial municipal, lo cual genera un aumento considerable en los costos de operación de los vehículos que prestan el servicio de transporte, hecho que aumenta los costos de movilización de personal y productos de intercambio comercial, limitando el crecimiento socioeconómico de las zonas afectadas. **5)** Que el municipio de Falan Tolima cuenta con una extensión de red vía de 129,9 Kilómetros de los cuales tan solo 3,4 se ha podido mejorar en los últimos años lo cual genera un alto déficit de mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria, lo cual afecta sobremanera la economía y la integridad de las personas, puesto que por lo crítico de las vías se ven expuestos a diario a accidentes que podría llegar a afectar la vida de los habitantes del área rural del municipio. **6)** Que del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2017, se publicó en la página web Colombia compra eficiente el Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos, aviso de la convocatoria para veedurías de la Selección Abreviada No. 019-2017. **7)** Que la resolución de apertura y la publicación de los pliegos definitivos se realizaron el día 12 de diciembre de 2017. **8)** Que del 12 al 13 de diciembre de 2017, fecha establecida en el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001-2017**, se estableció el plazo para presentación de manifestación de interés en participar en el proceso, presentándose la firma

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DEL TOLIMA "CONSASU S.A.S.", Identificado con el NIT: 809.005.981-8 representado legalmente por **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO** , también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.535.873 de Ibagué-Tolima. **9)** Que el día 13 de diciembre del año 2017 fue expedida la **ADENDA No 1,** la cual se publicó en la página web Colombia compra eficiente. **10)** Que el cierre del proceso se realizó el **13 de Diciembre del 2017 a las 10:00 a.m.**; presentándose la firma **CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DEL TOLIMA "CONSASU S.A.S.",** Identificado con el NIT: 809.005.981-8 representado legalmente por **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.535.873 de Ibagué-Tolima, cumpliendo a cabalidad con la necesidad establecida. **11)** Que el informe de evaluación se realizó del **20 al 22 de diciembre de 2017** y a su vez se trasladó para presentación observaciones durante el mismo periodo; tiempo en el cual no se genero ninguna observación, por lo tato dicho documento se cargo al portal de contratación SECOP, Colombia compra eficiente.; Por lo anteriormente expuesto el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA. CLÁUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES**: El contratista será responsable de los estudios y ejecución desarrollando las siguientes actividades: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el MUNICIPIO DE FALAN a través del Supervisor del contrato. **2)** Realizar las obras de "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA" según presupuesto anexo. **3)** Ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma. **4)** Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contractual. **5)** Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada. **6)** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. **7)** Ejecutar el objeto con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras. **8)** Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista. **9)** Revisar e inspeccionar todo proceso y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento que no cumpla con lo estipulado en las cantidades o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar. **10)** Revisar dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto. **11)** Utilizar personal idóneo y experimentado. **12)** Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. **13)** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. **14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato. **15)** Responder por la calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **16)** Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. **17)** Las demás que resulten de la ejecución del contrato. **18)** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta

el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda. **19)** El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato. **20)** Entregar a la Secretaria de Planeación e Infraestructura planos Record de obra al terminar el proceso contractual. **CLAUSULA TERCERA-CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para efectos de la presente contratación, la ejecución se hará en las zonas delimitadas para la ejecución del contrato, las cuales se encuentran en la zona rural del Municipio de Falan, excepto aquellas acciones que se desarrollarán de manera directa en cualquiera de las ciudades donde se presente la necesidad conforme al objeto contractual, si se requiere, previo acuerdo con la Supervisión Técnica del contrato y/o el ordenador del gasto. **CLAUSULA CUARTA-DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: **1)** Suministrar al CONTRATISTA la información para el cabal cumplimiento del contrato. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Administración Municipal mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Administración Municipal, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **5)** Pagar el valor del contrato al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **6)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **CLÁUSULA QUINTA-VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 159.049.015,83). CLÁUSULA SEXTA-FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO tiene previsto un desembolso de recursos a título de anticipo equivalente al 50% del valor total de la Contrato, para el futuro contratista; el cual será desembolsado una vez cumplidos los requisitos de ley y se haya suscrito el acta de inicio de obra la cual deberá ser revisada y aprobada por el supervisor del Contrato de la Entidad. EL MUNICIPIO DE FALAN, pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante actas parciales de recibo hasta completar el 100% de la actividad contratada amortizando proporcionalmente el anticipo otorgado al contratista, se pagará una vez se cumpla con la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, suscripción de la respectiva acta de recibo y la suscripción del acta de liquidación de actividad al finalizar el objeto contratado. Las actas de Recibo deberán presentarse dentro de los 5 días calendario siguiente al mes de ejecución de las actividades, el contratista deberá radicar la correspondiente factura de pago dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Falan a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. EL MUNICIPIO DE FALAN, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio. El pago del contrato se encuentra supeditado a la disponibilidad de caja con que cuenta el Municipio y a la entrega de la presentación de los siguientes documentos: a) Recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado por la entidad y del interventor externo contratado. b) Informe del Supervisor y del interventor externo contratado donde se indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. c) Presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. d) acta de recibo parcial y/o final. e) Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA SEPTIMA-IMPUESTOS**: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLÁUSULA OCTAVA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El

CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal:

INFORMACIÓN DEL CDP	**23** Total Inversión **23331** Recursos FONPET de la Vigencia Anterior **233** Inversión con Recursos de la Vigencia Anterior **2333101** Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias	FUENTE: 019-Desahorro FONPET
	Numero: 546	
	Fecha: Noviembre 28 del 2017	
	Valor: $ 159.049.015,00	

CLÁUSULA NOVENA- PLAZO DE EJECUCIÓN: tendrá un plazo de noventa (90) días, que se contará a partir del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas de garantías y expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el Supervisor e Interventor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA-CESIÓN**: El contratista sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del contratante, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTÍAS**: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato los amparos que debe constituir el contratista de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

GARANTÍA	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSTCONTRACTUAL	APLICA		%	PLAZO
				SI	NO		
PAGO DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	X	X		5	IGUAL AL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
CUMPLIMIENTO		X	X	X		10	IGUAL AL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	X	X		100	IGUAL AL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
ESTABILIDAD		X	X	X		20	IGUAL AL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (05) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	X	X		200 SMLMV	IGUAL AL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

CLÁUSULA DECIMA TERCERA- SUPERVISION y/o INTERVENTORÍA: La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que **Contrate la Alcaldía Municipal de Falan** para la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA**. Pero se ejercerá una Supervisión por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura. Luego de contratada la interventoria para esta Licitación, se le manifestara al contratista por medio escrito el nombre de la persona natural o jurídica que fue asignada para adelantar dicha interventoría. El Interventor y/o el que se nombre será responsable entre otras, de las siguientes funciones: **1)** La vigilancia y control de la ejecución del contrato, y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada. **2)** Medir la cantidad de obra ejecutada. **3)** Verificar que las inversiones que el contratista efectué con los dineros entregados en calidad de anticipo, se realicen únicamente en

cumplimiento del objeto del contrato y de manera más eficiente. 4) Exigir al contratista la información que considere necesaria. 5) Elaborar y suscribir los siguientes documentos: a) El Acta de iniciación de los Trabajos b) Las actas parciales. c) El acta final de recibo de trabajo; d) El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán junto con el Contratista y con el visto bueno del Alcalde municipal. e) El Acta de liquidación unilateral del contrato en caso de no llegarse a la liquidación bilateral del mismo. 7) Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos que deban ser suscritos por el Interventor del Contrato. 8) Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas o en cualquiera de sus partes. 9) Ordenar al contratista que rehaga las actividades que se consideren defectuosas. **10)** responder por las cantidades de obras en el contrato más no por los valores y precios de este. **11)** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la dignidad asumida sobre todo las contempladas en la respectiva minuta del contrato que se suscriba para este fin. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al **CONTRATANTE** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales, y en el acta final, y/o recibo de bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas, en los pagos parciales y/o finales según sea el caso. En el evento de que no puedan ser tasadas o descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación final del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá realizarse con cargo a la garantía de cumplimiento (Si está Aplicando), o por vía coactiva. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio donde esté inscrito el contratista. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar un valor equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** El valor de la pena pecuniaria se podrá descontar de las sumas que el **CONTRATANTE** adeude al contratista, y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento (si está Aplicando), o se cobrará por jurisdicción coactiva administrativa y/o por la vía judicial. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA**: El Contratista, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por EL MUNICIPIO o conocida por él, por cualquier medio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL**: Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA-CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLAUSULA VIGESIMA-EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO; mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO**: EL MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidara de común acuerdo por las partes al cumplimiento de la totalidad del objeto contractual o unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el

contenido de las mismas y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato o a partir de que quede en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocara al contratista para la liquidación del contrato durante el término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al contratista la vigencia y ampliación de la póliza si es necesario para garantizar la estabilidad de la obra, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, Artículo 60 Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA-INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley, en especial las contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150/07. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA-REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN**: El contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías (si Aplica) por parte de la Alcaldía. El presente contrato solamente podrá ser ejecutado una vez se encuentren aprobadas las garantías (si Aplica). **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y con la suscripción del presente documento por las partes; para su legalización se requiere: a) Registro presupuestal. b) Constitución de garantías (Si Exigieron) y c) Pago de impuestos municipales (estampillas); para su ejecución se requiere: a) Aprobación de la Garantía (Si Exigieron) única de Cumplimiento y b) Acta de Inicio. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA-LEGALIZACIÓN**: El contratista cuenta con un término de ocho (8) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato para su legalización. PARAGRAFO: El acta de inicio se firmará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA-COPIA**: Del presente contrato solo se expedirá un original que reposará en la Secretaria General y de Gobierno, se expedirá fotocopia al Supervisor e Interventor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA-DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual la Alcaldía Municipal de Falan, ubicada en la ciudad de Falan Tolima. Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2017.

EL CONTRATANTE

FORNEY MUÑEVAR MONSALVE

Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DEL TOLIMA "CONSASU S.A.S."
R.L. LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
Contratista

EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA
Interventor Externo

En la fecha he sido enterado de la calidad de SUPERVISOR designado por la Alcaldía Municipal del presente contrato, frente a lo cual adquiero todas las obligaciones inherentes a la presente calidad, firmando como señal de aceptación del mismo.

DANIEL FERNANDO BUSTOS ORTIZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro: YBG-Auxiliar de Contratación
Revisó: AABC-Asesor Jurídico y de Contratación
Aprobó: FMM – Alcalde

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/R UNT	V/R TOTAL
1	**Mejoramiento de la via terciaria de la Vereda Lajas Via Piedras negras del municipio de Falan**				
1,01	Preliminares				
1.01.01	Localización y replanteo con equipos topográficos	m3	271,38	$ 804,00	$ 218.189,52
1,02	Explanación, excavaciones y rellenos				
1.02.01	Excavación a máquina sin clasificar, de la explanación y canales (incluye conformación de botadero hasta 10 Km.)	M3	60,00	$ 25.960,00	$ 1.557.600,00
1.02.02	Conformación de taludes y calzada existente	M2	271,38	$ 648,00	$ 175.854,24
1.02.03	Mejoramiento, nivelación y compactación de la subrasante con material de sifirmado	M3	27,13	$ 90.631,00	$ 2.456.819,03
1.02.04	Subbase granular Clase A	M3	40,70	$ 111.019,00	$ 4.518.473,30
1,03	Estructuras de concreto				
1.03.01	Piedra pegada para placa huella (60% Concreto simple 21 MPa - 40% piedra tam. Max. 4")	M3	8,38	$ 392.321,00	$ 3.287.649,98
1.03.02	Concreto de 21 MPa clase D para placas huellas, vigas riostras y alcantarillas	M3	18,71	$ 555.671,00	$ 10.396.604,41
1.03.03	Concreto de 21 MPa para berma cuneta y bordillo (Según especificaciones INVIAS)	M3	23,82	$ 529.245,00	$ 12.606.615,90
1.03.04	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2 para placa huella, riostras, bordillos, cunetas y alcantarillas	KG	2859,91	$ 4.402,00	$ 12.589.323,82
1,04	Drenajes				
1.04.01	Excavación a máquina de 0,00 m a 2,00 m en material común	M3	13,29	$ 14.272,00	$ 189.674,88
1.04.02	Material Granular Drenante Inc. Geotextil	M3	6,80	$ 121.729,00	$ 827.757,20
1.04.03	Suministro, Instalación y Transporte de Tuberia de Plástico Tipo PVC de Diámetro 150mm	ML	74,50	$ 29.848,00	$ 2.223.676,00
2	**Construcción puente vehicular en zona rural sobre la quebrada Frias del Corregimiento de Frias**				
2,01	PRELIMINARES				
2.01.01	Localización y replanteo topográfico	M2	85,50	$ 4.626,96	$ 395.604,91
2.01.02	Señalización en guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	19,00	$ 12.253,65	$ 232.819,35
2.02.	EXCAVACIONES LLENOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				

2.02.01	Excavación manual De 0 a 2 mts bajo agua en seco	M3	99,75	$	32.173,72	$ 3.209.328,57
2.02.02	Excavación manual De 0 a 2 mts bajo agua en conglomerado	M3	32,75	$	60.229,20	$ 1.974.313,18
2.02.03	Relleno en Recebo, suministro, extendida y compactación C./0.15m	M3/compactado	124,93	$	131.722,17	$ 16.456.050,70
2,03	CIMENTACION					
2.03.01	Solado de limpieza concreto 17.5KG/cm2, E=0.06m	M3	1,90	$	256.699,49	$ 487.729,03
2.03.02	Concreto ciclópeo 2500 PSI Cimentación	M3	29,99	$	418.542,33	$ 12.552.084,48
2,04	ESTRUCTURA DE CONCRETO					
2.04.01	Concreto ciclopeo 2500 PSI Elevación	M3	33,94	$	468.006,74	$ 15.884.148,71
2.04.02	Placa maciza concreto 3000 PSI	M3	6,43	$	554.852,07	$ 3.567.696,81
2.04.03	Viga aérea concreto 3000 PSI	M3	8,93	$	799.383,75	$ 7.138.496,89
2.04.04	Acero de refuerzo PDR-60	KG	1539,1	$	4.737,64	$ 7.291.701,72
2,05	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y LLUVIAS					
2.05.01	Tubo de drenaje 3"	ML	60,8	$	14.408,27	$ 876.022,82
2.05.02	Piedra filtro	ML	6,35	$	153.760,67	$ 976.380,25
2.05.03	Geotextil NT 1800	M2	30	$	8.425,97	$ 252.779,10
TOTAL COSTO DIRECTOS						$ 122.345.396,79
	ADMINISTRACION			20%		$ 24.469.079,36
	IMPREVISTOS			5%		$ 6.117.269,84
	UTILIDAD			5%		$ 6.117.269,84
TOTAL COSTO INDIRECTOS						$ 36.703.619,04
	VALOR TOTAL					$ 159.049.015,83

DANIEL FERNANDO BUSTOS ORTIZ
Supervisor Municipal |

EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA
Interventor Externo

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS
Y ASESORIAS DEL TOLIMA "CONSASU S.A.S."
R.L. LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
Contratista

289 327
R/N

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
ALCALDIA MUNICIPAL

ACTA DE INICIO DE ENERO 12 DEL 2018
CONTRATO No. 200-2017

Modalidad	Tipo de Contrato	Contrato No. 200
SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-2017	OBRA	Fecha: 2017/12/29

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DEL TOLIMA #CONSASU S.A.S.
NIT./RUT:	809.005.981-8
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
C.C.	1.110.535.873 DE IBAGUE-TOLIMA
DIRECCION	CARRERA 3 No. 11-64 OFICINA 405 BARRIO CENTRO
CIUDAD	IBAGUÉ-TOLIMA
TELEFONO:	8-261 2130-310 808 7612
EMAIL:	consasu2008@hotmail.com
INFORMACION CONTRACTUAL	
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA.
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS, QUE SE CONTARÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 159.049.015,83).

INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INFORMACIÓN DEL CDP	23 Total Inversión 23331 Recursos FONPET de la Vigencia Anterior 233 Inversión con Recursos de la	FUENTE: 019-Desahorro FONPET

ACTA DE INICIO DE ENERO 12 DEL 2018
CONTRATO No. 200-2017

		Vigencia Anterior **2333101** Mantenimiento y Mejoramiento de Vias Terciarias	
		Numero: 546	
		Fecha: Noviembre 28 del 2017	
		Valor: $ 159.049.015,00	

CONSTANCIAS:
Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, dado que se han cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DECLARACIONES:
Las partes declaran iniciado el contrato **No. 200** del día veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2017.

En consecuencia, de conformidad con la cláusula novena, el contrato terminará el día doce (12) del mes de abril del año 2018

En constancia se firma,

FORNEY MUNEVAR MONSALVE
Alcalde Municipal

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DEL TOLIMA "CONSASU S.A.S."
R.L. LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
Contratista

DANIEL FERNANDO BUSTOS ORTIZ
Supervisor Municipal

EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA
Interventor Externo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Falan

ACTA - FINAL

CONTRATO:	No. 200 DE DICIEMBRE 29 DE 2017
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y CONSTRUCCION DE PUENTE **VEHICULAR (LUZ 13,50 M.) EN CONCRETO REFORZADO** EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FALAN
CONTRATISTA:	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO.
PLAZO DEL CONTRATO:	(90) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 159.049.015.83 M/CTE
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE DICIEMBRE DE 2017
SUPERVISOR(A)	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, DANIEL FERNANDO BUSTOS ORTIZ
FECHA DE INICIACION	12 DE ENERO DE 2018
FECHA DE SUSPENSION	15 DE MARZO DE 2018
FECHA DE REINICIO	08 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	15 DE MAYO DE 2018
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE MAYO DE 2018

En el Municipio de Falan, el día VEINTICUATRO **(24)** del mes de MAYO de 2018, se reunieron, **DANIEL FERNANDO BUSTOS ORTIZ**, Secretario de Planeación e Infraestructura supervisor del contrato y **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO** representante legal contratista, con el fin de efectuar el **ACTA - FINAL** del contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Todas las actividades realizadas o ejecutadas se encuentran consignadas en el siguiente cuadro anexo a la presene acta y presentadas a este despacho por la Interventoria el dia 15 de MAYO DEL 2018.

Las cuales fueron sometidas a revisión por parte de la Supervision del Municipio de Falan y se dan por aceptadas como recibo Final de las obras en mencion del presente contrato.

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO No.200 DE 2017

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/R UNT	V/R TOTAL
1	**Mejoramiento de la via terciaria de la Vereda Lajas Via Piedras negras del municipio de Falan**				
1.01	Preliminares				
1.01.01	Localizacion y replanteo con equipos topográficos	m3	271,38	$ 804,00	$ 218.189,52
1.02	Explanación, excavaciones y rellenos				
1.02.01	Excavación a máquina sin clasificar de la explanación y canales (incluye conformación de botadero hasta 10 Km.)	M3	60,00	$ 25.960,00	$ 557.600,00
1.02.02	Conformación de taludes y calzada existente	M2	271,38	$ 648,00	$ 175.854,24
1.02.03	Mejoramiento, nivelación y compactación de la subrasante con material de afirmado	M3	27,13	$ 90.631,00	$ 456.819,03
1.02.04	Subbase granular Clase A	M3	40,70	$ 111.019,00	$ 518.473,30
1.03	Estructuras de concreto				
1.03.01	Piedra pegada para placa huella (60% Concreto simple 21 MPa - 40% piedra tam. Max 4")	M3	8,38	$ 392.321,00	$ 287.649,98
1.03.02	Concreto de 21 MPa clase D para placas huellas, vigas riostras y alcantarillas	M3	18,71	$ 555.671,00	$ 1.396.604,41
1.03.03	Concreto de 21 MPa para bermа cuneta y bordillo (Según especificaciones INVIAS)	M3	23,82	$ 529.245,00	$ 1.606.615,90
1.03.04	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2 para placa huella, riostras, bordillos, cunetas y alcantarillas	KG	2859,91	$ 4.402,00	$ 1.589.323,82
1.04	Drenajes				
1.04.01	Excavación a máquina de 0.00 m a 2.00 m en material común	M3	13,29	$ 14.272,00	$ 189.674,88
1.04.02	Material Granular Drenante Inc Geotextil	M3	6,60	$ 121.729,00	$ 827.757,20
1.04.03	Suministro, Instalación y Transporte de Tubería de Plástica Tipo PVC de Diámetro 150mm	ML	74,50	$ 29.848,00	$ 223.676,00
2	**Construcción puente vehicular en zona rural sobre la quebrada Frias del Corregimiento de Frias**				
2.01	PRELIMINARES				
2.01.01	Localizacion y replanteo topográfico	M2	85,50	$ 4.626,96	$ 395.604,91
2.01.02	Señalizacion en guadua CG mts y Polisombra de h=2mts	ML	19,00	$ 12.253,65	$ 232.819,35
2.02	EXCAVACIONES LLENOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
ALCALDIA MUNICIPAL
ANEXO RECIBO FINAL
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO No.200 DE 2017

2.02.01	Excavación manual De 0 a 2 mts bajo agua en seco	M3	99,75	$	32.173,72	$	3.209.328,57
2.02.02	Excavación manual De 0 a 2 mts bajo agua en conglomerado	M3	32,78	$	60.229,20	$	1.974.313,18
2.02.03	Relleno en Recebo, suministro, extendida y compactación C/0.15m	M3/comp	124,93	$	131.722,17	$	16.456.050,70
2.03	CIMENTACION						
2.03.01	Solado de limpieza concreto 17.5KG/cm2, E=0.05m	M3	1,90	$	256.699,49	$	487.729,03
2.03.02	Concreto ciclópeo 2500 PSI Cimentación	M3	29,99	$	418.542,33	$	12.552.084,48
2.04	ESTRUCTURA DE CONCRETO						
2.04.01	Concreto ciclópeo 2500 PSI Elevación	M3	33,94	$	468.006,74	$	15.884.148,71
2.04.02	Placa maciza concreto 3000 PSI	M3	6,43	$	554.852,07	$	3.567.696,81
2.04.03	Viga aérea concreto 3000 PSI	M3	8,93	$	799.383,75	$	7.138.496,89
2.04.04	Acero de refuerzo PDR-60	KG	1539,1	$	4.737,64	$	7.291.701,72
2.05	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y LLUVIAS						
2.05.01	Tubo de drenaje 3"	ML	60,8	$	14.408,27	$	876.022,82
2.05.02	Piedra filtro	ML	6,35	$	153.760,67	$	976.360,25
2.05.03	Geotextil NT 1800	M2	30	$	8.425,97	$	252.779,10
TOTAL COSTO DIRECTOS						$	**122.345.396,79**
	ADMINISTRACION			20%		$	24.469.079,36
	IMPREVISTOS			5%		$	6.117.269,84
	UTILIDAD			5%		$	6.117.269,84
TOTAL COSTO INDIRECTOS						$	**36.703.619,04**
	VALOR TOTAL					$	**159.049.015,83**

DANIEL FERNANDO BUSTOS ORTIZ
Supervisor Municipal

EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA
Interventor Externo

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DEL TOLIMA "CONSASU S.A.S."
R.L. LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
Contratista

2. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL (POR EL MUNICIPIO)				
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$	159.049.015,83		
ADICIONES EN VALOR	$	-		
ANTICIPO (50% CONTRATO)	$	79.524.507,92		
VALOR ACTA LIQUIDACION A CANCELAR			$	159.049.015,83
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			$	-
SUMAS IGUALES	$	159.049.015,83	$	159.049.015,83

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Supervisores

DANIEL FERNANDO BUSTOS ORTIZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Contratista,

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSASU S.A.S.

292 423

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FALAN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 200 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017

1. OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR (LUZ 13,50 M.) EN CONCRETO REFORZADO EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA.

2. CONTRATISTA: LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO - REP. LEGAL CONSASU

3. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 159.049.015,83 M/CTE
SALDO FINAL A FAVOR DE LA ALCALDIA	$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00

1. ASPECTO LEGAL

El contrato No. 200 de 29 DE DICIEMBRE DE 2017 que estipula MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR (LUZ 13,50 M.) EN CONCRETO REFORZADO EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA.

Se liquida entre las partes por haberse cumplido el plazo, ejecutando totalmente el objeto del mismo y efectuado el pago correspondiente en consecuencia. **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** frente al contrato 200 Del 29 de DICIEMBRE del 2017, objeto de liquidación.

Para constancia firman en Falan Tolima, por los que ellos intervinieron al día VEINTICINCO (25) del mes de MAYO del 2018.

FORNEY MUNEVAR MONSALVE
Alcalde Municipal

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL CONSASU S.A.S.

DANIEL FERNANDO BUSTOS ORTIZ
SEC. DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

6

CERTIFICACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, identificado con cedula de ciudadania No. 1.110.535.973 de Ibagué Tolima, en mi condición de Representante Legal de L&Q INGENIERIA SAS, identificada con Nit 809.005.981-8, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.219.647 de Ibagué Tolima y Tarjeta Profesional No. 43451-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSASU SAS identificada con Nit 809.005.981-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Ibagué Tolima, a los catorces (14) días del mes de junio de 2023.

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
Representante Legal L&Q INGENIERIA SAS

MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN
Revisor Fiscal
TP 43451-T

295

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

8CC0A8DA499436D4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14219647 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 43451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



43451-T

MARCO ANTONIO
SANCHEZ CELEMIN
C.C. 14219647
RESOLUCION INSCRIPCION 825 FECHA 01/06/95
UNIVERSIDAD CORPORACION. UNIV. DE IBAGUE



297

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.219.647**
SANCHEZ CELEMIN
APELLIDOS
MARCO ANTONIO
NOMBRES



FIRMA

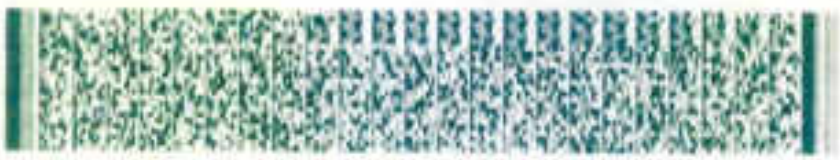


FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1956**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA **A-** G.S. RH **M** SEXO

17-ENE-1978 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DAVID DE JESUS SANCHEZ CORREA



A-2500100-00100 00100

7

PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

[redacted] RES[redacted]N PLANILLA PAGADA [redacted] [redacted]

ASOPAGOS s.a.

299

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
SIGLA SUC	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
[redacted]	[redacted]		[redacted]		[redacted]		[redacted]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	CALCULO BASADO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	E	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Nº EMPLEADOS	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[redacted]	[redacted]	[redacted]	Pagada							

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MUNICIPIO	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES E MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PSI)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]		[illegible]							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				5	1.549.200	0	0	0	1.549.200
COLFONDOS	23-1001	800227940	8	1	185.600	0	0	0	185.600
PROTECCION	23-01	800230735	0	1	8.300	0	0	0	8.300
COLPENSIONES	23-14	900336004	7	3	1.355.300	0	0	0	1.355.300
EPS(Administradoras: 3)				5	374.800	0	0	0	374.800
SALUD TOTAL	EPS008	800130907	4	2	46.400	0	0	0	46.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	46.400	0	0	0	46.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	280.000	0	0	0	280.000
ARP(Administradoras: 1)				5	201.700	0	0	0	201.700
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	5	201.700	0	0	0	201.700
CCF(Administradoras: 1)				5	374.800	0	0	0	374.800
COMFENALCO-TOLIMA	CCF66	890700149	4	5	374.800	0	0	0	374.800
Gran Total					2.500.500	0	0	0	2.500.500

8

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

302

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.535.873
QUEVEDO CARDOZO

APELLIDOS
LORENA CATALINA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1993
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUN-2011 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00313075-F-1110535873-20110709 00273M0215A 1 36475036

9

R.U.T.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14920124667

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 9 0 0 5 9 8 1 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bogotá | 13: 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 29. País:

28. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: L & Q INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Tolima 7 3

40. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 11 64 OF 405 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: LYQINGENIERIA@HOTMAIL.COM

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 6 0 8 5 1 5 5 7 6 9

45. Teléfono 2: 3 1 8 5 1 2 0 5 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 9 0 2 2 4	4 2 2 0	1 9 9 9 0 2 2 4	7 7 1 0	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5 | 5 9

06- Impto. renta y compl. régimen ordinar 59 - Autoretención especial renta

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

56. Forma | 58. Tipo | Servicio: 1 2 3 | 57. Modo | 59. CIIC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 06 - 14 / 10 : 03 : 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-06-2023 10:03:20AM

12

CERTIFICACION BANCARIA

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

IBAGUE
COLOMBIA,

2023/03/28

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa con NIT **L Y Q INGENIERIA SAS** número **6090059818**

posee en el Banco Davivienda

CUENTA CORRIENTE

Número	**1666-6999-2595**
Fecha de Apertura	**2012/12/24**

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034.313-7
Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

13

OFERTA ECONOMICA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA. LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Valle Invencible

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				ETAPA I				
	1			CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
	1.1			DEMOL CONCRETO CICLOPEO (ESTRUCTURA EXISTENTE)	M3	221.01	$ 125.000,00	$ 27.736.200,00
	1.2			LOCALIZACION (REPLANTEO VIAS URBANAS)	ML	30,00	$ 2.500,00	$ 75.000,00
	1.3			INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	8,00	$ 105.186,00	$ 839.448,00
	1.1			INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	8,00	$ 117.923,00	$ 943.360,00
	1.2			EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	345,00	$ 80.989,00	$ 15.941.919,00
	1.3			DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	43,00	$ 207.265,00	$ 8.912.180,00
	1.4			CARGUE MAT. EXCA. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	746,13	$ 5.678,00	$ 4.237.757,00
	1.5			EXCAVACION COMUN AMPLIACION CAUCE	M3	8103,00	$ 4.422,00	$ 37.273.908,00
	1.6			EXCAVACION MATERIAL COMUN CONFORMACION CAUCE	M3	2200,00	$ 174.100,00	$ 383.020.000,00
	1.7			ACARREO MATERIALES PETREOS-TOBBA-VARIOS	MOK	70132,00	$ 2.487,00	$ 168.342.727,00
	1.8			SEÑAL VERT CON LAM RETROREF 70X70 CM2	UND	4,00	$ 191.109,00	$ 780.652,00
	1.9			TACO METALICO EXTENSION DE 3.00 A 3.50MT	DIA	10000,00	$ 192,00	$ 1.920.000,00
	1.10			MTOLLO ANDAMIO H= 3000 M=1 400 0 ALTURA	DIA	960,00	$ 28.189,00	$ 25.818.300,00
	1.11			EXCAVACION BAJO AGUA H= 2.5 ZAPATAS	M3	167,24	$ 30.459,00	$ 5.095.259,00
Subtotal								$ 891.262.784,00
	3			CAPÍTULO 3 - CONCRETO MUROS				
	3.1			CONCRETO CICLOPEO 2000PSI RELA 60CH40P	M3	65,00	$ 698.900,00	$ 45.228.500,00
				ZAPAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	68,48	$ 1.444.520,00	$ 98.931.600,00
				ESTRIBOS Y ALETAS EN CONCRETO 3000PSI	M3	96,00	$ 1.730.476,00	$ 164.399.220,00
				MUROS LOSAS Y RIOSTRAS CONC. 3000 PSI	M3	97,55	$ 1.444.520,00	$ 140.914.939,00
				DUMPA PUNTAS	M3	5,00	$ 1.444.520,00	$ 7.222.600,00
				NEOPRENO D60 (400MM*400MM*2")	UND	8,00	$ 2.146.092,00	$ 17.192.736,00
				ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KLS	59658	$ 11.270,00	$ 804.367.260,00
Subtotal								$ 1.126.036.167,00
	4			CAPITULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT				
	4.1			SOLADO 3 EFRECRET F=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M3	80,00	$ 661.121	$ 45.384.080,00
	4.3			CONCRETO PARA BOXCOULVERT 4000 PSI	M3	53,81	$ 1.081.887	$ 58.407.408,00
	4.3			ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa (DEP	KLS	8734,27	$ 8.417	$ 81.946.188,00
Subtotal								$ 186.061.265,00
	5			CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				
	5.1			LINEA DE DEMARCACION	ML	360,00	$ 4.247,00	$ 1.484.700,00
	5.2			SEÑAL DE TRANSITO	UN	4,00	$ 616.712,00	$ 2.474.848,00
Subtotal								$ 3.959.548,00
	6			CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
	6.1			AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,00	$ 33.000.000,00	$ 33.000.000,00
Subtotal								$ 33.000.000,00
							SUBTOTAL	$ 2.250.500.514,00

SUBTOTAL OBRA 1	$ 2.250.500.514,00
PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA - (SI APLICA)	$ 26.250.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)	$ 26.250.000,00
SUBTOTAL PLANES COMPLEMENTARIOS (PAGA - PMT)	$ 52.500.000,00
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+19%)	$ 10.749.600,00
VALOR TOTAL OBRA SITIO CRITICO 1	$ 2.313.500.346,00

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				ETAPA I				
	1			CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
	1.1			LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	92,00	$ 5.720,00	$ 526.460,00
	1.2			ROCERIA	M2	92,00	$ 13.420,00	$ 1.234.640,00
	1.3			DEMOLICION MATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	69,20	$ 2.835,00	$ 202.164,00
	1.4			LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4,00	$ 191.406,00	$ 765.624,00
	1.5			DEMOLI CAJAS CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,00	$ 81.276,00	$ 731.502,00
	1.6			DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	18,00	$ 15.420,00	$ 277.560,00
	1.7			EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	15,87	$ 11.230,00	$ 178.172,00
	1.8			EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	29,70	$ 11.230,00	$ 333.703,00
	1.9			EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	891,76	$ 11.230,00	$ 7.969.961,00
	1.10			EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	293,70	$ 15.308,00	$ 4.495.083,00
	1.11			EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	125,84	$ 85.369,00	$ 8.257.298,00
	1.12			TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	10643,48	$ 2.487,00	$ 26.470.360,00
Subtotal								$ 51.555.468,00
	2			CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				
	2.1			CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	69,00	$ 4.821,00	$ 342.239,00
	2.2			RELLENO BOCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M2	295,80	$ 69.063,00	$ 20.570.975,00
	2.3			RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	34,50	$ 156.300,00	$ 5.467.350,00
	2.4			SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 e/e	M3	33,54	$ 236.597,00	$ 7.930.983,00
	2.5			SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 ESP	M3	90,01	$ 295.366,00	$ 15.933.121,00
	2.6			IMPRIMACION	M2	105,00	$ 3.061,00	$ 953.069,00
	2.7			RIEGO DE LIGA	M2	215,00	$ 2.142,00	$ 591.643,00
	2.8			SUMINISTRO MEZCLA DRENA EN CALIENTE 2 1/2 pulg	M3	14,44	$ 1.213.989,00	$ 16.806.282,00
	2.9			ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	1112,63	$ 2.487,00	$ 2.767.098,00
Subtotal								$ 74.525.247,00
	3			CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				
	3.1			CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	62,00	$ 1.296.300,00	$ 112.728.600,00
	3.2			ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	252,00	$ 11.270,00	$ 2.916.750,00
	3.3			GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	92,00	$ 6.579,00	$ 605.268,00
	3.4			TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	33,00	$ 113.880,00	$ 3.758.040,00
	3.5			FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	50,00	$ 65.170,00	$ 3.258.500,00
Subtotal								$ 123.331.136,00

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 58 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA: LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Valle Invencible

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA

	4			CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO					
	4.1			CONCRETO PREMEZCLADO Fc 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	3,70	$ 731.902,00	$	2.915.672,00
	4.2			CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	69,29	$ 1.417.946,00	$	92.189.986,00
	4.3			CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	30,00	$ 1.697.963,00	$	52.369.619,00
	4.4			ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	9456,62	$ 11.279,00	$	106.661.172,00
Subtotal								$	254.037.833,00
	5			CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION					
	5.1			LINEA DE DEMARCACION	ML	42,00	$ 3.166,00	$	132.972,00
	5.2			SEÑAL DE TRANSITO	UN	4,00	$ 461.725,00	$	1.846.900,00
Subtotal								$	1.979.872,00
	6			CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
	6.1			AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,00	$ 23.000.000,00	$	23.000.000,00
Subtotal								$	23.000.000,00
							SUBTOTAL	$	829.133.704,00

SUBTOTAL OBRA 2	$ 829.133.704,00
COMPONENTE AMBIENTAL - CA - (SI APLICA)	$ 44.065.239,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)	$ 44.065.239,00
SUBTOTAL PLANES COMPLEMENTARIOS (PADA - PMT)	$ 88.130.472,00
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+26%)	$ 11.760.000,00

VALOR TOTAL OBRA SITIO CRITICO 2	$ 829.984.226,00

SITIO CRITICO 1 - 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

ITEM	PARTE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				ETAPA I				
	1			CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
	1.1			LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	100,00	$ 6.795,00	$ 679.500,00
	1.2			ROCERIA	M2	120,00	$ 13.491,00	$ 1.618.920,00
	1.3			DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	95,00	$ 2.836,00	$ 269.342,00
	1.4			LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4,00	$ 181.468,00	$ 725.872,00
	1.5			DEMOLI CAJAS CONEXION ES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,00	$ 81.218,00	$ 731.962,00
	1.6			DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,00	$ 18.428,00	$ 276.000,00
	1.7			EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20,70	$ 11.280,00	$ 233.765,00
	1.8			EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	27,00	$ 11.280,00	$ 304.680,00
	1.9			EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	864,70	$ 11.280,00	$ 9.752.616,00
	1.10			EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	383,00	$ 15.269,00	$ 5.848.270,00
	1.11			EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	184,70	$ 93.080,00	$ 17.716.876,00
	1.12			TRASPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13086,19	$ 2.487,00	$ 32.550.570,00
Subtotal								$ 84.111.121,00
	2			CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				
	2.1			CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	60,00	$ 8.001,00	$ 480.780,00
	2.2			RELLENO (ROCAMUERTA (CIMPAC) (SELTARA INCLUYE TRA	M3	380,78	$ 99.063,00	$ 38.321.316,00
	2.3			RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	40,00	$ 102.500,00	$ 4.522.500,00
	2.4			SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	38,00	$ 238.697,00	$ 9.607.386,00
	2.5			SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	58,80	$ 205.399,00	$ 12.012.223,00
	2.6			IMPRIMACION	M2	150,00	$ 5.061,00	$ 759.150,00
	2.7			RIEGO DE LIGA	M2	900,00	$ 3.140,00	$ 770.400,00
	2.8			SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	17,25	$ 1.273.806,00	$ 21.974.708,00
	2.9			ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-K	1295,78	$ 2.487,00	$ 3.221.598,00
Subtotal								$ 90.843.958,00
	3			CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				
	3.1			CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	120,00	$ 1.238.360,00	$ 148.590.000,00
	3.2			ACERO REFUERZO FLUJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	210,00	$ 11.279,00	$ 2.368.590,00
	3.3			GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	120,00	$ 6.873,00	$ 790.485,00
	3.4			TUBERIA 100 CORRELOSADA CON FILTRO	ML	30,00	$ 115.360,00	$ 3.460.790,00
	3.5			FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	30,00	$ 99.170,00	$ 3.258.500,00
Subtotal								$ 166.174.330,00
	4			CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO				
	4.1			CONCRETO PREMEZCLADO Fc 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	4,88	$ 731.902,00	$ 3.572.675,00
	4.3			CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	86,00	$ 1.417.946,00	$ 120.446.310,00
	4.5			CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	43,19	$ 1.697.963,00	$ 73.317.748,00
	4.4			ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	11050,37	$ 11.279,00	$ 124.611.529,00
Subtotal								$ 321.953.262,00
	5			CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				
	5.1			LINEA DE DEMARCACION	ML	42,00	$ 3.166,00	$ 132.972,00
	5.2			SEÑAL DE TRANSITO	UN	4,00	$ 461.725,00	$ 1.846.900,00
Subtotal								$ 1.979.872,00
	6			CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
	6.1			AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,00	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
Subtotal								$ 23.000.000,00
							SUBTOTAL	$ 887.998.595,00

SUBTOTAL OBRA 1	$ 887.998.595,00
COMPONENTE AMBIENTAL - CA - (SI APLICA)	$ 57.114.807,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)	$ 57.114.807,00
SUBTOTAL PLANES COMPLEMENTARIOS (PADA - PMT)	$ 114.229.614,00
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+26%)	$ 11.760.000,00

VALOR TOTAL OBRA SITIO CRITICO 1	$ 787.874.609,00

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 9

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

Valle Invencible

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA

SITIO CRITICO 4 - 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				(SMV)				
	1			CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
	1.1			LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	110.00	$ 8.705,00	$ 493.085,00
	1.2			ROCERIA	M2	110.00	$ 13.400,00	$ 1.474.000,00
	1.3			DESCOLMATACION CUNETAS, SANJAS	ML	87.50	$ 2.656,00	$ 242.220,00
	1.4			LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UNID	4.00	$ 181.469,00	$ 725.992,00
	1.5			DEMOL CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	6.00	$ 91.274,00	$ 731.022,00
	1.6			DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14.00	$ 15.429,00	$ 216.006,00
	1.7			EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	19.09	$ 11.280,00	$ 214.226,00
	1.8			EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	24.75	$ 11.280,00	$ 279.429,00
	1.9			EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	803.60	$ 11.280,00	$ 9.063.121,00
	1.10			EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	351.16	$ 10.205,00	$ 3.240.859,00
	1.11			EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	101.20	$ 65.568,00	$ 9.636.453,00
	1.12			TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	12544.38	$ 2.407,00	$ 30.700.468,00
Subtotal								$ 69.461.317,00
	2			CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				
	2.1			CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	82.60	$ 4.941,00	$ 408.066,00
	2.2			RELLENO RECAMUERTA COMPACT.SALTARIA INCLUYE TRA	M3	358.22	$ 98.083,00	$ 35.127.872,00
	2.3			RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	41.23	$ 100.500,00	$ 4.145.825,00
	2.4			SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.23 mts	M3	37.00	$ 238.597,00	$ 8.828.489,00
	2.5			SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	59.09	$ 326.360,00	$ 11.614.804,00
	2.6			IMPRIMACION	M2	142.22	$ 9.991,00	$ 721.103,00
	2.7			RIEGO DE LIGA	M2	335.00	$ 2.149,00	$ 796.200,00
	2.8			SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE D 12 mts	M3	16.84	$ 1.273.969,00	$ 20.876.000,00
	2.9			ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-K	1220.06	$ 2.407,00	$ 2.936.679,00
Subtotal								$ 86.895.389,00
	3			CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				
	3.1			CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110.00	$ 1.236.900,00	$ 136.059.000,00
	3.2			ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	310.00	$ 11.278,00	$ 3.496.180,00
	3.3			GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	110.00	$ 6.574,00	$ 723.140,00
	3.4			TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	27.00	$ 113.392,00	$ 3.061.584,00
	3.5			FILTRO GEOCOMBI INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	50.00	$ 69.170,00	$ 3.458.500,00
Subtotal								$ 146.483.860,00
	4			CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO				
	4.1			CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	4.48	$ 191.902,00	$ 859.525,00
	4.2			CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	69.00	$ 1.417.346,00	$ 97.776.174,00
	4.3			CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	66.59	$ 1.697.963,00	$ 92.494.066,00
	4.4			ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	10211.17	$ 11.278,00	$ 115.040.961,00
Subtotal								$ 297.871.466,00
	5			CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				
	5.1			LINEA DE DEMARCACION	ML	42.00	$ 3.189,00	$ 133.972,00
	5.2			SEÑAL DE TRANSITO	UN	4.00	$ 461.726,00	$ 1.846.900,00
Subtotal								$ 1.979.872,00
	6			CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
	6.1			AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1.00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
Subtotal								$ 25.000.000,00
							SUBTOTAL	$ 656.429.904,00

SUBTOTAL OBRA 4	$ 656.429.904,00
COMPONENTE AMBIENTAL - CA - (SI APLICA)	$ 65.929.240,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)	$ 52.929.000,00
SUBTOTAL PLANES COMPLEMENTARIOS (PADA - PMT)	$ 105.256.480,00
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)	$ 11.750.000,00
VALOR TOTAL OBRA SITIO CRITICO 4	$ 731.433.314,00

SITIO CRITICO 5 - 40VL02 COROZAL - SEVILLA "BOX CULVERT"

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				(SMV)				
	1			CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
	1.1			LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	410.00	$ 5.705,00	$ 2.339.360,00
	1.2			EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	466.03	$ 18.404,00	$ 8.193.998,00
	1.3			ACARREO MATERIALES PETREOS TIERRA VARIOS	M3K	5000.38	$ 2.407,00	$ 12.679.369,00
Subtotal								$ 23.232.515,00
	2			CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				
	2.1			RELLENO RECAMUERTA COMPACT.SALTARIA	M3	20.00	$ 98.003	$ 1.961.260,00
	2.2			SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	M3	50.00	$ 238.597	$ 11.929.432,00
	2.3			SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	90.00	$ 205.999	$ 11.531.784,00
	2.4			ACARREO MATERIALES PETREOS TIERRA VARIOS	M3K	1314.00	$ 2.407,00	$ 31.635.783,00
Subtotal								$ 57.058.259,00
	3			CAPITULO 3 - CORRECCION DE CAUCE				
	3.1			RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRD	70.00	$ 224.910,00	$ 15.743.700,00
	3.2			DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHO 5 A 8 M	ML	36.00	$ 166.417,00	$ 7.128.840,00
Subtotal								$ 22.903.540,00
	4			CAPITULO 4 - CONCRETOS BOX CULVERT				
	4.1			SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M3	20.00	$ 701.402,00	$ 14.028.040,00
	4.2			CONCRETO PARA BOX CULVERT 4000 PSI	M3	66.40	$ 1.417.346,00	$ 94.103.446,00
	4.3			ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	7344.00	$ 11.278,00	$ 82.856.776,00
Subtotal								$ 197.092.782,00
	5			CAPITULO 5 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
	5.1			AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1.00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
Subtotal								$ 25.000.000,00
							SUBTOTAL	$ 327.287.097,00

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA, LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Valle Invencible

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA

	SUBTOTAL OBRA $	$ 227.267.282,58
	COMPONENTE AMBIENTAL - (SI APLICA)	$ 4.193.018,80
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)	$ 4.384.018,80
	SUBTOTAL PLANES COMPLEMENTARIOS (CA - PMT)	$ 8.378.037,76
	IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)	$ 11.720.695,66
	VALOR TOTAL OBRA SITIO CRITICO 5	$ 247.366.136,00

SITIO CRITICO 6 - 3YUDI FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				(Calle)				
	1			CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
	1.1			LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	45,00	$ 5.705,00	$ 256.674,00
	1.2			ROCERIA	M2	45,00	$ 13.400,00	$ 603.000,00
	1.3			DESCOLMATACION CUNETAS (VALVAS)	ML	60,00	$ 2.600,00	$ 132.130,00
	1.4			LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4,00	$ 181.466,00	$ 725.862,00
	1.5			DEMOL CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	8,00	$ 91.278,00	$ 731.902,00
	1.6			DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,00	$ 16.429,00	$ 218.000,00
	1.7			EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	10,35	$ 11.290,00	$ 116.852,00
	1.8			EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	12,50	$ 11.290,00	$ 102.415,00
	1.9			EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	337,18	$ 11.290,00	$ 3.806.762,00
	1.10			EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	150,54	$ 15.259,00	$ 2.424.101,00
	1.11			EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	93,10	$ 83.059,00	$ 8.731.962,00
	1.12			TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	0608,23	$ 2.487,00	$ 10.434.109,00
Subtotal								$ 28.948.346,00
	2			CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				
	2.1			CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	45,00	$ 4.937,00	$ 221.865,00
	2.2			RELLENO ROCA/MUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	116,04	$ 95.063,00	$ 11.031.535,00
	2.3			RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	22,50	$ 100.500,00	$ 2.261.250,00
	2.4			SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	27,30	$ 226.597,00	$ 6.186.068,00
	2.5			SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	42,00	$ 226.369,00	$ 9.415.865,00
	2.6			IMPRIMACION	M2	168,00	$ 5.961,00	$ 911.403,00
	2.7			RIEGO DE LIGA	M2	160,00	$ 2.140,00	$ 380.200,00
	2.8			SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE E 10 mts	M3	72,08	$ 1.272.089,00	$ 15.362.330,00
	2.9			ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	660,60	$ 2.487,00	$ 2.252.280,00
Subtotal								$ 48.912.606,00
	3			CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				
	3.1			CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	45,00	$ 1.338.300,00	$ 60.433.500,00
	3.2			ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI ADEMPa 0.5P	KLS	210,00	$ 11.278,00	$ 2.368.500,00
	3.3			GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	45,00	$ 4.470,00	$ 200.055,00
	3.4			TUBERIA 150 CORRUGADA CON FILTRO	ML	16,00	$ 113.262,00	$ 1.780.960,00
	3.5			FILTRO DESCRIBIR INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	60,00	$ 83.172,00	$ 3.299.760,00
Subtotal								$ 67.287.425,50
	4			CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO				
	4.1			CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.5mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	1,92	$ 751.902,00	$ 1.441.650,00
	4.2			CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	36,44	$ 1.417.040,00	$ 54.542.101,60
	4.3			CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	22,35	$ 1.397.982,00	$ 39.938.598,00
	4.4			ACERO DE REFUERZO 420 Mpa (60.000 psi)	KG	4182,50	$ 11.278,00	$ 47.175.465,00
Subtotal								$ 142.797.349,60
	5			CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				
	5.1			LINEA DE DEMARCACION	ML	42,00	$ 3.106,00	$ 130.972,00
	5.2			SEÑAL DE TRANSITO	UN	4,00	$ 461.718,00	$ 1.844.903,00
Subtotal								$ 1.975.873,00
	6			CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
	6.1			AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
Subtotal								$ 25.000.000,00
							SUBTOTAL	$ 326.706.748,00

	SUBTOTAL OBRA $	$ 326.706.748,00
	COMPONENTE AMBIENTAL - CA - (SI APLICA)	$ 23.190.340,00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)	$ 23.190.300,00
	SUBTOTAL PLANES COMPLEMENTARIOS (PASA - PMT)	$ 47.373.780,00
	IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)	$ 11.750.966,00
	VALOR TOTAL OBRA SITIO CRITICO 6	$ 385.116.526,00

VALOR TOTAL OBRAS SITIOS CRITICOS (1+2+3+4+5+6)

$ 4.984.962,953

SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	(A)=	28,00%
IMPREVISTO	(I)=	1,00%
UTILIDAD	(U)=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	34,00%

FECHA: 26/08/2022

PROPONENTE: L & Q INGENIERIA S.A.S.
LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
C.C. 1.110.535.873 de Ibague (Tolima)
Representante Legal

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL L & Q INGENIERIA S.A.S.

L Q INGENIERIA S.A.S.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cali, 26 de junio de 2023

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACION INVITACION PARA CALAMIDAD PUBLICA

OBJETO CONTRACTUAL: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8.

El suscrito: INGENIERO SAUL ARANDA de acuerdo con la INVITACION A CONTRATAR, hago la siguiente propuesta para EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 2. y, en caso de que me sea aceptada por la Gobernación del Valle del cauca – Secretaría de Infraestructura, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Pliegos de Condiciones de la presente selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada.

Recibe María Claudia 26/06/23 1:30 p.m.

6. Que conocemos el contenido de las adendas a los documentos de la presente la invitación y lo aceptamos.

7. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

8. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

9. Que el valor total de la propuesta asciende a CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($$ 5,850,567,302.00) M/CTE

Atentamente,

Nombre del proponente: INGCOINSA INGENIEROS SAS
Nombre del Representante Legal: SAUL ARANDA.
MATRICULA: 19202-378598 CAU INGENIERO CIVIL
C. C. No. 10,751,887 de PIENDAMO - Cauca
No. del NIT. 901185089-7
Dirección de correo: CL 60 AN NRO. 10- 52
Correo electrónico: ingcoinsaingenieros@gmail.com
Celular: 315 4221446

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cali, 26 de mayo de 2023

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: Declaración Juramentada

Yo SAUL ARANDA identificado con cédula de ciudadanía No. 10,751,887 de PIENDAMO- Cauca, representante legal de INGCOINSA INGENIEROS SAS con NIT. 901185089-7, declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la alcaldía de Villa Rica Cauca, acorde al artículo 8 de la ley 80 DE 1993 y la ley 1150 DE 2007.

SAUL ARANDA
MATRICULA 19202-378598 CAU INGENIERO CIVIL
C.C No. 10,751,887 de PIENDAMO
Representante legal
INGCOINSA INGENIEROS SAS.

Cali, 26 de junio de 2023

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: OFERTA ECONOMICA

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	
EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8.	$ 4.985.211.527
GRAN TOTAL	**$ 4.985.211.527**

NOTA : HACER PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTOS LOS PREUSPUESTOS DE CADA UNO DE LOS SECTORES MENCIONADOS

SAUL ARANDA
MATRICULA 19202-378598 CAUINGENIERO CIVIL
C.C No. 10,751,887 de PIENDAMO
Representante legal
INGCOINSA INGENIEROS SAS.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.751.887
ARANDA
SAUL


19-AGO-1968
PIENDAMO
(CAUCA)
1.65
A+
M
27-FEB-1987 PIENDAMO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14808535749

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	59. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 5 0 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
[redacted] 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 60 A N 10 52 BRR RINCON DEL BOSQE

42. Correo electrónico: ingcoinsaingenieros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 2 2 1 4 4 8	3 1 7 4 3 9 2 8 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 8 0 5 2 9	4 1 1 2	2 0 1 8 0 5 2 9	4 2 1 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

[redacted] - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO X	60. No. de Folios: 0	61. Fecha: 2022 - 01 - 25 / 15 : 28: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ARANDA SAUL

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-01-2022 03:32:00PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808535749

(415)7707212489984(8020) 000001480853574 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 5 0 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	7	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades y organismos de administración de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Mi pyme	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 1 5 3 3	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 5 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 5 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808535749

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 8 5 0 8 9 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional / Impuestos y Aduanas de Fiscalyn: 1 7

14. Buzón electrónico

Representación

1

95. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 5 2 9

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 1 0 7 5 1 8 8 7

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ARANDA

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre: SAUL

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

95. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

95. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

95. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

95. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808535749

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 8 5 0 8 9 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Construcción de edificios residenciales 4 1 1 1

162. Nombre del establecimiento: INGCOINSA INGENIEROS SAS

163. Departamento: Cauca 1 9

164. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1

166. Dirección: CL 60 AN # 10- 52

167. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 1 8 1 5 3 4

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 5 2 9

168. Teléfono: 3 1 5 4 2 2 1 4 4 8

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGCOINSA INGENIEROS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901185089-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 181533
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 29 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 18 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 147,397,163.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 60 AN NRO. 10- 52
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3146173353
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3174392641
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3137571352
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingcoinsaingenieros@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 60 AN NRO. 10- 52
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 3146173353
TELÉFONO 2 : 3174392641
TELÉFONO 3 : 3137571352
CORREO ELECTRÓNICO : ingcoinsaingenieros@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ingcoinsaingenieros@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE MAYO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43532 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGCOINSA INGENIEROS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL. 3. LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. 4. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE SU URBANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACIÓN. 5. EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES, PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA PLANES DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES. 6. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE VÍAS TERRESTRES. 6. LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ASOCIACIÓN DE EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O LOS NEGOCIOS SOBRE PROPIEDAD RAÍZ. 7. LAS INVERSIONES EN PROPIEDADES INMUEBLES PARA ENAJENARLOS O DESARROLLAR PROYECTOS DE EDIFICIOS, ESTANDO FACULTADA LA SOCIEDAD PARA RESERVAR PARA SI, O PARA LOS ACCIONISTAS LAS ÁREAS QUE A BIEN TENGAN PARA ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN COMERCIAL. 8. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRAVENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ TALES COMO: FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, FIDEICOMISO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO, CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ETC. 9. LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGÍA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. 10. LOS MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, HIDRÁULICA, TÉRMICA, A GAS, ETC. 11. LOS MONTAJES DE TUBERÍA DE PRESIÓN PARA CENTRALES DE GENERACIÓN Y/O ESTACIONES DE BOMBEO. 12. LOS MONTAJES ELECTROMECÁNICOS PARA PLANTAS O INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE INFRAESTRUCTURA. 13. LA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR DEL PETRÓLEO INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, PLATAFORMAS PARA POZOS, ESTACIÓN DE BOMBEO, ETC. 14. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. 15. LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. 16. LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y OTRAS ASOCIACIONES, AUN CUANDO SU OBJETO SOCIAL NO TENGA RELACIÓN CON EL QUE APARECE DESCRITO EN ESTA CLAUSULA. 17. LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y EDIFICIOS, CON EL PROPÓSITO DE USARLOS EN LAS OBRAS QUE EJECUTE PUDIENDO TAMBIÉN ARRENDARLOS O CELEBRAR CON ELLOS CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN. 18.- LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O INHERENTES A LOS MISMOS, ASÍ COMO SER SOCIO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIVADAS O MIXTAS Y/O PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN COMO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y EN GENERAL ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA CREACIÓN O NO DE PERSONAS JURÍDICAS NUEVAS O PARA PARTICIPAR EN LAS YA EXISTENTES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES ENUNCIADAS, INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS. 19. LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, TALES COMO HOTELES, MINI DEPÓSITOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, TIENDAS DE CONVENIENCIA, OFICINAS Y ALMACENES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO RELACIONADO CON DICHOS ACTIVOS INMOBILIARIOS. 20. LA ENAJENACIÓN A CUALQUIER TITULO DE VALORES MUEBLES, TALES COMO ACCIONES, CUOTAS, TÍTULOS, PARTICIPACIONES, PAPELES COMERCIALES Y EN GENERAL ACTIVOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD REALICE INVERSIONES QUE TIENDAN A LA PRECAUTELARÍAN E INCREMENTO DE SU PATRIMONIO SOCIAL. 21. LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y, EN GENERAL, EL COMERCIO DE MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE NATURALEZA DIVERSA EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000,00	6.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	6.000.000,00	6.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43532 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ARANDA SAUL	CC 10,751,887

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43532 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ORDOÑEZ ALEGRIA OSCAR ANDRES	CC 76,314,563

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENCIA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS CONTANDO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ESTE ENTRE A REEMPLAZADO. FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERAN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : INGCOINSA INGENIEROS SAS
MATRICULA : 181534
FECHA DE MATRICULA : 20180529
FECHA DE RENOVACION : 20230418
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 60 AN NRO. 10- 52
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 3148173353
TELEFONO 2 : 3174392641
TELEFONO 3 : 3137571352

CORREO ELECTRONICO : ingcoinsaingenieros@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 147,397,163

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15,575,561
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sil.confecamaras.co/vista/planillaJcv.php?empresa=1629 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WCpcM4tW1R

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
INGCOINSA INGENIEROS SAS
Fecha expedición: 2023/05/25 - 13:49:32 **** Recibo No. S005825992 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230525-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN WCpcM4tW1R



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223857257

WEB
10:21:43

Bogotá DC, 26 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGCOINSA INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT número 9011850897:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de mayo de 2023, a las 10:15:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10751887
Código de Verificación	10751887230526101545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de mayo de 2023, a las 10:16:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9011850897
Código de Verificación	901185089723052610161 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policia Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2023 11:28:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10751887 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61721845** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223859151

WEB
10:32:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAUL ARANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10751987:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO MPN2018	**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINTIVO DE OBRA**	Versión No. 2
		Fecha: 07-Sep-2021
		Página: 1 de 7

CONTRATANTE **CONSORCIO MPN2018** **NIT. 901235019-7**	CONTRATISTA **INGCOINSA INGENIEROS S. A. S.**
DIRECCION DE OBRA **INSTITUCION EDUCATIVA LAS HUACAS - VEREDA LAS HUACAS – MUNICIPIO DE POPAYAN**	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **POPAYAN – CAUCA**
VALOR DEL CONTRATO **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 829.060.449)**	PLAZO **OCHO (8) MESES** PLAZO ADICIONAL **CUATRO (4) MESES**
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: **30 DE OCTUBRE DE 2019**	FECHA DE TERMINACIÓN: **18 DE MAYO DE 2021**
OBJETO: OBRA CIVIL, INSTALACIONES TÉCNICAS Y ACABADOS VARIOS EN EL PROYECTO INSTITUCIONAL, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS HUACAS SEDE PRINCIPAL (Municipio de Popayán).**	

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el contratante exigirá al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen, a los catorce (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Andrés Ordoñez
Nombre del director de Obra
C.C. 76.314563 de Popayán
M.P. Director de Obra
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.
Contratista

Saul Aranda
Nombre Representante Legal
C.C. 10.751.887 de Piendamo
Representante Legal
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.
Contratista.

Jaime Puerta Atehortua
Representante Legal
Consorcio MPN2018

Elaboro:	Omar Fernando Guzmán López – coordinador CONSORCIO MPN2018 / Firma
Aprobó:	Fabian Alberto Lasso Manzano – Ingeniero de Proyectos / Firma
Original:	Contratista
Copia 1:	Contratante

DETALLE DE POLIZA

	ASEGURADORA	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	Aseguradora Solidaria de Colombia	435-45-9940000010687			
1	Cumplimiento		14nov2019	14ene21	$ 121,989,904,40
2	Anticipo		14nov2019	14ene21	$ 91,492.428,30
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind		14nov2019	14sep23	$ 30,497,476,00
4	Estabilidad de Obra				$ 60,994,952,20

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

5. INSTITUCION EDUCATIVA LAS HUACAS - SEDE PRINCIPAL			adicional real		
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR	
1	PRELIMINARES				
1,01	CAMPAMENTO TABLA 54 M2	UND	1,00	3.187.426,00	$ 3.187.426
1,02	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	208,41	2.763,00	$ 575.837
1,03	DESCAPOTE MAQUINA MAS RETIRO	M2	208,41	9.179,00	$ 1.912.997
1,04	CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA H=2.40 M	ML	69,00	34.442,00	$ 2.376.498
1,05	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	145,71	20.359,00	$ 2.966.421
1,06	INSTALACION Y/O SERVICIO MENSUAL ENERGIA	UND	1,00	596.609,00	$ 596.609
1,07	INSTALACION Y/O SERVICIO ACUEDUCTO INCLUYE	UND	1,00	168.604,00	$ 168.604
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 11.784.392
2	CIMENTACION				
2,01	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	579,73	14.303,00	$ 8.291.824
2,02	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	90,12	20.359,00	$ 1.834.704
2,03	SOLADO ESPESOR E=0.05M 2500 PSI 210 MPA	M2	262,30	20.886,00	$ 5.478.481
2,04	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	42,74	398.693,00	$ 17.040.268
2,05	VIGA CIMENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	13,46	509.985,00	$ 6.865.826
	SUBTOTAL CIMENTACION				$ 39.511.103
3	INSTALACIONES SANITARIAS				
3,01	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	24,98	14.303,00	$ 357.260
3,02	PUNTO SANITARIO PVC 4" [L]"	PTO	5,00	68.847,00	$ 344.235
3,04	RELLENO MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO-	M3	7,20	9.230,00	$ 66.456
3,06	TUB.PVC 4 SANI.	ML	25,90	28.173,00	$ 729.681
	SUBTOTAL INSTALACIONES SANITARIAS				$ 1.497.632

4	ACERO DE REFUERZO					
4,02	ACERO REFUERZO FLEJADO 42000 PSI 280Mpa	KLS	31.611,71	3.409,00	$	107.764.304
	SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO				$	107.764.304
5	ESTRUCTURA					
5,04	ESCALERA CONCRETO 3000 PSI	M3	3,51	653.372,00	$	2.290.341
	SUBTOTAL ESTRUCTURA				$	2.290.341,0
6	MAMPOSTERIA Y REPELLOS					
6,03	ALFAGIA CONCRETO A=15-20CM	ML	85,53	45.825,00	$	3.919.412
	SUBTOTAL MAMPOSTERIA Y REPELLOS				$	3.919.412
7	CUBERTA Y CIELOS					
7,01	ESTRUCTURA METALICA	KLS	5.567,78	9.362,00	$	52.125.520
7,02	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22 de 60 cm	ML	15,40	50.016,00	$	770.246
	SUBTOTAL CUBERTA Y CIELOS				$	52.895.766
8	PISOS					
8,01	ALISTADO PISO 4 CM	M2	254,67	22.489,00	$	5.727.274
8,02	ANDEN CONCRETO 10CM 2500 PSI	M2	80,56	45.815,00	$	3.691.557
	SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS				$	9.418.831
13	LIMPIEZA GENERAL					
13,01	LIMPIEZA GENERAL	M2	484,91	1.715,00	$	831.616
	SUBTOTAL LIMPIEZA GENERAL				$	831.616
AD1	ITEMS ADICIONALES ARQUITECTURA			0,00		
AD1,1	BANCA EN CONCRETO	ML	10,20	231.274,00	$	2.358.955
AD1,2	TABLON GRESS GRAFILADO	M2	232,56	59.555,00	$	13.850.111
AD1,3	DESCANSO GRADAS TABLETA GRESS 20X20	M2	6,41	39.686,00	$	254.387
AD1,4	GUARDAESCOBA TABLON	ML	155,78	12.361,00	$	1.925.597
AD1,5	IMPERM CANAL-LOSA EDIL 3M	M2	69,14	13.483,00	$	932.173
AD1,6	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	146,55	6.216,00	$	910.933
AD1,7	VINILO [3M]	M2	337,48	5.995,00	$	2.023.198
AD1,8	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	2,36	446.846,00	$	1.055.886
AD1,9	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	277,93	2.661,47	$	739.702
	SUBTOTAL ITEMS ADICIONALES ARQUITECTURA				$	24.050.952
AD2	ITEMS ADICIONALES ESTRUCTURALES					
AD2,1	RELLENO MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO-	M3	401,74	9.230,00	$	3.708.063
AD2,3	LOSA CONCRETO STELL DECK 3" E=12.0-13.0C	M2	72,70	178.343,00	$	12.966.374
	SUBTOTAL ITEMS ADICIONALES ESTRUCTURA				$	16.674.437
	ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	ITEMS NO PREVISTOS ARQUITECTURA					
NP1,1	REPELLO MURO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	69,01	32.210,00	$	2.222.657
NP1,2	HIDROFUGO SILICONITE O SIMILAR PARA	M2	336,82	18.786,00	$	6.327.501
NP1,3	LOSAS DE CONCRETO FUNDIDAS EN SITIO	M2	149,83	87.032,00	$	13.039.622
NP1,4	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL 12X19X39	M2	154,63	81.404,00	$	12.587.175
NP1,5	CALADOS EN CONCRETO LUZ INDIRECTA 15X25X14	M2	12,96	134.651,00	$	1.745.077
NP1,6	CENEFAS EN CONCRETO PULIDO CON COLOR	ML	170,05	32.121,00	$	5.462.176
NP1,8	TEJA TIPO ECOROOF - / ARKOS O SIMILAR DOBLE	M2	119,90	68.739,00	$	8.243.490
NP1,9	SOLAPA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 30	ML	18,72	32.364,00	$	605.854
NP1,10	P01 Y P02 PUERTA BATIENTE, MARCO Y NAVE EN	M2	21,31	462.281,00	$	9.851.439
NP1,11	V-01, V02, V03, V04, V05 Y V06 VENTANA CON NAVE	M2	56,55	576.190,00	$	32.584.870
NP1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR	UND	1,00	42.403.926,00	$	42.403.926
NP1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA	UND	1,00	29.100.733,00	$	29.100.733
NP1,14	BARANDA DE CERAMIENTO EN TUBERIA DE 1" He	ML	6,18	554.239,00	$	3.425.197
NP1,15	PASAMANOS DE CERAMIENTO EN TUBERIA DE 1"	ML	18,17	495.206,00	$	8.997.693
NP1,17	CERRAMIENTO EN BLOQUE LISO EN CONCRETO	ML	38,34	419.079,00	$	16.067.489
NP1,18	MURO EN LADRILLO SUCIO	M2	34,50	66.307,00	$	2.287.764
NP1,20	ARREGLO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO	ML	30,00	62.250,00	$	1.867.500
	SUBTOTAL NO PREVISTOS ARQUITECTURA				$	196.818.363

Aprobó:	Fabian Alberto Lasso Manzano – Ingeniero de Proyectos / Firma
Original:	Contratista
Copia 1:	Contratante

NP2	ITEMS NO PREVISTOS ESTRUCTURA				
NP2.1	LOSA CASETON ESTERILLA E=40 CM CUANTIA	M2	118,82	195.663,00	$ 23.248.482
	SUBTOTAL NO PREVISTOS ESTRUCTURA				$ 23.248.482
NP3	ITEMS NO PREVISTOS HIDROSANITARIOS				
NP3,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	130,59	2.121,00	$ 276.981
NP3,3	CÁRCAMOS PARA AGUAS LLUVIAS SECCIÓN	ML	53,63	269.986,00	$ 14.479.349
	SUBTOTAL NO PREVISTOS HIDROSANITARIOS				$ 14.756.330
NP4	ITEMS NO PREVISTOS ELECTRICOS				
NP4,1	SALIDAS DE TOMACORRIENTE NORMAL	UND	16,00	121.156,00	$ 1.938.496
NP4,2	SALIDAS DE TOMACORRIENTE REGULADA	UND	54,00	205.675,00	$ 11.106.450
NP4,3	SALIDAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EMERGENCIA	UND	50,00	144.368,00	$ 7.218.400
NP4,4	SALIDAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR CON TUBO	UND	5,00	175.974,00	$ 879.870
NP4,5	SALIDAS DE INTERRUPTOR SENCILLO CON TUBO	UND	3,00	112.727,00	$ 338.181
NP4,6	SALIDAS DE INTERRUPTOR CONMUTABLE CON	UND	3,00	125.768,00	$ 377.304
NP4,7	SALIDAS DE TV CON TUBO PVC DB Y/O EMT DE 3/4"	UND	2,00	165.819,00	$ 331.638
NP4,8	SALIDAS DE VIDEO BEAM HDMI CON TUBO PVC DB	UND	2,00	323.080,00	$ 646.160
NP4,9	SALIDAS DE VOZ Y/O DATOS, INSTALADO POR	UND	52,00	354.829,00	$ 18.451.108
NP4,10	CANALETA 12X5 METALICA CON DIVISION Y TAPA +	ML	79,23	65.347,00	$ 5.177.116
NP4,12	ACOMETIDA PARCIAL A TABLERO TN1 Y TN2 EN	ML	68,20	44.862,00	$ 3.059.588
NP4,13	BANCO DE DUCTOS CANALIZACIÓN 1X4" EN	ML	7,30	55.058,00	$ 401.923
NP4,14	BANCO DE DUCTOS CANALIZACIÓN 1X2" EN	ML	45,80	26.201,00	$ 1.200.006
NP4,15	LUMINARIA LED 24W HERMETICA SEGÚN	UND	39,00	207.784,00	$ 8.103.576
NP4,16	REFLECTOR LED EXTERIOR 50W (INCLUYE	UND	5,00	125.560,00	$ 627.800
NP4,17	LUMINARIA DE EMERGENCIA 13W (INCLUYE AVISO	UND	7,00	218.191,00	$ 1.527.337
NP4,18	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	6.324.056,00	$ 6.324.056
NP4,19	SISTEMA PUESTA A TIERRA SEGÚN DISEÑO QUE	UND	1,00	3.499.472,00	$ 3.499.472
NP4,20	SUBESTACION EN POSTE DE 45 KVA (SEGÚN	UND	1,00	24.858.769,00	$ 24.858.769
NP4,21	GABINETE DE COMUNICACIONES 20U PARA 12	UND	1,00	5.741.648,00	$ 5.741.648
NP4,22	CERTIFICACIÓN COMUNICACIONES, VOZ Y DATOS	UND	1,00	63.600,00	$ 63.600
NP4,23	CERTIFICACION RETILAP ILUMINACION	UND	1,00	8.093.952,50	$ 8.093.953
NP4,24	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL ML	UND	1,00	7.691.592,00	$ 7.691.592
NP4,25	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TN1 TIPO TWC:	UND	1,00	1.426.510,00	$ 1.426.510
NP4,26	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TR1 TIPO TWC:	UND	1,00	1.079.620,00	$ 1.079.620
NP4,27	ACOMETIDA DESDE BORNES DE	ML	19,80	234.488,00	$ 4.642.862
NP4,28	ACOMETIDA PARCIAL A TABLERO TN1 Y TN2 EN	ML	57,00	63.893,00	$ 3.641.901
NP4,29	UPS 6 KVA TRIFASICA CON AUTONOMIA PARA 5 MIN	UND	1,00	11.193.949,00	$ 11.193.949

	SUBTOTAL NO PREVISTOS ELECTRICOS				$	139.642.885
AD 1-1	FILTRO MUROS DE CONTENCION, SEGÚN	ML	47,17	$ 55.963	$	2.639.680
AD 1-2	TUBERIA SANITARIA PVC 6"	ML	74,40	$ 49.062	$	3.650.213
AD 1-3	CIELO FALSO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA DE	M2	190,97	$ 52.434	$	10.013.321
AD 1-4	CONCRETO DE 4000 PSI COLUMNAS	M3	14,09	$ 835.952	$	11.776.892
AD 1-5	CONCRETO DE 4000 PSI MURO CONTENCION	M3	117,16	$ 835.952	$	97.940.914
AD 1-6	CONCRETO DE 4000 PSI VIGAS AEREAS	M3	26,24	$ 800.152	$	20.995.924
AD 1-8	PORTERIA CANCHA	und	2,00	$ 746.158	$	1.492.317
AD 1-9	CERRAMENTO EN HILO PARA CANCHA	m2	300,00	$ 10.364	$	3.109.150
AD 1-10	TIERRA AGRICOLA NEGRA	m3	11,00	$ 38.683	$	425.517
AD 1-11	GRAMA	m2	226,40	$ 19.480	$	4.410.200
AD 1-12	NEOPRENO	UND	1,00	$ 1.300.000	$	1.300.000
AD 1-13	REJAS PARA PROTECCION SALA COMPUTO	M2	29,12	$ 185.975	$	5.415.002
AD 1-14	SELLADO DE JUNTAS ENTRE LOSA Y VIGAS	ML	12,00	$ 20.291	$	243.494
AD 1-15	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA DE 90X90	UND	6,00	$ 629.937	$	3.779.622
AD 1-16	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA DE 70X70	UND	1,00	$ 490.671	$	490.671
AD 1-17	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA DE 40X40	UND	3,00	$ 234.622	$	703.866
AD 1-21	CAJA DE INSPECCION HIDRAULICA DE 90 X 90	UN	1,00	$ 533.504	$	533.504
AD 1-22	CAJA TIPO INTEMPERIE DE 30X25X18 + TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 3X40 AMP + CONECTORES + CONSUMIBLES	UN	1,00	$ 1.189.982	$	1.189.982
AD 1-23	SOBREACARREO A MANO DE MATERIALES 40 MTS APROXIMADAMENTE	TN	288,04	$ 22.000	$	6.336.926
					$	176.447.135
	SUBTOTAL OBRAS				$	746.865.519
	AU (CUANDO APLIQUE)			10%	$	74.686.552
	ADMINISTRACION			6%	$	44.811.931
	UTILIDAD			4%	$	29.874.621
	VALOR IVA SOBRE UTILIDAD (CUANDO APLIQUE)			19%	$	5.676.178
	VALOR TOTAL EJECUTADO				$	821.552.071

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	12-mar-20	$ 24.830.091	$ 172.747	$ 25.002.838
2	26-jun-20	$ 98.823.952	$ 687.534	$ 99.511.485
3	26-ago-20	$ 145.377.456	$ 1.011.414	$ 146.388.870
4	30-oct-20	$ 84.416.376	$ 587.298	$ 85.003.674
5	11-dic-20	$ 297.888.273	$ 2.072.456	$ 299.960.729
6	12-mar-21	$ 164.539.745	$ 1.144.729	$ 165.684.474
TOTALES		$ 815.875.893	$ 5.676.178	$ 821.552.071
VALOR TOTAL FINAL DE OBRA EJECUTADA				$ 821.552.071

Elaboro:	Omar Fernando Guzmán López – coordinador CONSORCIO MPN2018 / Firma
Aprobó:	Fabian Alberto Lasso Manzano – Ingeniero de Proyectos / Firma
Original:	Contratista
Copia 1:	Contratante

22

TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

plazo contractual		8 meses
acta de inicio	30-oct-19	0 meses
acta de suspensión No. 01	23-dic-12	1 mes 23 dias
acta de reinicio No. 01	27-may-20	1 mes 23 dias
otro si No. 01 (4 meses mas)	14-nov-20	7 meses 10 dias
acta de suspensión No. 02	28-dic-20	8 meses 28 dias
acta de reinicio No. 02	16-feb-21	8 meses 28 dias
terminacion	18-may-21	12 meses 0 dias

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

valor del contrato inicial		$ 609.949.522
anticipo 15%		$ 91.492.428
valor total concedido		$ 91.492.428
Valor total amortizado y/o legalizado:		$ 91.492.428
acta 1	$ 3.750.426	
acta 2	$ 14.926.723	
acta 3	$ 21.958.331	
acta 4	$ 12.750.551	
acta 5	$ 38.106.398	
Total	$ 91.492.428	
Saldo por amortizar del Anticipo		$ 0

Andrés Ordoñez
Nombre del director de Obra
C.C. 76.314563 de Popayán
M.P. director de Obra
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.
Contratista

Saul Aranda
Nombre Representante Legal
C.C. 10.751.887 de Piendamo
Representante Legal
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.
Contratista.

Jaime Puerta Atehortua
Representante Legal
Consorcio MPN2018

Elaboro:	Omar Fernando Guzmán López – coordinador CONSORCIO MPN2018 / Firma
Aprobó:	Fabian Alberto Lasso Manzano – Ingeniero de Proyectos / Firma
Original:	Contratista
Copia 1:	Contratante

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 10751887 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2023 09:51 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CODIGO DE VERIFICACIÓN gR4EGHxqv8

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: INGCOINSA INGENIEROS SAS
NIT: 901185089-7
MATRICULA MERCANTIL: 181533
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 29/05/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3663
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 04/10/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/04/2023
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 29/05/2018
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 13/05/2018
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

********** CONTINUA **********

NOMBRE: ARANDA SAUL
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 10751887
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: ORDOÑEZ ALEGRIA OSCAR ANDRES
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 76314563
CARGO: SUPLENTE

FACULTADES:

GERENCIA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS CONTANDO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ESTE ENTRE A REEMPLAZADO. FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMIIE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 60 AN NRO. 10- 52
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN
DEPARTAMENTO: CAUCA
TELEFONO 1: 3148173353
TELEFONO 2: 3174392641

********** CONTINUA **********

TELEFONO 3:3137571352
CORREO ELECTRÓNICO:ingcoinsaingenieros@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 60 AN NRO. 10- 52
MUNICIPIO:19001 - POPAYAN
DEPARTAMENTO:CAUCA
TELEFONO 1 :3148173353
TELEFONO 2:3174392641
TELEFONO 3:3137571352
CORREO ELECTRÓNICO:ingcoinsaingenieros@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS

********** CONTINUA **********

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES

********** CONTINUA **********

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 15 16 00 : CADENAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS

********** CONTINUA **********

31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN

********** CONTINUA **********

46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y RSPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

********** CONTINUA **********

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

********** CONTINUA **********

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$156.132.813,00
ACTIVO TOTAL	:	$177.329.213,00
PASIVO CORRIENTE	:	$0,00
PASIVO TOTAL	:	$17.829.800,00
PATRIMONIO	:	$159.499.413,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$59.174.343,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$335.451.660,00
ACTIVO TOTAL	:	$355.948.060,00
PASIVO CORRIENTE	:	$0,00
PASIVO TOTAL	:	$21.734.744,00
PATRIMONIO	:	$334.213.316,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$55.795.950,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

********** CONTINUA **********

ACTIVO CORRIENTE	:	$126.900.763,00
ACTIVO TOTAL	:	$147.397.163,00
PASIVO CORRIENTE	:	$0,00
PASIVO TOTAL	:	$0,00
PATRIMONIO	:	$147.397.163,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$14.897.002,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,06
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

********** CONTINUA **********

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,33

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGCOINSA INGENIEROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALVARO LEON MENESES BOLAÑOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGCOINSA INGENIEROS SAS

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRACOL SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ANDRES ORDOÃEZ ALEGRIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOSE SILVIO URBANO LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ANDRES ORDOÃEZ ALEGRIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VIAS DE NARIÃO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGCOINSA INGENIEROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOSE SILVIO URBANO LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 13 15 00 : BLOQUES
30 14 17 00 : CAPAS DE BELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 18 17 00 : GRIFOS

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :I - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGCOINSA INGENIEROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO MPN2018
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :904,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 00 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

********** CONTINUA **********

QUE EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28980 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29435 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31511 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32627 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

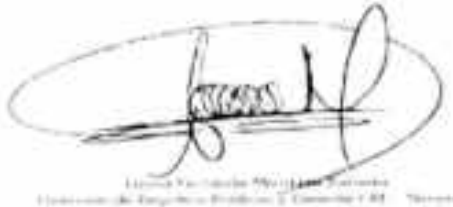
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://silcauca.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **gR4EGHeqv8**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario (a) jurídico (a) de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



********** CONTINUA **********

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

CONTRATANTE **CONSORCIO MPN2018** **NIT. 901235019-7**	CONTRATISTA **INGCOINSA INGENIEROS S. A. S.**
DIRECCION DE OBRA **INSTITUCION EDUCATIVA LAS HUACAS - VEREDA LAS HUACAS – MUNICIPIO DE POPAYAN**	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **POPAYAN – CAUCA**
VALOR DEL CONTRATO **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 829.060.449)**	PLAZO **OCHO (8) MESES** PLAZO ADICIONAL **CUATRO (4) MESES**
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: **30 DE OCTUBRE DE 2019**	FECHA DE TERMINACIÓN: **18 DE MAYO DE 2021**
OBJETO: OBRA CIVIL, INSTALACIONES TÉCNICAS Y ACABADOS VARIOS EN EL PROYECTO INSTITUCIONAL, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS HUACAS SEDE PRINCIPAL (Municipio de Popayán).**	

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el contratante exigirá al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen, a los catorce (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Andrés Ordoñez
Nombre del director de Obra
C.C. 76.314563 de Popayán
M.P. Director de Obra
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.
Contratista

Saul Aranda
Nombre Representante Legal
C.C. 10.751.887 de Piendamo
Representante Legal
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.
Contratista.

Jaime Puerta Atehortua
Representante Legal
Consorcio MPN2018

Elaboro:	Omar Fernando Guzmán López – coordinador CONSORCIO MPN2018 / Firma
Aprobó:	Fabian Alberto Lasso Manzano – Ingeniero de Proyectos / Firma
Original:	Contratista
Copia 1:	Contratante

DETALLE DE POLIZA

	ASEGURADORA	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	Aseguradora Solidaria de Colombia	435-45-9940000010687			
1	Cumplimiento		14nov2019	14ene21	$ 121,989,904,40
2	Anticipo		14nov2019	14ene21	$ 91,492.428,30
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind		14nov2019	14sep23	$ 30,497,476,00
4	Estabilidad de Obra				$ 60,994,952,20

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

5. INSTITUCION EDUCATIVA LAS HUACAS - SEDE PRINCIPAL			adicional real		
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR	
1	PRELIMINARES				
1,01	CAMPAMENTO TABLA 54 M2	UND	1,00	3.187.426,00	$ 3.187.426
1,02	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	208,41	2.763,00	$ 575.837
1,03	DESCAPOTE MAQUINA MAS RETIRO	M2	208,41	9.179,00	$ 1.912.997
1,04	CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA H=2.40 M	ML	69,00	34.442,00	$ 2.376.498
1,05	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	145,71	20.359,00	$ 2.966.421
1,06	INSTALACION Y/O SERVICIO MENSUAL ENERGIA	UND	1,00	596.609,00	$ 596.609
1,07	INSTALACION Y/O SERVICIO ACUEDUCTO INCLUYE	UND	1,00	168.604,00	$ 168.604
SUBTOTAL PRELIMINARES					$ 11.784.392
2	CIMENTACION				
2,01	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	579,73	14.303,00	$ 8.291.824
2,02	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	90,12	20.359,00	$ 1.834.704
2,03	SOLADO ESPESOR E=0.05M 2500 PSI 210 MPA	M2	262,30	20.886,00	$ 5.478.481
2,04	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	42,74	398.693,00	$ 17.040.268
2,05	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	13,46	509.985,00	$ 6.865.826
SUBTOTAL CIMENTACION					$ 39.511.103
3	INSTALACIONES SANITARIAS				
3,01	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	24,98	14.303,00	$ 357.260
3,02	PUNTO SANITARIO PVC 4" [L]*	PTO	5,00	68.847,00	$ 344.235
3,04	RELLENO MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO-	M3	7,20	9.230,00	$ 66.456
3,08	TUB.PVC 4 SANI.	ML	25,90	28.173,00	$ 729.681
SUBTOTAL INSTALACIONES SANITARIAS					$ 1.497.632

4	ACERO DE REFUERZO					
4,02	ACERO REFUERZO FLEJADO 42000 PSI 280Mpa	KLS	31.611,71	3.409,00	$	107.764.304
	SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO				$	107.764.304
5	ESTRUCTURA					
5,04	ESCALERA CONCRETO 3000 PSI	M3	3,51	653.372,00	$	2.290.341
	SUBTOTAL ESTRUCTURA				$	2.290.341,0
6	MAMPOSTERIA Y REPELLOS					
6,03	ALFAGIA CONCRETO A=15-20CM	ML	85,53	45.825,00	$	3.919.412
	SUBTOTAL MAMPOSTERIA Y REPELLOS				$	3.919.412
7	CUBIERTA Y CIELOS					
7,01	ESTRUCTURA METALICA	KLS	5.567,78	9.362,00	$	52.125.520
7,02	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22 de 60 cm	ML	15,40	50.016,00	$	770.246
	SUBTOTAL CUBIERTA Y CIELOS				$	53.895.766
8	PISOS					
8,01	ALISTADO PISO 4 CM	M2	254,67	22.489,00	$	5.727.274
8,02	ANDEN CONCRETO 10CM 2500 PSI	M2	80,58	45.815,00	$	3.691.557
	SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS				$	9.418.831
13	LIMPIEZA GENERAL					
13,01	LIMPIEZA GENERAL	M2	484,91	1.715,00	$	831.616
	SUBTOTAL LIMPIEZA GENERAL				$	831.616
AD1	ITEMS ADICIONALES ARQUITECTURA			0,00		
AD1,1	BANCA EN CONCRETO	ML	10,20	231.274,00	$	2.358.995
AD1,2	TABLON GRESS GRAFILADO	M2	232,56	59.555,00	$	13.850.111
AD1,3	DESCANSO GRADAS TABLETA GRESS 20X20	M2	6,41	39.686,00	$	254.387
AD1,4	GUARDAESCOBA TABLON	ML	155,78	12.361,00	$	1.925.597
AD1,5	IMPERM.CANAL-LOSA EDIL 3M	M2	65,14	13.483,00	$	932.173
AD1,6	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	146,55	6.216,00	$	910.933
AD1,7	VINILO 3M	M2	337,48	5.995,00	$	2.023.198
AD1,8	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	2,36	446.846,00	$	1.055.886
AD1,9	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	277,93	2.661,47	$	739.702
	SUBTOTAL ITEMS ADICIONALES ARQUITECTURA				$	24.050.982
AD2	ITEMS ADICIONALES ESTRUCTURALES					
AD2,1	RELLENO MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO-	M3	401,74	9.230,00	$	3.708.063
AD2,3	LOSA CONCRETO STELL DECK 3" E=12,0-13,0C	M2	72,70	178.343,00	$	12.966.374
	SUBTOTAL ITEMS ADICIONALES ESTRUCTURA				$	16.674.437
	ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	ITEMS NO PREVISTOS ARQUITECTURA					
NP1,1	REPELLO MURO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	69,01	32.210,00	$	2.222.657
NP1,2	HIDROFUGO SILICONITE O SIMILAR PARA	M2	336,82	18.786,00	$	6.327.501
NP1,3	LOSAS DE CONCRETO FUNDIDAS EN SITIO	M2	149,83	87.032,00	$	13.039.622
NP1,4	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL 12X19X39	M2	154,63	81.404,00	$	12.587.175
NP1,5	CALADOS EN CONCRETO LUZ INDIRECTA 15X25X14	M2	12,96	134.651,00	$	1.745.077
NP1,6	CENEFAS EN CONCRETO PULIDO CON COLOR	ML	170,05	32.121,00	$	5.462.176
NP1,8	TEJA TIPO ECOROOF - / ARKOS O SIMILAR DOBLE	M2	119,90	68.739,00	$	8.241.490
NP1,9	SOLAPA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 30	ML	18,72	32.364,00	$	605.854
NP1,10	P01 Y P02 PUERTA BATIENTE, MARCO Y NAVE EN	M2	21,31	462.281,00	$	9.851.439
NP1,11	V-01, V02, V03, V04, V05 Y V06 VENTANA CON NAVE	M2	56,55	576.190,00	$	32.584.870
NP1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR	UND	1,00	42.403.926,00	$	42.403.926
NP1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA	UND	1,00	29.100.733,00	$	29.100.733
NP1,14	BARANDA DE CERAMIENTO EN TUBERIA DE 1" H=	ML	6,18	554.239,00	$	3.425.197
NP1,15	PASAMANOS DE CERAMIENTO EN TUBERIA DE 1"	ML	18,17	495.206,00	$	8.997.893
NP1,17	CERRAMIENTO EN BLOQUE LISO EN CONCRETO	ML	38,34	419.079,00	$	16.067.489
NP1,18	MURO EN LADRILLO SUCIO	M2	34,50	66.307,00	$	2.287.764
NP1,20	ARREGLO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO	ML	30,00	62.250,00	$	1.867.500
	SUBTOTAL NO PREVISTOS ARQUITECTURA				$	196.818.363

NP2	ITEMS NO PREVISTOS ESTRUCTURA					
NP2.1	LOSA CASETON ESTERILLA E=40 CM CUANTIA	M2	118,82	195.663,00	$	23.248.482
	SUBTOTAL NO PREVISTOS ESTRUCTURA				$	23.248.482
NP3	ITEMS NO PREVISTOS HIDROSANITARIOS					
NP3,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	130,59	2.121,00	$	276.981
NP3,3	CÁRCAMOS PARA AGUAS LLUVIAS SECCIÓN	ML	53,63	269.986,00	$	14.479.349
	SUBTOTAL NO PREVISTOS HIDROSANITARIOS				$	14.756.330
NP4	ITEMS NO PREVISTOS ELECTRICOS					
NP4,1	SALIDAS DE TOMACORRIENTE NORMAL	UND	16,00	121.156,00	$	1.938.496
NP4,2	SALIDAS DE TOMACORRIENTE REGULADA	UND	54,00	205.675,00	$	11.106.450
NP4,3	SALIDAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EMERGENCIA	UND	50,00	144.368,00	$	7.218.400
NP4,4	SALIDAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR CON TUBO	UND	5,00	175.974,00	$	879.870
NP4,5	SALIDAS DE INTERRUPTOR SENCILLO CON TUBO	UND	3,00	112.727,00	$	338.181
NP4,6	SALIDAS DE INTERRUPTOR CONMUTABLE CON	UND	3,00	125.768,00	$	377.304
NP4,7	SALIDAS DE TV CON TUBO PVC DB Y/O EMT DE 3/4"	UND	2,00	165.819,00	$	331.638
NP4,8	SALIDAS DE VIDEO BEAM HDMI CON TUBO PVC DB	UND	2,00	323.080,00	$	646.160
NP4,9	SALIDAS DE VOZ Y/O DATOS, INSTALADO POR	UND	52,00	354.829,00	$	18.451.108
NP4,10	CANALETA 12X5 METALICA CON DIVISION Y TAPA +	ML	79,23	65.347,00	$	5.177.116
NP4,12	ACOMETIDA PARCIAL A TABLERO TN1 Y TN2 EN	ML	68,20	44.862,00	$	3.059.588
NP4,13	BANCO DE DUCTOS CANALIZACIÓN 1X4" EN	ML	7,30	55.058,00	$	401.923
NP4,14	BANCO DE DUCTOS CANALIZACIÓN 1X2" EN	ML	45,80	26.201,00	$	1.200.006
NP4,15	LUMINARIA LED 24W HERMETICA SEGÚN	UND	39,00	207.784,00	$	8.103.576
NP4,16	REFLECTOR LED EXTERIOR 50W (INCLUYE	UND	5,00	125.560,00	$	627.800
NP4,17	LUMINARIA DE EMERGENCIA 13W (INCLUYE AVISO	UND	7,00	218.191,00	$	1.527.337
NP4,18	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	6.324.056,00	$	6.324.056
NP4,19	SISTEMA PUESTA A TIERRA SEGÚN DISEÑO QUE	UND	1,00	3.499.472,00	$	3.499.472
NP4,20	SUBESTACION EN POSTE DE 45 KVA (SEGÚN	UND	1,00	24.858.769,00	$	24.858.769
NP4,21	GABINETE DE COMUNICACIONES 20U PARA 12	UND	1,00	5.741.648,00	$	5.741.648
NP4,22	CERTIFICACIÓN COMUNICACIONES, VOZ Y DATOS	UND	1,00	63.600,00	$	63.600
NP4,23	CERTIFICACION RETILAP ILUMINACION	UND	1,00	8.093.952,50	$	8.093.953
NP4,24	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL ML	UND	1,00	7.691.592,00	$	7.691.592
NP4,25	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TN1 TIPO TWC:	UND	1,00	1.426.510,00	$	1.426.510
NP4,26	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TR1 TIPO TWC:	UND	1,00	1.079.620,00	$	1.079.620
NP4,27	ACOMETIDA DESDE BORNES DE	ML	19,80	234.488,00	$	4.642.862
NP4,28	ACOMETIDA PARCIAL A TABLERO TN1 Y TN2 EN	ML	57,00	63.893,00	$	3.641.901
NP4,29	UPS 6 KVA TRIFASICA CON AUTONOMIA PARA 5 MIN	UND	1,00	11.193.949,00	$	11.193.949

	SUBTOTAL NO PREVISTOS ELECTRICOS				$	139.642.885
AD 1-1	FILTRO MUROS DE CONTENCION, SEGUN	ML	47,17	$ 55.961	$	2.639.680
AD 1-2	TUBERIA SANITARIA PVC 6"	ML	74,40	$ 49.062	$	3.650.213
AD 1-3	CIELO FALSO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA DE	M2	190,97	$ 52.434	$	10.013.321
AD 1-4	CONCRETO DE 4000 PSI COLUMNAS	M3	14,09	$ 835.952	$	11.776.892
AD 1-5	CONCRETO DE 4000 PSI MURO CONTENCION	M3	117,16	$ 835.952	$	97.940.914
AD 1-6	CONCRETO DE 4000 PSI VIGAS AEREAS	M3	26,24	$ 800.152	$	20.995.924
AD 1-8	PORTERIA CANCHA	und	2,00	$ 746.158	$	1.492.317
AD 1-9	CERRAMENTO EN HILO PARA CANCHA	m2	300,00	$ 10.364	$	3.109.150
AD 1-10	TIERRA AGRICOLA NEGRA	m3	11,00	$ 38.683	$	425.517
AD 1-11	GRAMA	m2	226,40	$ 19.480	$	4.410.200
AD 1-12	NEOPRENO	UND	1,00	$ 1.300.000	$	1.300.000
AD 1-13	REJAS PARA PROTECCION SALA COMPUTO	M2	29,12	$ 185.975	$	5.415.002
AD 1-14	SELLADO DE JUNTAS ENTRE LOSA Y VIGAS	ML	12,00	$ 20.291	$	243.494
AD 1-15	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA DE 90X90	UND	6,00	$ 629.937	$	3.779.622
AD 1-16	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA DE 70X70	UND	1,00	$ 490.671	$	490.671
AD 1-17	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA DE 40X40	UND	3,00	$ 234.622	$	703.866
AD 1-21	CAJA DE INSPECCION HIDRAULICA DE 90 X 90	UN	1,00	$ 533.504	$	533.504
AD 1-22	CAJA TIPO INTEMPERIE DE 30X25X18 + TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 3X40 AMP + CONECTORES + CONSUMIBLES	UN	1,00	$ 1.189.982	$	1.189.982
AD 1-23	SOBREACARREO A MANO DE MATERIALES 40 MTS APROXIMADAMENTE.	TN	288,04	$ 22.000	$	6.336.926
					$	176.447.195
	SUBTOTAL OBRAS				$	746.865.519
	AIU (CUANDO APLIQUE)			10%	$	74.686.552
	ADMINISTRACION			6%	$	44.811.931
	UTILIDAD			4%	$	29.874.621
	VALOR IVA SOBRE UTILIDAD (CUANDO APLIQUE)			19%	$	5.676.178
	VALOR TOTAL EJECUTADO				$	821.552.071

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	12-mar-20	$ 24.830.091	$ 172.747	$ 25.002.838
2	26-jun-20	$ 98.823.952	$ 687.534	$ 99.511.485
3	26-ago-20	$ 145.377.456	$ 1.011.414	$ 146.388.870
4	30-oct-20	$ 84.416.376	$ 587.298	$ 85.003.674
5	11-dic-20	$ 297.888.273	$ 2.072.456	$ 299.960.729
6	12-mar-21	$ 164.539.745	$ 1.144.729	$ 165.684.474
TOTALES		$ 815.875.893	$ 5.676.178	$ 821.552.071
VALOR TOTAL FINAL DE OBRA EJECUTADA				$ 821.552.071

TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

plazo contractual		8 meses
acta de inicio	30-oct-19	0 meses
acta de suspensión No. 01	23-dic-12	1 mes 23 dias
acta de reinicio No. 01	27-may-20	1 mes 23 dias
otro si No. 01 (4 meses mas)	14-nov-20	7 meses 10 dias
acta de suspensión No. 02	28-dic-20	8 meses 28 dias
acta de reinicio No. 02	16-feb-21	8 meses 28 dias
terminacion	18-may-21	12 meses 0 dias

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

valor del contrato inicial		$ 609.949.522
anticipo 15%		$ 91.492.428
valor total concedido		$ 91.492.428
Valor total amortizado y/o legalizado:		$ 91.492.428
acta 1	$ 3.750.426	
acta 2	$ 14.926.723	
acta 3	$ 21.958.331	
acta 4	$ 12.750.551	
acta 5	$ 38.106.398	
Total	$ 91.492.428	
Saldo por amortizar del Anticipo		$ 0

Andrés Ordoñez
Nombre del director de Obra
C.C. 76.314563 de Popayán
M.P. director de Obra
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.
Contratista

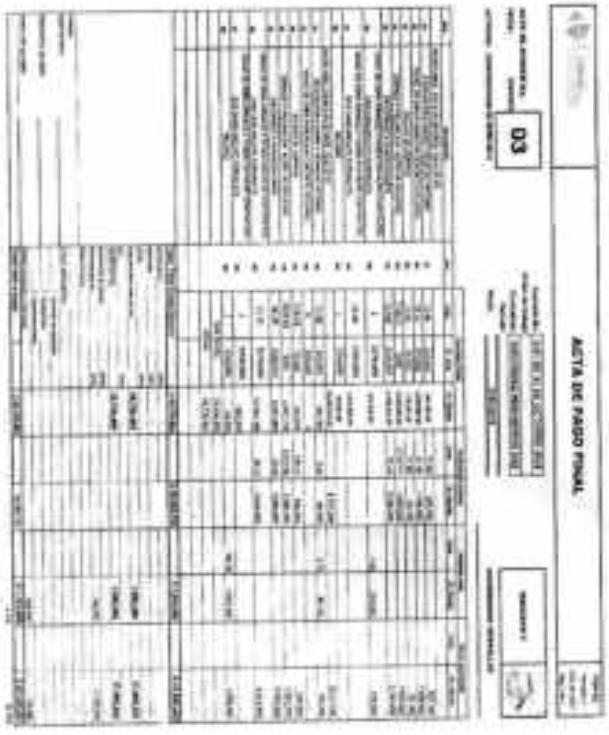
Saul Aranda
Nombre Representante Legal
C.C. 10.751.887 de Piendamo
Representante Legal
INGCOINSA INGENIEROS S.A.S.
Contratista.

Jaime Puerta Atehortua
Representante Legal
Consorcio MPN2018

Elaboro:	Omar Fernando Guzmán López – coordinador CONSORCIO MPN2018 / Firma
Aprobó:	Fabian Alberto Lasso Manzano – Ingeniero de Proyectos / Firma
Original:	Contratista
Copia 1:	Contratante

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS





CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

POPAYAN, 27 de febrero de 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

INGCOINSA INGENIEROS SAS

9011850897

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 002

NOMBRE CONTRATANTE: GRACOL SAS

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR INGCOINSA INGENIEROS SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2019-01-21

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE 43810402,00

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE 52,90

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : 721415 - 721527 - 721529

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SAUL - ARANDA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 10.751.887.

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.6 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONSTRUTECNO S.A.S.
CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA
NIT. 900527181-2 Régimen Común

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cali, 26 de junio de 2023

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACION INVITACION PARA CALAMIDAD PUBLICA

OBJETO CONTRACTUAL: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8.

El suscrito: INGENIERO LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ de acuerdo con la INVITACION A CONTRATAR, hago la siguiente propuesta para EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8. y, en caso de que me sea aceptada por la Gobernación del Valle del cauca – Secretaría de Infraestructura, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Pliegos de Condiciones de la presente selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada.
6. Que conocemos el contenido de las adendas a los documentos de la presente la invitación y lo aceptamos.

7. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

8. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

9. Que el valor total de la propuesta asciende a CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTAY SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 4.986.211.527) M/CTE.

Atentamente,

Nombre del proponente: CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
Nombre del Representante Legal: LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ.
MATRICULA: 19202-286305 INGENIERO CIVIL
C. C. No. 10.347.784 de Miranda - Cauca
No. del NIT. 900527181-2
Dirección de correo: Calle 7 #3 - 22
Correo electrónico: gerencia@construtecnosas.com
Celular: 3148253834

CONSTRUTECNO S.A.S.
CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA
NIT. 900527181-2 Régimen Común

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cali, 26 de junio de 2023

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: Declaración Juramentada

Yo LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.347.784 de Miranda- Cauca, representante legal de CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS con NIT. 900527181-2, declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la alcaldía de Villa Rica Cauca, acorde al artículo 8 de la ley 80 DE 1993 y la ley 1150 DE 2007.

LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ
MATRICULA 19202-286305 INGENIERO CIVIL
C.C No. 10.347.784 de Miranda
Representante legal
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS.

CONSTRUTECNO S.A.S.
CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA
NIT. 900527181-2 Régimen Común

Cali, 26 de junio de 2023

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: OFERTA ECONOMICA

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	
EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8.	$ 4.986.211.527
GRAN TOTAL	**$ 4.986.211.527**

NOTA : HACER PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTOS LOS PREUSPUESTOS DE CADA UNO DE LOS SECTORES MENCIONADOS

LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ
MATRICULA 19202-286305 INGENIERO CIVIL
C.C No. 10.347.784 de Miranda
Representante legal
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.347.784**

GRANJA BERMUDEZ

APELLIDOS

LUIS MIGUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1984**

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

23-ENE-2003 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1104900-00707972-M-0010347784-20150524 **00442**85397A 1 42497971

CODIGO DE VERIFICACIÓN ryuqv6AXuM

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NIT:900527181-2
MATRICULA MERCANTIL:126523
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:20/04/2012
NÚMERO DEL PROPONENTE:2830
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/10/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/04/2023
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:20/04/2012
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:22/03/2012
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

********** CONTINUA **********

NOMBRE:GRANJA BERMUDEZ LUIS MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 10347784
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EJERCIDA POR: 1- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2- GERENTE Y SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD. ****** ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE. ******* FUNCIONES DE LA ASAMBLEA- SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES: 1- ESTUDIAR Y APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES, ASÍ COMO LOS INFORMES DE GESTIÓN. 2- DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE DEBEN PAGARSE. ELEGIR EL GERENTE Y SUBGERENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJARLES SU REMUNERACION SI ASI SE DECIDE, POR PERIODOS DE TIEMPO DETERMINADOS EN LOS ESTATUTOS. 4- CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE DECIDEN HACERSE ADEMÁS DE LAS LEGALES. 5- APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS. 6- AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA REFORMA ESTATUTARIA. EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN AUMENTO DE CAPITAL DEBERÁ APROBAR EL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES. 7- DECIDIR SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES. 8- ESTABLECER DIRECTRICES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA SOCIAL Y AL MANEJO QUE DEBA IMPRIMIRSE A LA SOCIEDAD. 9- APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DEBE PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN EL GERENTE. 10- DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y AGENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 11- REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TUVIERE EN RESERVA Y LAS QUE PROVENGAN DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENCIAL DE LOS ACCIONISTAS. 12- NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD. 13- ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES U OCASIONADO DAÑOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD. 14- SUSPENDER EL DERECHO DE PREFERENCIA. 15- DECIDIR SOBRE EL RETIRO Y EXCLUSIÓN DE LOS ACCIONISTAS. 16- LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA Y TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE NO ESTÁN ASIGNADAS A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. ******** REPRESENTACION LEGAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ A SU VEZ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE. ********* FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ

********** CONTINUA **********

PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ********* SON FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 4) EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD DEBE REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA. 5) REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y REALIZAR LAS CONCILIACIONES QUE SEAN PERTINENTES EN DICHOS PROCESOS. 6) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y ACTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN REUNIÓN ORDINARIA, LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, ESTADO DE RESULTADO, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS SI ES EL CASO. 9) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 10) GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD LAS OBLIGACIONES QUE LA MISMA ADQUIERA. 11) CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 12) SOLICITAR LA CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO CUANDO SEA EL CASO. 13) NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA. 14) TODAS LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA, LOS ESTATUTOS O LA LEY.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 7 3 22
MUNICIPIO:19455 - MIRANDA
DEPARTAMENTO:CAUCA
TELEFONO 1:3148253834
CORREO ELECTRÓNICO:construtecnosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 7 3 22
MUNICIPIO:19455 - MIRANDA
DEPARTAMENTO:CAUCA
TELEFONO 1 :3148253834
CORREO ELECTRÓNICO:construtecnosas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	-	DESCRIPCIÓN
22	10	15	00	:	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	:	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	:	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	:	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	:	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	:	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	13	15	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23	13	16	00	:	EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23	15	16	00	:	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	15	31	00	:	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	35	00	:	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	37	00	:	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23	16	15	00	:	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	:	SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	:	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	27	14	00	:	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	17	00	:	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	:	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	30	15	00	:	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24	10	15	00	:	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	:	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	:	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	14	15	00	:	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
26	12	15	00	:	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	:	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	15	00	:	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	:	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	:	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	:	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	:	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	:	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	33	00	:	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	:	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	:	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	:	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	:	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	:	ÁNGULOS
30	10	17	00	:	VIGAS

********** CONTINUA **********

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS

********** CONTINUA **********

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

********** CONTINUA **********

30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 12 16 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 12 20 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 12 22 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO
31 13 30 00 : FORJAS DE BERILIO
31 13 31 00 : FORJAS DE COBRE
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC
31 13 33 00 : FORJAS DE BRONCE

********** CONTINUA **********

31 13 34 00 : FORJAS DE ESTAÑO
31 13 35 00 : FORJAS DE PLOMO
31 13 36 00 : FORJAS DE METALES PRECIOSOS
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 14 17 00 : MOLDEADOS POR INYECCIÓN DE AIRE
31 14 18 00 : MOLDEOS POR INYECCIÓN Y REACCIÓN (RIM)
31 14 19 00 : MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN
31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES

********** CONTINUA **********

31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
31 24 19 00 : BÓVEDAS ÓPTICAS
31 24 20 00 : VENTANAS DE LÁSER Y LENTES
31 24 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31 24 22 00 : COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS
31 29 12 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRADOS
31 29 13 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN FRÍO LABRADOS
31 29 14 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN CALIENTE LABRADOS

********** CONTINUA **********

31 30 11 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL ABIERTO
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
31 30 13 00 : FORJAS LABRADAS DE TROQUEL DE IMPRESIÓN
31 30 14 00 : FORJAS LABRADAS POR REDUCCIÓN
31 30 15 00 : FORJAS LABRADAS DE ANILLO CILINDRADO
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMFUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 12 00 : IMANES SINTERIZADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS

********** CONTINUA **********

31 38 14 00 : IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 15 00 : IMANES MOLDEADOS POR INYECCIÓN Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 39 16 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA
31 39 17 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ALTA
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 41 19 00 : SELLOS MOLDEADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO

********** CONTINUA **********

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

********** CONTINUA **********

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

********** CONTINUA **********

72

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$591.960.200,00
ACTIVO TOTAL	:	$935.719.335,00
PASIVO CORRIENTE	:	$19.236.000,00
PASIVO TOTAL	:	$32.262.000,00
PATRIMONIO	:	$903.457.335,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$375.720.969,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$749.049.591,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.278.120.806,00
PASIVO CORRIENTE	:	$41.954.000,00
PASIVO TOTAL	:	$66.608.000,00
PATRIMONIO	:	$1.211.512.806,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$494.516.085,00
GASTOS DE INTERESES	:	$132.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	30,77
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	17,85
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	3746,33

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ

********** CONTINUA **********

CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,41
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,40

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÒN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÒN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PRADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :907,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

********** CONTINUA **********

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	16	21	00	: LAMINADOS INTERIORES
31	16	17	00	: TUERCAS
31	21	19	00	: APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	16	23	00	: ACCESORIOS PARA GABINETES
31	16	18	00	: ARANDELAS
31	22	16	00	: PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
31	16	20	00	: CLAVOS
31	23	14	00	: SUPLEMENTOS
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30	10	20	00	: HOJA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	17	15	00	: PUERTAS
31	16	22	00	: REMACHES
31	24	17	00	: ESPEJOS
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	17	16	00	: VENTANAS
31	16	23	00	: FERRETERÍA DE MONTAJE
31	28	18	00	: COMPONENTES PERFORADOS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30	10	23	00	: PERFILES
30	14	15	00	: AISLAMIENTO TÉRMICO
30	17	18	00	: CLARABOYAS
31	16	24	00	: FIJADORES VARIOS
31	31	17	00	: CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30	10	24	00	: VARILLAS
30	14	16	00	: AISLAMIENTO ESPECIAL
30	17	19	00	: MARCOS DE VENTANAS
31	16	25	00	: SOPORTES Y PUNTALES
31	33	12	00	: CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	14	17	00	: CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	17	21	00	: PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31	16	26	00	: GANCHOS

********** CONTINUA **********

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA

********** CONTINUA **********

31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

********** CONTINUA **********

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL V & G
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS

********** CONTINUA **********

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO

********** CONTINUA **********

30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÙBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

********** CONTINUA **********

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESTADIO DEPORTIVO CALI PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :419,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES

********** CONTINUA **********

30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

********** CONTINUA **********

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSIRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

********** CONTINUA **********

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL V & G
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA

********** CONTINUA **********

47

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
31	16	17	00	TUERCAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30	10	17	00	VIGAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
31	16	18	00	ARANDELAS
31	22	16	00	PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
31	16	20	00	CLAVOS
31	23	14	00	SUPLEMENTOS
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30	10	20	00	HOJA
30	13	15	00	BLOQUES
30	17	15	00	PUERTAS
31	16	22	00	REMACHES
31	24	17	00	ESPEJOS
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	17	16	00	VENTANAS
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	28	18	00	COMPONENTES PERFORADOS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30	10	23	00	PERFILES
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	17	18	00	CLARABOYAS
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	31	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30	10	24	00	VARILLAS
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	33	12	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS

********** CONTINUA **********

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO

********** CONTINUA **********

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

********** CONTINUA **********

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

********** CONTINUA **********

31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

********** CONTINUA **********

31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

********** CONTINUA **********

31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JAMUNDI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3469,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOSDOMICILIARIOS

********** CONTINUA **********

EMMIR E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :180,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTROCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :403,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALMAGUER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

********** CONTINUA **********

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA

********** CONTINUA **********

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIÓNES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN

********** CONTINUA **********

41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

********** CONTINUA **********

80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES

********** CONTINUA **********

102

31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

********** CONTINUA **********

31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 60 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

********** CONTINUA **********

31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :416,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS

********** CONTINUA **********

107

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

********** CONTINUA **********

30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 16 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 69 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

********** CONTINUA **********

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARIO ALEJANDRO GOMEZ MINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :164,10

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	16	21	00	: LAMINADOS INTERIORES
31	16	17	00	: TUERCAS
31	21	19	00	: APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	16	23	00	: ACCESORIOS PARA GABINETES
31	16	18	00	: ARANDELAS
31	22	16	00	: PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
31	16	20	00	: CLAVOS
31	23	14	00	: SUPLEMENTOS
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30	10	20	00	: HOJA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	17	15	00	: PUERTAS
31	16	22	00	: REMACHES
31	24	17	00	: ESPEJOS
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	17	16	00	: VENTANAS
31	16	23	00	: FERRETERÍA DE MONTAJE
31	28	18	00	: COMPONENTES PERFORADOS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30	10	23	00	: PERFILES
30	14	15	00	: AISLAMIENTO TÉRMICO
30	17	18	00	: CLARABOYAS
31	16	24	00	: FIJADORES VARIOS
31	31	17	00	: CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30	10	24	00	: VARILLAS
30	14	16	00	: AISLAMIENTO ESPECIAL
30	17	19	00	: MARCOS DE VENTANAS
31	16	25	00	: SOPORTES Y PUNTALES
31	33	12	00	: CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS

********** CONTINUA **********

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO

********** CONTINUA **********

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

********** CONTINUA **********

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO PUENTES ANAPOIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2269,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

********** CONTINUA **********

112

31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS

********** CONTINUA **********

30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL

********** CONTINUA **********

DE 2023. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MEDIANA EMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.435.849.009,00
ACTIVO TOTAL	:	$4.226.548.200,00
PASIVO CORRIENTE	:	$150.593.960,00
PASIVO TOTAL	:	$1.527.021.945,00
PATRIMONIO	:	$2.699.526.255,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.109.863.234,00
GASTOS DE INTERESES	:	$118.109.992,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	22,81
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,36
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	9,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,41

********** CONTINUA **********

RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JAMUNDI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6669,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

********** CONTINUA **********

30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

********** CONTINUA **********

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES

********** CONTINUA **********

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR E.S.P - E.I.C.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR E.S.P - E.I.C.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :547,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR E.S.P - E.I.C.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :308,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES

********** CONTINUA **********

31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 26 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

********** CONTINUA **********

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS

********** CONTINUA **********

10

30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :479,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 11 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

********** CONTINUA **********

30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

********** CONTINUA **********

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :313,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

********** CONTINUA **********

31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

********** CONTINUA **********

106

31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

********** CONTINUA **********

31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :510,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIRCASIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSIRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CABILDO INDIGENA KOFAN DE SANTIAGO DE CALI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1318,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

********** CONTINUA **********

QUE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26190 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27488 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28145 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29205 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30657 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31438 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31805 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

********** CONTINUA **********

(24)

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

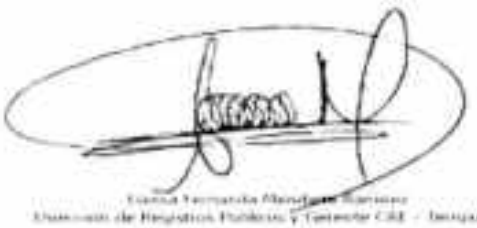
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://silicauca.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **ryuqv6AXuM**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Diana Fernanda Mendoza Guerrero
Directora de Registros Públicos y Gerente CAE - Designada

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14909769058

(415)7707212489984(8020) 000001490976905 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 7 1 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONSTRUTECNO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal: CL 7 3 22

42. Correo electrónico: construtecnosas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 2 5 3 8 3 4	5 7 3 1 4 8 2 5 3 8 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 3 0 2 1 1	7 1 1 2	2 0 1 3 0 2 1 1	4 2 1 0	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 6 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 04 - 20 / 15 : 00: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: GRANJA BERMUDEZ LUIS MIGUEL
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-05-2023 22:29:46PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909769058

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Razón electrónico
9 0 0 5 2 7 1 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 8 5 2 3	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 2 0 3 2 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 2 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909769058

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 7 1 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 4 7 7 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRANJA	BERMUDEZ	LUIS	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909769058

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900527181 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán | 13. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	16888138		52801T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARANA	VIVAS	NILSON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2023 01 01

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	74377372		133490T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HIGUERA	LOZANO	GIOVANNI	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2023 01 01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909769058

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 7 1 8 1	2	Popayán y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios en otra

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

165. Dirección: CL 7 3 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 6 6 0 1	2 0 1 2 0 4 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 8 2 5 3 8 3 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CODIGO DE VERIFICACIÓN ryuqv6AXuM

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NIT: 900527181-2
MATRICULA MERCANTIL: 126523
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 20/04/2012
NÚMERO DEL PROPONENTE: 2830
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 18/10/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/04/2023
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20/04/2012
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 22/03/2012
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

********** CONTINUA **********

NOMBRE:GRANJA BERMUDEZ LUIS MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 10347784
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EJERCIDA POR: 1- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2- GERENTE Y SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD. ****** ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE. ******* FUNCIONES DE LA ASAMBLEA- SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES: 1- ESTUDIAR Y APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES, ASÍ COMO LOS INFORMES DE GESTIÓN. 2- DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE DEBEN PAGARSE. ELEGIR EL GERENTE Y SUBGERENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJARLES SU REMUNERACION SI ASI SE DECIDE, POR PERIODOS DE TIEMPO DETERMINADOS EN LOS ESTATUTOS. 4- CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE DECIDEN HACERSE ADEMÁS DE LAS LEGALES. 5- APROBAR LAS REFORMAS ESTAIUTARIAS. 6- AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA REFORMA ESTAIUTARIA. EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN AUMENTO DE CAPITAL DEBERÁ APROBAR EL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES. 7- DECIDIR SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES. 8- ESTABLECER DIRECTRICES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA SOCIAL Y AL MANEJO QUE DEBA IMPRIMIRSE A LA SOCIEDAD. 9- APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DEBE PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN EL GERENTE. 10- DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y AGENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 11- REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TUVIERE EN RESERVA Y LAS QUE PROVENGAN DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENCIAL DE LOS ACCIONISTAS. 12- NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD. 13- ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES U OCASIONADO DAÑOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD. 14- SUSPENDER EL DERECHO DE PREFERENCIA. 15- DECIDIR SOBRE EL RETIRO Y EXCLUSIÓN DE LOS ACCIONISTAS. 16- LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA Y TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE NO ESTÁN ASIGNADAS A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. ******** REPRESENTACION LEGAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ A SU VEZ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE. ********* FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ

********** CONTINUA **********

PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ********** SON FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 4) EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD DEBE REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA. 5) REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y REALIZAR LAS CONCILIACIONES QUE SEAN PERTINENTES EN DICHOS PROCESOS. 6) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y ACTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN REUNIÓN ORDINARIA, LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, ESTADO DE RESULTADO, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS SI ES EL CASO. 9) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 10) GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD LAS OBLIGACIONES QUE LA MISMA ADQUIERA. 11) CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 12) SOLICITAR LA CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO CUANDO SEA EL CASO. 13) NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA. 14) TODAS LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA, LOS ESTATUTOS O LA LEY.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 7 3 22
MUNICIPIO:19455 - MIRANDA
DEPARTAMENTO:CAUCA
TELEFONO 1:3148253834
CORREO ELECTRÓNICO:construtecnosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 7 3 22
MUNICIPIO:19455 - MIRANDA
DEPARTAMENTO:CAUCA
TELEFONO 1 :3148253834
CORREO ELECTRÓNICO:construtecnosas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	13	15	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23	13	16	00	: EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	15	31	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	15	37	00	: EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	: SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	: TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	27	14	00	: MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	17	00	: ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	: SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	30	15	00	: MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24	10	15	00	: CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	: TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	14	15	00	: SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	33	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	: PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	: PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	: HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS

********** CONTINUA **********

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS

********** CONTINUA **********

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

********** CONTINUA **********

30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 12 16 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 12 20 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 12 22 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO
31 13 30 00 : FORJAS DE BERILIO
31 13 31 00 : FORJAS DE COBRE
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC
31 13 33 00 : FORJAS DE BRONCE

********** CONTINUA **********

31 13 34 00 : FORJAS DE ESTAÑO
31 13 35 00 : FORJAS DE PLOMO
31 13 36 00 : FORJAS DE METALES PRECIOSOS
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 14 17 00 : MOLDEADOS POR INYECCIÓN DE AIRE
31 14 18 00 : MOLDEOS POR INYECCIÓN Y REACCIÓN (RIM)
31 14 19 00 : MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN
31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES

********** CONTINUA **********

31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
31 24 19 00 : BÓVEDAS ÓPTICAS
31 24 20 00 : VENTANAS DE LÁSER Y LENTES
31 24 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31 24 22 00 : COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS
31 29 12 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRADOS
31 29 13 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN FRÍO LABRADOS
31 29 14 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN CALIENTE LABRADOS

********** CONTINUA **********

31 30 11 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL ABIERTO
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
31 30 13 00 : FORJAS LABRADAS DE TROQUEL DE IMPRESIÓN
31 30 14 00 : FORJAS LABRADAS POR REDUCCIÓN
31 30 15 00 : FORJAS LABRADAS DE ANILLO CILINDRADO
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 12 00 : IMANES SINTERIZADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS

********** CONTINUA **********

31 38 14 00 : IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 15 00 : IMANES MOLDEADOS POR INYECCIÓN Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 39 16 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA
31 39 17 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ALTA
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 41 19 00 : SELLOS MOLDEADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO

********** CONTINUA **********

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

********** CONTINUA **********

143

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

********** CONTINUA **********

144

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$591.960.200,00
ACTIVO TOTAL	:	$935.719.335,00
PASIVO CORRIENTE	:	$19.236.000,00
PASIVO TOTAL	:	$32.262.000,00
PATRIMONIO	:	$903.457.335,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$375.720.989,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$749.049.591,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.278.120.806,00
PASIVO CORRIENTE	:	$41.954.000,00
PASIVO TOTAL	:	$66.608.000,00
PATRIMONIO	:	$1.211.512.806,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$494.516.085,00
GASTOS DE INTERESES	:	$132.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	30,77
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	17,85
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	3746,33

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ

********** CONTINUA **********

CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,41
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,40

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PRADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :907,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

********** CONTINUA **********

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	16	21	00	: LAMINADOS INTERIORES
31	16	17	00	: TUERCAS
31	21	19	00	: APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	16	23	00	: ACCESORIOS PARA GABINETES
31	16	18	00	: ARANDELAS
31	22	16	00	: PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
31	16	20	00	: CLAVOS
31	23	14	00	: SUPLEMENTOS
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30	10	20	00	: HOJA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	17	15	00	: PUERTAS
31	16	22	00	: REMACHES
31	24	17	00	: ESPEJOS
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	17	16	00	: VENTANAS
31	16	23	00	: FERRETERÍA DE MONTAJE
31	28	18	00	: COMPONENTES PERFORADOS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30	10	23	00	: PERFILES
30	14	15	00	: AISLAMIENTO TÉRMICO
30	17	18	00	: CLARABOYAS
31	16	24	00	: FIJADORES VARIOS
31	31	17	00	: CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30	10	24	00	: VARILLAS
30	14	16	00	: AISLAMIENTO ESPECIAL
30	17	19	00	: MARCOS DE VENTANAS
31	16	25	00	: SOPORTES Y PUNTALES
31	33	12	00	: CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	14	17	00	: CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	17	21	00	: PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31	16	26	00	: GANCHOS

********** CONTINUA **********

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA

********** CONTINUA **********

31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

********** CONTINUA **********

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL V & G
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS

********** CONTINUA **********

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO

********** CONTINUA **********

30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

********** CONTINUA **********

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESTADIO DEPORTIVO CALI PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :419,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES

********** CONTINUA **********

30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 16 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

********** CONTINUA **********

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

********** CONTINUA **********

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL V & G
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA

********** CONTINUA **********

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS

********** CONTINUA **********

15

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
31	16	17	00	TUERCAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30	10	17	00	VIGAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
31	16	18	00	ARANDELAS
31	22	16	00	PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
31	16	20	00	CLAVOS
31	23	14	00	SUPLEMENTOS
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30	10	20	00	HOJA
30	13	15	00	BLOQUES
30	17	15	00	PUERTAS
31	16	22	00	REMACHES
31	24	17	00	ESPEJOS
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	17	16	00	VENTANAS
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	28	18	00	COMPONENTES PERFORADOS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30	10	23	00	PERFILES
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	17	18	00	CLARABOYAS
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	31	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30	10	24	00	VARILLAS
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	33	12	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS

********** CONTINUA **********

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO

********** CONTINUA **********

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

********** CONTINUA **********

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

********** CONTINUA **********

31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

********** CONTINUA **********

31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

********** CONTINUA **********

31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JAMUNDI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3469,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOSDOMICILIARIOS

********** CONTINUA **********

EMMIR E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :180,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :403,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALMAGUER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

********** CONTINUA **********

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA

********** CONTINUA **********

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN

********** CONTINUA **********

106

41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

********** CONTINUA **********

165

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES

********** CONTINUA **********

31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 16 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

********** CONTINUA **********

31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

********** CONTINUA **********

112

31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :416.55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS

********** CONTINUA **********

193

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

********** CONTINUA **********

30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

********** CONTINUA **********

127

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

136

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARIO ALEJANDRO GOMEZ MINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :164,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS

********** CONTINUA **********

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO

********** CONTINUA **********

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

********** CONTINUA **********

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO PUENTES ANAPOIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2269,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

********** CONTINUA **********

180

31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS

********** CONTINUA **********

30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL

********** CONTINUA **********

DE 2023. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MEDIANA EMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.435.849.009,00
ACTIVO TOTAL	:	$4.226.548.200,00
PASIVO CORRIENTE	:	$150.593.960,00
PASIVO TOTAL	:	$1.527.021.945,00
PATRIMONIO	:	$2.699.526.255,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.109.863.234,00
GASTOS DE INTERESES	:	$118.109.992,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	22,81
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,36
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	9,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,41

********** CONTINUA **********

RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JAMUNDI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6669,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

********** CONTINUA **********

30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

********** CONTINUA **********

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES

********** CONTINUA **********

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR E.S.P - E.I.C.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR E.S.P - E.I.C.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :547,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESI...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR E.S.P - E.I.C.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :308,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES

********** CONTINUA **********

190

31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

********** CONTINUA **********

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS

********** CONTINUA **********

30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO

********** CONTINUA **********

20

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :479,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

********** CONTINUA **********

30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

********** CONTINUA **********

205

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :313,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 16 17 00 : TUERCAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 10 20 00 : HOJA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 24 17 00 : ESPEJOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

********** CONTINUA **********

31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 17 18 00 : CLARABOYAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 10 24 00 : VARILLAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 26 00 : GANCHOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 10 29 00 : PILARES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 31 00 : RIELES
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 18 17 00 : GRIFOS
31 16 29 00 : MORDAZAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 37 00 : TRENZA
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

********** CONTINUA **********

31 16 31 00 : CONECTORES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 10 39 00 : EJES
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 17 16 00 : COJINETES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 11 17 00 : YESOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

********** CONTINUA **********

31 16 16 00 : PERNOS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :510,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIRCASIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CABILDO INDIGENA KOFAN DE SANTIAGO DE CALI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1318,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

********** CONTINUA **********

QUE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26190 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27488 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28145 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29205 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30657 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31438 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31805 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

********** CONTINUA **********

210

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

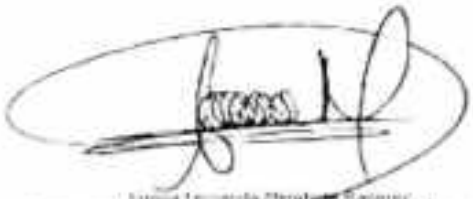
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://silcauca.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **ryuqv6AXuM**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

ANEXO No. 6
CERTIFICACION PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2023

Señores
GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

Referencia: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 2.

Yo, NILSON ARANA VIVAS, identificado con CC N° 1688138 expedida en la ciudad de FLORIDA, en mi calidad de Reviso fiscal, de la empresa CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S, identificada con el NIT N° 900527181-2, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y aquellas normas que la adicionan o modifican, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro a paz y salvo en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y me sean exigibles por Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas del proceso de selección del asunto.

Igualmente declaro que he efectuado la verificación del reporte del pago de todos los colaboradores directos e indirectos, subcontratistas y personal de apoyo a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas del proceso de selección del asunto.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA — NILSON ARANA VIVAS
N° DE IDENTIFICACION — 16888138

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

52881-T



NILSON
ARANA VIVAS
C.C. 16688138
RESOLUCION INSCRIPCION 69
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 22/05/97

Presidente

B0061461

NO COPIAR

Nilson Arana V.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

009388

213

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2FDE39A8354E96D8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NILSON ARANA VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16888138 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52801-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2/61

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de mayo de 2023, a las 12:24:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900527181
Código de Verificación	900527181230505122436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de mayo de 2023, a las 12:23:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10347784
Código de Verificación	10347784230505122352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222472679

WEB
12:33:09
Hoja 1 de 01

216

Bogotá DC, 05 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS identificado(a) con NIT número 9005271812

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222472051

WEB
12:25:26

Bogotá DC, 05 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10347784;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamante los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2023 12:28:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10347784** y Nombre: **LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59788021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:45 PM horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10347784**

Apellidos y Nombres: **GRANJA BERMUDEZ LUIS MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.area-sto@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:16:13 horas del 11/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10347784,** Apellidos y Nombres **GRANJA BERMUDEZ LUIS MIGUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de miranda**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grac.atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 10347784 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2023 08:24 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°	1010-12-004-263-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-023-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN C.C.	10.346.628 EXPEDIDA EN MIRANDA (CAUCA)
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA CONSTRUTECNO S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT	900527181-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL GRANJA BERMÚDEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.347.784 expedida en Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Calle 7 # 3-22 Miranda (Cauca)
TELÉFONO	3148253854
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS AL PROYECTO SALÓN COMUNITARIO DE LA VEREDA GUATEMALA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA."
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 19.960.705) M/CTE
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) días
CDP N°	602 DEL 8 DE ABRIL DE 2022
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	779 DEL 16 DE MAYO DE 2022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	45-44-101138378

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el Señor **SAMUEL LONDOÑO ORTEGA,** La Ingeniera **CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR,** Secretaria de infraestructura, en calidad de Supervisora, y en calidad de Contratista, **CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA CONSTRUTECNO S.A.S,** cuyo representante legal es el señor **LUIS MIGUEL GRANJA BERMÚDEZ**, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato en mención, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de Miranda (Cauca), el día dieciséis (16) de mayo de 2022 celebró el contrato en mención, como resultado del proceso de mínima cuantía N°**PSMINC-1010-12-023-2022**, con CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA CONSTRUTECNO S.A.S identificado con NIT 900527181-2, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS AL PROYECTO SALÓN**

124

COMUNITARIO DE LA VEREDA GUATEMALA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA"

2. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el día veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022), proyectando como fecha prevista de terminación el día once (11) de julio del año dos mil veintidós (2022).

3. Que el día dieciséis (16) de junio de 2022, se suscribió el Acta de Suspensión N°1; y el día diecinueve (19) de julio de 2022, se suscribió el Acta de Reinicio N°1, como consecuencia, la fecha prevista de terminación quedó para el día once (11) de agosto de 2022.

4. Que el día diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se suscribió el Acta de Recibo y Terminación, donde se dejó constancia que se recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto, el alcance del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato en mención, por parte del contratista.

5. Que el contrato en mención, se encuentra amparado por la siguiente póliza, como se detalla a continuación, la cual se encuentra debidamente aprobada mediante resoluciones municipal N° 0747 del 26 de mayo de 2022, y 1808 del 17 de diciembre de 2022.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
IDENTIFICACIÓN NIT N°	860.009.578-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	45-44-101138378

6. Que el estado financiero del Contrato en mención es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$ 19.960.705	
Valor ejecutado y cancelado.		$ 19.960.705
Saldo a favor del municipio		$ 0
Sumas iguales	$ 19.960.705	$ 19.960.705

7. Que el supervisor del contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de interventoría y supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes, y para efecto de esta liquidación el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones específicas, el pago de los aportes al sistema de

106
229

seguridad social integral, y demás requisitos de conformidad con las normas legales.

8. Que al contratista se le cancelo el valor total del contrato el día veintidós (22) de agosto de 2022.

9. Que, con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación.

10. Que el supervisor del contrato recomienda y avala la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar definitivamente por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1010-12-004-263-2022** a partir de la presente fecha, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 1010-12-004-263-2022**, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna. objeto de la presente liquidación y se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante.

TERCERO: Determinar que la presente Acta de Liquidación Final queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

CUARTO: Publicar la presente acta en el Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma la presente Acta, por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil Veintidós (2022).

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Alcalde Municipal

ING.CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura.
Supervisora.

CONSTRUCCIONES SUMINISTRO Y TECNOLOGÍA CONSTRUTECNO S.A.S
Rep. LUIS MIGUEL GRANJA BERMÚDEZ.
Contratista.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: María Camila Urrea Sánchez -Contratista Apoyo secretaria de infraestructura
Proyectó y Revisó: Ing. Claudia Patricia Escobar-Secretaria de Infraestructura
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-004-263-2022.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-023-2022

Miranda Cauca, 16 MAY 2022

Señor:
CONSTRUCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO S.A.S.
Nit: 900527181-2
Representante Legal
LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ
C.C. 10.347.784 expedida en Miranda (Cauca)
Teléfono: 3148253854
Calle 7 # 3 – 22, Miranda (Cauca)
Email gerencia@construtecnosas.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-023-2022**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día **28 de abril de 2022**. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA: No. 1010-12-004- 263 -2022

1) CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS AL PROYECTO SALÓN COMUNITARIO DE LA VEREDA GUATEMALA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de obra El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de las actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

A continuación, se relacionan las actividades que debe cumplir el contratista en el desarrollo del contrato.

1	CIMENTACIÓN	CANT	UND
1.1	01-01-14-LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	23,90

23

1,2	08-01-07-EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	7,87
1,3	12-02-11-SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	10,18
1,4	12-02-13-ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	1,15
1,5	08-01-10-RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	5,76
1,6	13-02-04-COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	1,22
1,7	13-04-13-VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	2,87
1,8	12-02-16-MURO CONTENCION CONCRETO CICLOPEO H<1.5M	M3	11,49
1,9	13-01-02-ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	585,44

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Actividades relacionadas con la ejecución de la obra

Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por la Supervisora.

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asi mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
3. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
4. Cumplir con las normas ambientales y de salubridad pública vigentes aplicables a la actividad constructiva.
5. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.
6. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.
7. Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el supervisor.
8. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

9. Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.
10. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
12. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.
13. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, , ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
14. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
15. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. El Supervisor verificará que los pagos se soporten con las certificaciones correspondientes.
16. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
17. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales serán responsabilidad de EL CONTRATISTA.
18. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la emergencia sanitaria producto de la pandemia COVID 19, en caso que sea necesario y las normas legales así lo dispongan.

b) Actividades Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, y en todo caso siempre mantener indemne a la entidad estatal contratante.
2. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra.

3. Garantizar las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:
   a. Suministrar y entregar los elementos de seguridad industrial y salud para obreros, operarios profesionales y todo el personal que interviene en cada una de las obras a ejecutar.
   b. Manipulación de equipos herramientas combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
   c. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

c) Actividades relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
5. Garantizñ2ar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto a la dotación de elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.

d) Obligaciones Administrativas.

1. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados el supervisor.
2. Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y adicionalmente deberán contener:
   i. Avance de cada una de las actividades programadas.
   ii. Registros fotográficos.
   iii. Fotocopia de la bitácora.
   iv. Resumen de las actividades realizadas.
   v. Relación del personal empleado en la ejecución de las obras.
   vi. Actualización del programa de ejecución del contrato.
   vii. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se señale que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda.

3. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta.

Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación

3) VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($19.960.705).

4. FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagará el valor del contrato mediante actas parciales de ejecución del contrato, previa a la presentación de mínimo los siguientes documentos: A) Informes parcial y final de control y seguimiento, detallando con sus respectivos soportes B) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) C) Informe intermedio o final (según corresponda) de supervisión y/o interventoría. D) Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. Una vez verificados los documentos aportados y hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los plazos establecidos en la Tesorería Municipal teniendo en cuenta su flujo de caja.

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de cuarenta (45) días, sin exceder al 31 de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 602, del 08 de Abril de 2022, conforme a continuación se describe: CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009 PRODUCTO: 4502003 CPC 95994. CONSECUTIVO: 111 FUENTE: 133000 Recursos Propios de Inversión, NOMBRE: Adecuación de salones comunales para fortalecimiento de las juntas de acción comunal JAC-Rec Bce Inver Pro $ 20.000.000, Vigencia Fiscal 2022, Por Concepto de: CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS AL PROYECTO SALÓN COMUNITARIO DE LA VEREDA GUATEMAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA Expedido por la Secretaria Financiera del MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA.

7) SUPERVISOR: El municipio de Miranda ejercerá la respectiva supervisión del contrato por medio de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Miranda Cauca.

8) GARANTÍAS: El Contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % V/cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % V/cto	Duración contrato y 3 años más
Estabilidad De la obra	20% V/Cto	5 años contados a partir del recibo de la obra mas

Atentamente,

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó Elaboro: Julián Muriel Andrade- Contratista Secretaría de Infraestructura
Aprobó: Claudia Patricia Oyola Escobar- Secretaria de Infraestructura
Original: Carpeta Contrato

ACTA DE RECIBO DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 430 DE 2020

Generalidades:

Fecha del contrato:	10 DE DICIEMBRE DE 2020
Contratante:	MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA. – NIT 817002675-4
Contratista:	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S - NIT 900527181-2 ING. LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ - REPRESENTANTE LEGAL
Supervisora:	ING. MARITZA LORENA DELGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto:	"BACHEOS EN CONCRETO ASFALTICO Y RIGIDO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA"
Valor del contrato:	$ 245.740.666,00 M/ LEGAL.
Valor adicional:	$ 121.119.358,00 M/ LEGAL.
Valor contrato + adicional	$ 366.860.024,00 M/ LEGAL.
Fecha de inicio:	17 DE DICIEMBRE DE 2020
Plazo de ejecución:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Fecha de suspensión :01:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
Prorroga:	30 DÍAS CALENDARIO
Fecha de reinicio 01:	24 DE FEBRERO DE 2021
Fecha terminación definitiva:	27 DE MARZO DE 2021

En las oficinas de la secretaria de infraestructura del municipio de Villa Rica, Cauca, el día veintisiete de marzo del año 2021, se reunieron la Ingeniera MARITZA LORENA DELGADO, secretaria de infraestructura en calidad de supervisora y el ingeniero LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ, representante legal de CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el ACTA DE RECIBO DE OBRA, del contrato No. 430 del 10 de diciembre de 2020, desarrollando las siguientes actividades:

1-PAVIMENTO FLEXIBLE-
1.1-CORTADORA PAVIMENTO DE 7 A 10
1.2-DEMOL.PAVIMENTO FLEXIBLE
1.3-EXCAV TIERRA A MANO (SIN RETIRO)
1.4-CARGUE DE SOBRANTES MANUAL

1.5-RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.
1.6-RETIRO DE SALDOS EN SITIO
1.7-CONFORM.COMPACT.SUBRAS. CBR=95
1.8-BASE COMP.MAT. TRITUR GRANUL ACARR 25 KM
1.9-IMPRIMACION MC-70
1.10-ACARREO ASFALTO VOL. COMPACTADO
1.11-CONCRETO ASFALTICO BACHEO

Se deja constancia que, con la presente acta se da por terminado el contrato de obra pública No. 430 del 2020.

La supervisora con la firma del presente documento dejan constancia que recibió a satisfacción el objeto del citado contrato y por tanto se autoriza el pago final por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/LEGAL ($143,375,909.oo).**

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2021

ING LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ
Rep. Legal CONSTRUTECNO S.A.S
Contratista

ING MARITZA LORENA DELGADO
Secretario de infraestructura
Supervisor

Proyectó y digitó: Ing. Jesús Felipe Guerrero E
Revisó: Ing. Maritza Lorena Delgado
Archivo

234

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 430 DE 2020.

CONTRATO No.	**430 DE 2020**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLA RICA**
NIT	**817002675-4**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA – CONSTRUTECNO S.A.S**
NIT	**900.527.181-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ**
DOCUMENTO	**10.347.784 de Miranda (Cauca)**
CUANTÍA	**DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 245.740.666) M/CTE.**
TÉRMINO	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE**
OBJETO	**BACHEOS EN CONCRETO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA**
C.D.P.	La presente contratación se pagará con **CDP No.** 195 del 30/01/2020 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020, RUBRO: 3. GASTOS DE INVERSION CGP + RENTAS PROPIAS. 3.09 TRANSPORTE 3.09.3 TRANSPORTE CON SGPLI. 3.09.3.02 MEJORAMIENTO DE VIAS. 3.09.3.02.1 MEJORAMIENTO DE VIAS SGPLI.
VIGENCIA	**2020**

Entre los suscritos a saber, el doctor **YESID ERNESTO PEÑA CARABALI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.430.981 de Cali, Valle del Cauca, en su calidad de alcalde encargado, mediante el decreto 199 del 4 de Diciembre de 2020, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA**, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios de esta naturaleza; haciendo uso de sus facultades conferidas en el artículo 315 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993 y por el Acuerdo Municipal N° 009 del 29 de Noviembre de 2019 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE VILLA RICA**, y por la otra **CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA – CONSTRUTECNO S.A.S** identificado con el **NIT 900.527.181-2** representando legalmente por el señor **LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.347.784 de Miranda (Cauca),** y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso

en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra cuyo objeto es **BACHEOS EN CONCRETO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA.**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, el cual fue adjudicado mediante **RESOLUCIÓN No. OAJ 387 DE 2020 del 10 de diciembre de 2020**, previa la realización del proceso **No. SAMC-005-2020**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Teniendo en cuenta que **LA ALCALDIA MINICIPAL DE VILLA RICA - CAUCA** es una entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores. 2) Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, como es la contratación de las obras. Que mediante **No. OAJ 254 del 20 de noviembre de 2020** se ordenó la apertura del proceso de selección pública **No. SAMC-005-2020**, cuyo objeto es "**BACHEOS EN CONCRETO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA.**". 3) Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso se siguió el procedimiento de Selección abreviada de menor cuantía descrito en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4) Que según consta en el Acta de Evaluación de la selección Abreviada de Menor Cuantía se presentó **una (1) propuesta**, la cual resulto habilitada y posteriormente adjudicado a **CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA – CONSTRUTECNO S.A.S** identificado con el **NIT 900.527.181-2** representando legalmente por el señor **LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.347.784 de Miranda (Cauca)**. 5) Que una vez evaluada la propuesta por el comité evaluador de la Entidad recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **No. SAMC-005-2020** al **CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA– CONSTRUTECNO S.A.S** identificado con el **NIT 900.527.181-2** representando legalmente por el señor **LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.347.784 de Miranda (Cauca)**, por estimar que la propuesta es favorable para la Entidad y a los fines que busca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones. 6) Que el Ordenador del Gasto mediante acto administrativo **RESOLUCIÓN No. OAJ** 387 **DE 2020**, adjudicó proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. **SAMC-005-2020**, al **CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA – CONSTRUTECNO S.A.S** identificado con el **NIT 900.527.181-2** representando legalmente por el señor **LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.347.784 de Miranda (Cauca)**. 7) Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender las obligaciones que emanen del presente contrato, a través del certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No.**195 del 30/01/2020 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020, RUBRO: 3. GASTOS DE INVERSION CGP + RENTAS PROPIAS. 3.09 TRANSPORTE 3.09.3 TRANSPORTE CON SGPLI. 3.09.3.02 MEJORAMIENTO DE VIAS. 3.09.3.02.1 MEJORAMIENTO DE VIAS SGPLI. Para la celebración y ejecución del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: BACHEOS EN CONCRETO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA**

RICA. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRESUPUESTO DE CONTRATO Y VALOR OFERTADO EI CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o a terceros.

PRESUPUESTO DE CONTRATO Y VALOR OFERTADO.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		PAVIMENTO FLEXIBLE						
	1.1		INVIASART 465.3.1	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 7 A 10 CM	ML	313.60	$10,014.84	$ 3,140,653.82
	1.2	GENERAL		DEMOL.PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	73.06	$44,271.48	$ 3,234,297.24
	1.3		INVIASART 210.1.1-600.1.1	EXCAVACION TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3	292.22	$24,483.36	$ 7,154,625.39
	1.4		INIVIASART 465.3.1	CARGUE DE SOBRANTES MANUAL	M3	365.28	$6,400.68	$ 2,338,040.39
	1.5		INVIAS ART 900	RETIRO SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	365.28	$24,377.76	$ 8,904,708.17
	1.6		INVIAS ART 900	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	58.44	$9,447.24	$552,142.05
	1.7		ARTICULO 210.4.1.4.2.2	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	730.56	$4,960.00	$ 3,623,577.60
	1.8		INVIAS ART 320 -610-13	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL ACARREO 25 KM	M3	292.22	$162,528.96	$ 47,494,882.81
	1.9		INIVIASART 420	IMPRIMACION MC-70	M2	730.56	$4,861.56	$ 3,551,661.27
	1.10		GENERAL	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPCTADO	M3K	3,360.58	$2,393.16	$ 8,042,396.06
	1.11		INVIAS ART 420	CONCRETO ASFALTICO BACHEO	M3	73.06	$ 783,616.36	$ 57,247,803.74
Subtotal								$ 145,277,462.94
2		PAVIMENTO RIGIDO						
	2.1		INVIASART 465.3.1	CORTADORA DE PAVIMENTO 20 CM	ML	220.50	$20,031.00	$ 4,416,835.50
	2.2	GENERAL		DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20 CM +RET	M2	316.15	$38,369.56	$ 12,213,638.51

Elaboro: MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL *Firma:*	*Revisó y Aprobó:* *Firma:*

	2.3		INVIASART. 210.1.1-600.1.1	EXCAVACION TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3	127.26	$24,483.36	$ 3,115,752.39
	2.4		INVIAS ART 900	RETIRO MATERIAL EXCAVACION <=10KM.	M3	127.26	$24,377.76	$ 3,102,313.74
	2.5		ARTICULO 210.4.1.4.2.2	CONFORM.COMPACT SUBR ASANTE CBR=95	M2	318.15	$4,950.00	$ 1574,842.50
	2.6		INVIAS ART 320 -610-13	BASE COMPMAT. TRITURAD GRANUL ACARREO 25 KM	M3	127.26	$162,528.96	$ 20,683,436.45
	2.7		INVIAS--ART 500	PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=42	M3	63.63	$766,331.28	$ 48,761,659.35
Subtotal								$ 93,868,477.44
3 SEÑALIZACION								
	3.1	GENERAL		CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS	M2	10.00	$ 126,327.96	$ 1,263,279.60
	3.2	GENERAL		PALETERO DIURNO	ML	360.00	$11,110.44	$ 3,999,758.40
	3.3	GENERAL		TABLERO DE DESVIO	M2	45.00	$ 5,528.17	$248,767.65
	3.4	GENERAL		SENAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VIA)	ML	45.00	$7,744.41	$ 348,498.45
	3.5	GENERAL		BARRICADA Y DESVIO TIPO SR-102	KLS	45.00	$16,320.48	$ 734,421.60
Subtotal								$ 6,594,725.70
							SUBTOTAL OBRAS	$ 245,740,668
				VALOR TOTAL			32%	$ 245,740,668

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje(%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	6%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

el **CONTRATISTA** se obliga a: 1.) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 2) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Selección Abreviada, la propuesta y el contrato que se suscriba. 3) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta. 4)

Elaboro: MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL *Firma:*	*Reviso y Aprobó:* *Firma:*

238

Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. 5) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan. 8) El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. 9) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 10) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra. 11) Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra. 12) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 13) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 14) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 15) Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (16) días siguientes a la suscripción del acta final de obra, cuando ello aplique. 17) Acoger las directrices definidas por el área competente de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para el personal de perfil social del Contratista. 18) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 19) 20) Es obligación del **CONTRATISTA** que el personal técnico constructor o maestro de obra dispuesto para el contrato, cuente con la matrícula correspondiente, si es el caso. 21) **El CONTRATISTA** se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y a los establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato. 22) **El CONTRATISTA** se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el Interventor y/o supervisor del contrato lo disponga. 23) **El CONTRATISTA** se obliga a mantener al frente de las obras el personal mínimo requerido, aceptado y avalado por **LA SUPERVISORA**. El Ingeniero Residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del **CONTRATISTA** y para decidir con la **SUPERVISORA** cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el **CONTRATISTA** quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera. **24) El CONTRATISTA** organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del

Elaboro: MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL *Firma:*	*Revisó y Aprobó:* *Firma:*

239

CONTRATISTA, y la SUPERVISORA por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes. 25) El **CONTRATISTA** garantiza a **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a **LA ENTIDAD TERRITORIAL** o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el **CONTRATISTA**, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido, tanto **LA ENTIDAD TERRITORIAL** como el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. en el caso de esta modalidad de contratación el alcalde municipal u ordenador del gasto designará a un SUPERVISOR del contrato, que en el caso en concreto será un funcionario de la entidad, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 articulo 83. De igual forma Cuando la **SUPERVISION** establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del **CONTRATISTA**, informará en primera instancia a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. **El CONTRATISTA** debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de **ENTIDAD CONTRATANTE** correspondientes. Adicionalmente el **CONTRATISTA** debe presentar los documentos que se señalan a continuación: A) Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la supervisión, de la Protección Social de Colombia. B) Presentar el panorama de riesgos para el proyecto, conforme con las normas. B) Las demás que por ley o contrato le correspondan y las establecidas en el pliego de condiciones base del proceso de selección. por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y **LA SUPERVISORA DEL CONTRATO**. 1) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 2) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**. - Para la celebración y ejecución del presente contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga a: 1) Pagar las facturas presentadas por el **CONTRATISTA**, previa autorización expresa del supervisor y acatando los formatos de la entidad pagadora. 2) Cuando la **ENTIDAD CONTRATANTE** aporte recursos, pagar al Contratista, la suma referente a tales recursos. 3) Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto. 4) Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y con el supervisor ejercida o contratada por el Municipio. 5) Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones

técnicas de las mismas.6) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA** de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Selección. 7) Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, cuando ello hubiere lugar.8) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CUARTA: PLAZO. -** El de ejecución del presente contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2020**, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento pactada y suscripción del acta de inicio la cual deberá ser suscrita dentro de los 10 días hábiles siguientes de la firma del contrato. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. - PARÁGRAFO:** En caso de establecerse el pago a través de una fiduciaria esta al momento de los pagos retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la Ley Nacional y normas locales. **SÉXTA: FORMA DE PAGO.-LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA así: El MUNICIPIO** pagará una primera acta de recibo parcial con porcentaje superior al 50% de obra ejecutada y avalada por la interventoría y la supervisión, el valor restante, mediante actas parciales que se ejecuten y facturen de acuerdo al avance del contrato recibido a satisfacción, y el 10% final previo recibo a satisfacción por la supervisión del contrato, y suscripción por las partes del recibido final y liquidación final del contrato, acreditación del pago de seguridad social integral, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Supervisor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el **CONTRATISTA**. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del supervisor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. Las actas de Obra deberán presentarse en el **MUNICIPIO**, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá radicar en la dependencia competente del Municipio las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL Municipio e supervisor. El Municipio las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que **EL CONTRATISTA** subsane las glosas que le formule **EL MUNICIPIO.** Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL Municipio reconocerá al **CONTRATISTA** un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el 2.2.2.1.72 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO. -REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS Y LA ENTREGA DE RECURSOS. -** Los pagos y la entrega de recursos relacionados

241

con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas: a) Deberán ser refrendados por el supervisor y contener el visto bueno de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. b) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. c) Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. d) Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. e) Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor. **SÉPTIMA: INFORMES. -EL CONTRATISTA** deberá presentar los informes escritos que le solicite la **ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor. Así mismo, deberá presentar los informes establecidos en el pliego de condiciones base del proceso de selección **OCTAVA: AJUSTES:** El presente contrato no será sujeto de ajustes, por encontrarse bajo el sistema de precios unitarios firmes y fijos. **PARÁGRAFO PRIMERO** - El valor del presente contrato se encuentra determinado por el sistema de precios unitarios firmes y fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y entregadas a **LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SUPERVISION** a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica que hace parte integral del presente documento. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades, costos –directos e indirectos-, gastos, transportes, servicios, utilidad, salarios, honorarios, materiales, equipos, herramientas, administración, prestaciones, incrementos, asesorías, software y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado o solicitado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO SEGUNDO**- Se entiende por cantidades de obra las estimadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, según el anexo técnico de los pliegos de condiciones y presentadas en la propuesta económica del contratista, las cuales son aproximadas y están calculadas según las necesidades estimadas de la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma. Para la ejecución del proyecto. Dentro de los primeros días calendarios de inicio del contrato, conjuntamente entre el contratista y el supervisor revisarán las actividades y cantidades a ejecutar presentadas y conceptuarán sobre la precisión de estas, las cuales se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, previa revisión por parte de la supervisor y aprobación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. **PARAGRAFO TERCERO**- El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la "Propuesta Económica", previa autorización de la supervisión. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita

242

entre el supervisor y el contratista. Cuando las mayores cantidades de obra impliquen el aumento del valor estimado del contrato, antes de ser autorizadas por la supervisora y ejecutadas por el contratista, será necesaria la celebración contrato adicional correspondiente, previa verificación de que exista disponibilidad de recursos para cubrir el pago de las mayores cantidades de obra. En este caso, deberá procederse a la ampliación de las garantías, de manera previa a la ejecución de las cantidades de obra que impliquen un mayor valor. Para establecer las mayores o menores cantidades de obra El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días calendario a partir del acta de inicio para revisar el proyecto y manifestar observaciones relacionadas con las cantidades de obra inicialmente presentadas. **PARAGRAFO CUARTO**. -Son ítems o actividades no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto y finalidades perseguidas con el contrato, pero cuya ejecución no fue pactada. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el contratista los deberá ejecutar, previa celebración del contrato adicional correspondiente. La necesidad de ejecutar los nuevos ítems de obra será determinada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, previo concepto de la supervisión. Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del contratista, de manera que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no reconocerá valores por tal concepto. **PARÁGRAFO QUINTO.-** Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos y, por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del contratista, se tendrá en cuenta el valor de los insumos, entendido como aquel que corresponde a las tarifas de los equipos, precios de los insumos y/o materiales básicos y las tarifas de personal, contenido en los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems o actividades previstas y en la lista de precios de insumos. En el evento en que en el análisis de los precios unitarios de los ítems o actividades previstas y/o en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicará el menor valor. Si el precio de uno o algunos de los insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios, ni en la lista de precios de insumos, será acordado entre el contratista y el supervisor y sometido a la aprobación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Los precios que se acuerden por los ítems o actividades no previstos, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que el que se celebre el contrato adicional. En el caso en que dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la comunicación en la que la supervisión informe al contratista sobre la necesidad de ejecutar el ítem o actividad no prevista, se harán efectivas las garantía, previo el procedimiento del debido proceso. **NOVENA: SUPERVISION-** La Supervisión será ejercida por el **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por **EL MUNICIPIO** en los términos de la Selección como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. b) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. c) Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente. d) Levantar y firmar las actas respectivas. e) Informar al funcionario responsable por la Alcaldía, sobre el

5

243

desarrollo del contrato de obra. f) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato obra. g) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra. h) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA.** i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el **CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. **DÉCIMA: GARANTIA ÚNICA.** - Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, una Garantía de Cumplimiento que ampare: **1) De Cumplimiento,** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones será del 10% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución de este y tres (3) años más. **3) Responsabilidad Civil Extracontractual,** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. **4) Estabilidad de obra y cumplimiento,** El valor del amparo de calidad y/o estabilidad de la obra será del 20% del valor total del Contrato, durante el tiempo de ejecución de este y cinco (5) años más. La Garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista entregará a **ENTIDAD CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente clausulan. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista y sus porcentajes de participación. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Por circunstancias de fuerza

244

mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un ACTA por parte del **SUPERVISOR** del contrato y del **CONTRATISTA**, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del **CONTRATISTA**, éste deberá comunicarlas por escrito al **SUPERVISOR** y a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la **ENTIDAD CONTRATANTE** a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** la **ENTIDAD CONTRATANTE** no indemnizará los daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA** como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá remitir a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS- La ENTIDAD CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación establecida en el numeral 5o del artículo 5o de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA.** c) Se harán efectivas la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **DÉCIMA TERCERA: MULTAS o PENAL DE APREMIO:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: La **ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará a **EL CONTRATISTA** una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la **ENTIDAD CONTRATANTE** tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la **ENTIDAD CONTRATANTE** por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la

245

indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza a la **ENTIDAD CONTRATANTE** con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas no podrán exceder del 20% del valor del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al **CONTRATISTA**, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **DECIMACUARTA: PENAL PECUNIARIA. -EL CONTRATISTA** se obliga para con la **ENTIDAD CONTRATANTE** a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la **ENTIDAD CONTRATANTE** con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o por Jurisdicción Coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y/O CLÁUSULA DE MULTA O PENAL DE APREMIO:** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** comunicará por escrito al CONTRATISTA los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando los cargos que se le formulan, citando a audiencia de descargos en donde **EL CONTRATISTA** tendrá la oportunidad de presentar sus descargos, solicitando el decreto de pruebas conducentes, pertinentes que le sirva de fundamento de sus descargo, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, resolverá lo pertinente en la respectiva audiencia. Lo anterior con el fin de Garantizar el debido proceso, del que habla el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, como el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas que la modifiquen aclaren o complementen. En todo caso se seguirá el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones, como en las normas que regulan la materia. El valor de las multas ingresará al Municipio, cuando los recursos sean los del Convenio, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente **DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la ENTIDAD **CONTRATANTE**, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada Ley. **DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO-** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes del término previsto para la ejecución del objeto contractual, mediante acta que suscribirán el Ordenador del gasto, el Contratista y el supervisor. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre

246

el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **ENTIDAD CONTRATANTE** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del C.C.A. y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Copia del acta definitiva de la prestación del servicio y recibo a satisfacción de las las obras ejecutadas; b) Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que el contratista está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, **LA ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA**, buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión a este contrato. Para tal efecto, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley 80 de 1993, como a la conciliación, amigable composición y transacción. **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a la **ENTIDAD CONTRATANTE. DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA al suscribir el presente** contrato manifiesta bajo juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: NO VINCULACIÓN LABORAL.** - Por tratarse de un contrato de Obra, regido por la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la **ENTIDAD CONTRATANTE.** El presente Contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA PRIMERA: CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para asumir totalmente a su costa y riesgo las obligaciones derivadas del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del **CONTRATISTA**, en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin consentimiento expreso, previo y escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **LA CONTRATANTE**, de acuerdo con el procedimiento interno de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para tal efecto. **PARÁGRAFO: CESION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO.** Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Dicha Cesión, de producirse requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por

parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto. **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Pliego de condiciones. 3) La ficha de evaluación, 4) evaluación de ofertas. 5) Propuesta del contratista, en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. 6) Observaciones presentadas por los proponentes y respuestas a las mismas. 7) Acta de Adjudicación. 8) Las actas y acuerdos suscritos entre la **ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del contrato. 9) Los informes y actas de Supervisión. 10) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal respectivo. 11) Garantías pactadas. 12) Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN** - El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo y efectuado el registro presupuestal por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE.** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única pactada por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** y suscripción del acta de inicio de las obras. **VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA CONTRATANTE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. **VIGÉSIMA SEXTA: DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES.** - El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la disponibilidad presupuestal enunciada en la parte considerativa. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual del presente documento es el Municipio de Villa Rica Cauca.

Para constancia se firma en Villa Rica – Cauca a los 10 días del mes de diciembre

LA ENTIDAD CONTRATANTE

YESID ERNESTO PEÑA CARABALI
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

Repr. Legal LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ
Contratista

Elaboro: MARTHA ISABEL DE LA CRUZ VIDAL *Firma:*	*Reviso y Aprobó:* *Firma*

2-4

"ADICIONAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 430 de 2020 "BACHEOS EN CONCRETO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA"

Entre los suscritos a saber, de una parte, el Licenciado **ROLLER ESCOBAR GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.044.846 de Puerto Tejada- Cauca, obrando en nombre y representación de la entidad estatal particularmente denominada **EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA,** con NIT. No.817.002.675-4, conforme al Acta de Posesión suscrita el veintinueve (29) de diciembre del año 2019, por la Notaria Única de Circulo de Santander de Quilichao Cauca; haciendo uso de sus facultades conferidas en el artículo 315 numeral 10 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993 y por el Acuerdo Municipal No. 023 del 30 de noviembre de 2020, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE VILLA RICA,** de una parte y por otra, el señor **LUÍS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ** en calidad de Representante Legal de **CONSTRUTECNO SAS**, con **NIT.900527181-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** al contrato de Obra Pública No. 430 del 10 de diciembre de 2020, suscrito con el señor **LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ** en calidad de Representante Legal de **CONSTRUTECNO SAS**, con **NIT.900527181-2,** cuyo objeto es: **"BACHEOS EN CONCRETO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA." 2.)** Que el valor inicial del contrato de OBRA se pactó en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($245.740.666) 3.)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato de obra pública No. 430 del 10 de diciembre de 2020, se pactó un plazo hasta el 31 de diciembre de 2020; contados a partir de la legalización de este, legalización que se efectuó el 17 de diciembre de 2020 **4.)** Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2020 se suscribió acta de suspensión No. 01 del citado contrato. **5)** Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2021 se suscribió acta de reinicio No. 01 del citado contrato **6)** Que mediante acto de justificación la supervisora del contrato de obra pública la ingeniera MARITZA LORENA DELGADO Secretaria de Infraestructura Municipal esboza las razones por las cuales se debe suscribir el Otro sí en Valor y plazo al Contrato de obra pública No. 430 del 10 de diciembre 2020. 7.) Que el acto de justificación expresa que durante la inspección inicial del pavimento, fueron contempladas áreas de intervención, que dieron lugar a las cantidades contractuales, no obstante, durante las actividades constructivas, al llevar a cabo el levantamiento del pavimento en mal estado, se observaron fallas en las zonas adyacentes no perceptibles en la inspección ocular,

incrementando las cantidades a ejecutar. En algunas, la carpeta asfáltica no supera los 5 cm, acorde con las especificaciones generales de construcción, no se permite la instalación de capas de pavimento asfáltico en espesores menores a 5 cm, toda vez que se ve comprometido el proceso constructivo, la calidad y durabilidad del trabajo terminado, por lo cual, en cumplimiento de dichas normas, la instalación se hace un espesor de 10cm como lo indican los términos de referencia del contrato, no obstante, y ante la diferencia de rigideces por la variabilidad en los espesores, es necesario intervenir un área mayor a la contemplada inicialmente y así dar una solución definitiva al sector, evitando que en el corto plazo, las zonas adyacentes presentes mayor daño y por tanto afectación a la movilidad y seguridad vial. Además de que existen tramos de vía en los que a través de los años de se han realizado varios bacheos que hoy en día presentan un nivel superior al resto de la vía, teniendo apariencia de abultamiento, esta situación dificulta el drenaje de las aguas lluvias produciendo pozos de agua que se infiltran en zonas ya deterioradas, inducen a la falla de la capa de rodadura, e inclusive comprometen los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual, se identifica la necesidad de adecuar dichos bacheos antiguos y dar una mejor funcionalidad a la vía mediante la mejora de las pendientes a través de un bacheo ejecutado con técnica e ingeniería. Se relacionan las condiciones iniciales y las adicionadas:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAVIMENTO FLEXIBLE				$ 10,058,683.00
1.1	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 7 A 10 CM	ML	313.6	$ 7,587.00	$ 2,379,283.00
1.2	DEMOL PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	73.056	$ 33,539.00	$ 2,450,225.00
1.3	EXCAVACION TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3	292.224	$18,548.00	$ 5,420,171.00
1.4	CARGUE DE SOBRANTES MANUAL	M3	365.28	$4,849.00	$ 1,771,243.00
1.5	RETIRO SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	365.28	$18,468.00	$6,745,991.00
1.6	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	58.4448	$7,157.00	$ 418,289.00
1.7	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	730.56	$3,760.00	$ 2,739,600.00

Elaboro: _____ Rev: _____ Proy: _____

1.8	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL ACARREO 25 KM	M3	292.224	$ 123,128.00	$ 35,980,957.00
1.9	IMPRIMACION MC-70	M2	730.56	$ 3,683.00	$2,690,652.00
1.10	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPCTADO	M3K	3360.576	$ 1,613.00	$6,092,724.00
1.11	CONCRETO ASFALTICO BACHEO	M3	73.056	$593,648.00	$ 43,369,546.00
2	**PAVIMENTO RIGIDO**				**$71,112,483.00**
2.1	CORTADORA DE PAVIMENTO 20 CM	ML	220.5	$ 15,175.00	$ 3,346,088.00
2.2	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20 CM +RET	M3	318.15	$ 29,083.00	$9,252,756.00
2.3	EXCAVACION TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3	127.26	$ 18,548.00	$ 2,360,418.00
2.4	RETIRO MATERIAL EXCAVACION <=10KM	M3	127.26	$ 18,468.00	$2,350,238.00
2.5	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M3	318.15	$ 3,750.00	$1,193,063.00
2.6	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL ACARREO 25KM	M3	127.26	$ 123,128.00	$ 15,669,269.00
2.7	PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=42	M2	63.63	$580,554.00	$ 36,940,651.00
3	**SEÑALIZACION**				**$ 4,996,005.00**
3.1	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	M2	10	$ 96,703.00	$ 967,030.00
3.2	PALETERO DIURNO	ML	360	$ 8,417.00	$3,030,120.00
3.3	TABLERO DE DESVIO	M2	45	$ 4,188.00	$ 188,460.00
3.4	SENAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VIA)	ML	45	$ 5,867.00	$ 264,015.00
3.5	BARRICADA Y DESVIO TIPO SR-102	KLS	45	$ 12,364.00	$ 556,380.00
	COSTOS DIRECTOS				$ 186,167,171
	ADMINISTRACIÓN		**25.00%**		$ 46,541,793

Elaboro: _____ Rev: _____ Proy: _____

	IMPREVISTOS		1.00%		$ 1,861,672
	UTILIDAD		6.00%		$ 11,170,030
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 245,740,666

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS		
		UNIDAD	CANTIDAD	ITEM
1.2	DEMOL.PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	213.1	$ 7,146,697.29
1.3	EXCAVACION TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3	532.0	$ 9,867,065.90
1.4	CARGUE DE SOBRANTES MANUAL	M3	691.6	$ 3,353,408.63
1.5	RETIRO SOBRANTES A MAQUINA <=10KM	M3	691.6	$ 12,771,860.31
1.6	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	0.0	$ -
1.7	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	2658.1	$ 9,967,897.98
1.8	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL ACARREO 25 KM	M3	532.0	$ 65,500,975.32
1.9	IMPRIMACION MC-70	M2	2658.1	$ 9,789,804.87
1.10	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPCTADO	M3K	9797.0	$ 17,761,900.95
1.11	CONCRETO ASFALTICO BACHEO	M3	213.0	$ 126,433,691.18
2	PAVIMENTO RIGIDO			$ -

Elaboro: _____ Rev: _____ Proy: _____

252

2.1	CORTADORA DE PAVIMENTO 20 CM	ML		$ -
2.2	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20 CM +RET	M3		$ -
2.3	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3		$ -
2.4	RETIRO MATERIAL EXCAVACIÓN <=10KM.	M3		$ -
2.5	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M3		$ -
2.6	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANULACARREO 25 KM	M3		$ -
2.7	PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=42	M2		$ -
3	SEÑALIZACION			$ -
3.1	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	M2		$ -
3.2	PALETERO DIURNO	ML		$ -
3.3	TABLERO DE DESVIO	M2		$ -
3.4	SENAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VIA)	ML		$ -
3.5	BARRICADA Y DESVIO TIPO SR-102	KLS		$ -
	COSTOS DIRECTOS			$ 277,924,260
	ADMINISTRACIÓN			$ 69,481,064.96
	IMPREVISTOS			$ 2,779,243.00
	UTILIDAD			$ 16,675,456.00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				$ 366,860,024

Teniendo en cuenta las razones expuestas se adelanto el proyecto de: "**ADICIONAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 430 de 2020 CUYO OBJETO ES: BACHEOS EN CONCRETO ASFÁLTICO**

Elaboro: _____ Rev: _____ Proy: _____

21

Y RÍGIDO, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA.", con la finalidad de mejorar el bienestar general y la calidad de vida de la población del municipio. **8.)** Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones y alternativas que le permitan adelantar proyectos que son de gran importancia y necesarios para la Entidad, implicando ello adiciones y prórrogas al contrato siempre y cuando cuente con el presupuesto para realizar esta acción. **9.)** Que el valor del proyecto de adición para bacheos en concreto asfáltico y rígido, en zona urbana y rural del municipio de villa rica cauca es solicitada por el valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($121.119.358.00)** valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **50** del 04/01/2021 con cargo al código 2.3 inversión – 2.3.2 adquisición de bienes y servicios – 2.3.2.02 adquisición diferente de activos – 2.3.2.02.02 adquisición de servicios – 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales – 2.3.2.02.02.009.11 servicios para la comunidad sociales y personales (transporte) – 2.3.2.02.02.009.03.11.02 desarrollo de actividades para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de villa rica, departamento del cauca. **10.)** Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993. **11.)** Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: **i)** que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, **ii)** se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **iii)** que no se adicione por regla general en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **iv)** que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **v)** que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)". **12.)** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar el valor del contrato de Obra pública No. 449 de 2020, en valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($121.119.358.00): FORMA DE PAGO:** El presente otro si se cancelara mediante actas parciales y/o final, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y certificación del Pago de Seguridad Social y demás documentos solicitados. **CLÁUSULA TERCERA PRORROGA:** el plazo es el establecido en el contrato 430 de 2020 y la presente adición de treinta (30) días calendario. **CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

Elaboro: _____ **Rev:** _____ **Proy:** _____

La presente Adición se hará con cargo al CDP No. No. **50** del 04/01/2021 con cargo al código 2.3 inversión – 2.3.2 adquisición de bienes y servicios – 2.3.2.02 adquisición diferente de activos – 2.3.2.02.02 adquisición de servicios – 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales – 2.3.2.02.02.009.11 servicios para la comunidad sociales y personales (transporte) – 2.3.2.02.02.009.03.11.02 desarrollo de actividades para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de villa rica, departamento del cauca, expedido por la técnica Administrativa del Municipio de Villa Rica Cauca. **CLÁUSULA QUINTA:** AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato de Obra pública No. 430 de 2020, en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya. **CLÁUSULA SEXTA**: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición del registro presupuestal por parte del Municipio.

Para constancia se firma en Villa Rica Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE

ROLLER ESCOBAR GOMEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

Ing. LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ
Representante Legal
CONSTRUTECNO SAS
NIT.900527181-2
Contratista

Proyecto y Elaboró: Duver H. Ararat Mina – Asesor Externo
Revisó, aprobó: Martha Isabel Perlaza – Jefe oficina jurídica

Elaboro: _____ Rev: _____ Proy: _____

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 430 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

Fecha del contrato:	10 DE DICIEMBRE DE 2020
Contratante:	MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA. – NIT 817002675-4
Contratista:	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S- NIT 900527181-2 ING. LUIS MIGUEL GRANJA- REPRESENTANTE LEGAL
Supervisora:	ING. MARITZA LORENA DELGADO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto:	"BACHEOS EN CONCRETO ASFALTICO Y RIGIDO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA"
Valor del contrato:	$ 245.740.666,00 M/ LEGAL.
Valor adicional:	$121.119.358,00 M/ LEGAL.
Valor contrato + adicional	$ 366.860.024,00 M/ LEGAL.
Fecha de inicio:	17 DE DICIEMBRE DE 2020
Plazo de ejecución:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Fecha de suspensión :01:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
Prorroga:	30 DÍAS CALENDARIO
Fecha de reinicio 01:	24 DE FEBRERO DE 2021
Fecha terminación definitiva:	27 DE MARZO DE 2021

En las oficinas de la secretaria de infraestructura del municipio de Villa Rica, Cauca, el día veintisiete de marzo del año 2021, se reunieron la ingeniera MARITZA LORENA DELGADO, secretaria de infraestructura en calidad de supervisora y el ingeniero LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ, representante legal de CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de LIQUIDAR el contrato de obra pública No. 430 de 2020, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CRONOLOGIA:

Fecha de firma del contrato	10 DE DICIEMBRE DE 2020
Fecha de acta de inicio del contrato	17 DE DICIEMBRE DE 2020
Fecha de acta de recibo	27 DE MARZO DE 2021
Fecha de vencimiento del contrato	27 DE MARZO DE 2021
Fecha de acta de liquidación final	12 DE ABRIL DE 2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Contrato de obra pública 430 de 2020	$ 245.740.666,00
Valor Adicional	$121.119.358,00
Valor total del Contrato	$ 366.860.024,00

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

De conformidad con el acta de recibo suscrita el día veintisiete (27) del mes de marzo de 2021, por la Ingeniera MARITZA LORENA DELGADO DIAZ DEL CASTILLO, Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisora por parte del Municipio de Villa Rica Cauca, y el ingeniero LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ, representante legal de CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S, en calidad de contratista, ejecutó el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL VEINTICUATRO PESOS M/ LEGAL ($ 366.860.024,oo).

Valor contrato principal	$ 245.740.666,00	
Valor contrato adicional	$121.119.358,00	
Valor acta parcial 1		$223,484,115,00
Valor acta de recibo		$143,375,909,00
Saldo a Favor del Municipio		
Sumas Iguales	$ 366.860.024,00	$ 366.860.024,00

VALOR FINANCIERO:

Valor Total del Contrato		$ 366.860.024,00
Valor acta parcial 1	$223,484,115,00	
Valor acta de recibo	$143,375,909,00	
Saldo a Favor del Municipio	$ 0	
Sumas Iguales	$ 366.860.024,00	$ 366.860.024,00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/LEGAL ($143,375,909.00)

PARAGRAFO: Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dan por liquidado el Contrato de obra pública 430 del 10 de diciembre del año 2020, celebrado entre el **MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA**, y el ingeniero LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ, representante legal de CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S, en calidad de contratista, declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las cuales no se deja constancia alguna sobre observaciones y objeciones.

- El contratista manifiesta estar totalmente de acuerdo con el balance económico del contrato, y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y en general con el contenido de la presente acta de liquidación, aprobándola en todas sus partes.
- Las partes aprueban el anterior balance económico.
- La firma de la Supervisora en esta acta, no exime al contratista de las obligaciones contractuales de la calidad de la ejecución del objeto contractual.

La Supervisora mediante acta de recibo, certifica la prestación de servicio del objeto del presente contrato de obra pública 430 de diciembre 10 del año 2020, suscrito entre el Municipio de Villa Rica Cauca y el ingeniero LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ, representante legal de CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S., en calidad de contratista.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de abril del año 2021.

ROLLER ESCOBAR GOMEZ
Alcalde Municipal

MARITZA LORENA DELGADO
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

ING LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ
Rep. Legal CONSTRUTECNO S.A.S.
C.C 10.347.784 de Miranda - Cauca
CONTRATISTA

Proyecto y digito: Ing. Jesús Felipe Guerrero E.
Revisó y aprobó: Ing. Maritza Lorena Delgado
Revisó Oficina Jurídica:
Archivo:

SANTIAGO DE CALI NIT. 805.007.469-8 CABILDO KOFAN DE SANTIAGO DE CALI ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL		VERSIÓN 01 FE. 9-09-2024 PAGINA DOCUMENTO ACTUALIZADO

CONTRATO DE OBRA No: 011 DE 2021
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)
CONTRATISTA CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
NIT. 900.527.181-2
SUPERVISOR: JOSE INER ARBOLEDA GOMEZ

Santiago de Cali Valle a los VEINTINUEVE (29) días del mes de septiembre de 2022, en las instalaciones del cabildo kofan, se reunieron el señor JOSE INER ARBOLEDA GOMEZ, en calidad de Representante legal de CABILDO KOFAN DE SANTIAGO DE CALI en calidad de supervisor y representante legal, el ingeniero LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ en calidad de contratista, con el fin de elaborar el **ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL** del contrato 01 de 2021, quedando el concreto en las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ADICIONAL		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL FINAL	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO (incluye AIU)	VALOR TOTAL (Incluye AIU)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Incluye AIU)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Incluye AIU)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Incluye AIU)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Incluye AIU)
	EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES				$ 86,784,957.00		$ 45,253,054.19		$ 132,038,011.00		$ -		$ 132,038,011.00
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	MJ	3,291	$ 30,554.00	$ 86,784,957.00	1,295	$ 45,253,709.19	3431.33	$ 132,038,011.00		$ -	3,491.63	$ 135,038,011.00
	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES				$ 356,818,999.00		$ 722,985,714.53		$ 237,284,851.00		$ -		$ 237,284,851.00
3	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,147	$ 2,924.00	$ 12,128,391.00	1,858	$ 5,410,833.74	6007.75	$ 16,199,833.00		$ -	6,007.75	$ 16,199,833.00
4	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES	M3	1,264	$ 16,998.72	$ 22,560,299.00	550	$ 10,217,201.86	1811.71	$ 33,491,832.00		$ -	1,811.71	$ 33,491,832.00
5	SUB-BASE GRANULAR CLASE A CON ADICION DE CEMENTO 3%	M3	822	$ 992,721.00	$ 116,089,319.00	500	$ 106,871,489.53	972.50	$ 167,829,816.00		$ -	972.50	$ 167,829,816.00
	PAVIMENTO FLEXIBLE				$ 414,402,459.00		$ 784,877,274.04		$ 553,246,725.00		$ -		$ 553,246,725.00
6	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-1	M2	4,147	$ 3,287.70	$ 17,948,572.00	1,858	$ 5,334,054.43	6007.75	$ 16,682,661.00		$ -	6,007.75	$ 16,682,661.00
7	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M2	816	$ 966,611.19	$ 466,553,825.00	180	$ 170,937,719.61	553.75	$ 325,236,064.00		$ -	553.75	$ 325,236,064.00
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES				$ 4,219,973.00		$ 6,943,297.00		$ 6,943,297.00		$ 9,825,568.00		$ 16,686,334.00
8	ANDEN CONCRETO 21MPA 3000 PSI	M2	0	$ 552,281.00	$ 1,656,843.00	2	$ 1,656,843.00	2.75	$ 1,190,562.00		$ -	2.75	$ 1,190,562.00
9	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLG	200	$ 7,833.00	$ 1,566,600.00	200	$ 1,656,600.00	555.00	$ 794,303.00	377.58	$ 1,917,600.00	333.58	$ 3,071,958.00
10	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	33	$ 59,541.00	$ 1,166,220.00	33	$ 1,156,230.00	71.00	$ 2,722,282.00	194.79	$ 7,060,933.00	388.29	$ 15,239,611.00
	TRANSPORTES				$ 133,093,983.00		$ 73,997,955.13		$ 190,545,486.00		$ -		$ 190,545,486.00
11	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE 600 METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	51,561	$ 2,112.00	$ 150,993,983.00	34866.89	$ 73,997,955.13	94461.00	$ 190,545,486.00		$ -	94,461.00	$ 190,545,486.00
	BACHEOS SIN CONCRETO ASFALTICO				$ 99,183,457.00				$ 144,026,249.00		$ 38,533,831.00		$ 182,621,681.00
12	CONFORMACION DE PAVIMENTO DE 7 A 15 CM	ML	702	$ 9,970.64	$ 7,954,172.12			1,481.94	$ 13,976,423.00	556.28	$ 5,957,701.00	1,397.00	$ 19,934,124.00
13	DEMOL PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	35	$ 44,211.40	$ 2,452,695.13			92.40	$ 4,090,764.00	24.74	$ 1,095,232.00	117.14	$ 5,185,996.00
14	EXCAVACION TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3	110	$ 24,483.36	$ 2,704,164.36			139.50	$ 3,416,096.00	37.11	$ 908,977.00	113.60	$ 4,325,073.00
17	CARGUE DE SOBRANTES MANUAL	M3	186	$ 8,400.69	$ 1,561,344.83			232.60	$ 1,889,799.00	81.80	$ 660,962.00	204.40	$ 1,804,360.00
18	RETIRO SOBRANTES A MAQUINA <= 10KM	M3	216	$ 34,377.76	$ 8,709,877.11			232.60	$ 5,970,267.00	81.80	$ 1,998,546.00	284.40	$ 7,176,813.00
19	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	56	$ 8,947.24	$ 501,368.91			46.52	$ 409,330.00	12.37	$ 116,968.00	58.89	$ 526,298.00
20	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	637	$ 3,509.57	$ 1,615,196.70			555.48	$ 2,721,261.00	247.39	$ 721,121.00	1,177.89	$ 3,441,382.00
21	BASE COMP.MAT. TRITURADO GRANUL. ACARREO 22 KM	M3	110	$ 160,028.64	$ 17,931,170.81			138.60	$ 22,689,840.00	37.10	$ 6,029,424.00	170.70	$ 28,719,807.00
22	IMPRIMACION MC-30	M2	522	$ 2,991.00	$ 1,560,283.22			559.48	$ 2,992,999.00	247.39	$ 737,821.00	1,111.89	$ 3,570,787.00
23	CONCRETO ASFALTICO BACHEO	M3	38	$ 359,815.30	$ 14,222,108.13			51.00	$ 12,974,229.00	24.70	$ 10,200,299.00	111.70	$ 32,231,529.00
24	ACARREO ASFALTO HOLLIN EN COMPACTADO	M3K	3,400	$ 2,112.00	$ 7,192,784.68			5,503.00	$ 11,054,453.00	1766.00	$ 3,726,588.00	8,421.60	$ 17,781,103.00
	SUBTOTAL				$ 803,195,499.00		$ 434,347,314.57		$ 1,371,794,525.00		$ 48,359,419.00		$ 1,371,794,525.00
	ADMINISTRACION	25%			$ 92,247,000.00		$ 92,247,000.00		$ 240,368,251.00		$ 8,793,529.00		$ 240,371,827.00
	IMPREVISTOS	3%			$ 13,381,510.00		$ 6,388,000.72		$ 19,769,494.00		$ 556,252.00		$ 19,865,746.00
	UTILIDAD	5%			$ 53,468,700.00		$ 16,171,000.00		$ 44,373,000.00		$ 1,709,100.00		$ 46,014,000.00
	TOTAL				$ 963,195,499.00		$ 434,347,314.57		$ 1,371,794,525.00		$ 49,359,419.00		$ 1,371,794,525.00

254

	SANTIAGO DE CALI NIT 900.267.426-8 CABILDO KOFÁN DE SANTIAGO DE CALI ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL	VERSION 01 FE. 6-feb-2020 PAGINA DOCUMENTO ACTUALIZADO

CONTRATO DE OBRA No: 811 DE 2021
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS
INT: 900.5271.191-2
SUPERVISOR: JOSE INER ARBOLEDA GOMEZ

Santiago de Cali Valle a los VEINTINUEVE (29) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron el señor JOSE INER ARBOLEDA GOMEZ, en calidad de Representante legal de CABILDO KOFAN DE SANTIAGO DE CALI en calidad de supervisor y representante legal el ingeniero LUIS MIGUEL GRANDA BERMUDEZ en calidad de contratista, con el fin de elaborar el **ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL** del contrato 01 de 2021, quedando el contrato en las condiciones que se detallan a continuación:

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO PPAL		883.093.489
VALOR CONTRATO ADICIONAL		434.847.610
VALOR EJECUTADO HASTA ACTA PARCIAL Nº 02	1.271.784.629	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	43.934.613	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	721.858	
	1.318.441.100	1.318.441.100

BALANCE DE ANTICIPO	% EJECUTADO	100.13%
VALOR ANTICIPO		353.438.195
AMORTIZACION 40% ACTA 01	308.113.902	
AMORTIZACION PRESENTE ACTA	110.275.857	
SALDO POR AMORTIZAR	0	
SUMAS IGUALES	353.438.195	353.438.195

BALANCE DE PAGOS		
VALOR DEL CONTRATO		883.093.489
VALOR CONTRATO ADICIONAL		434.847.610
ANTICIPO (40 OMEO)	353.438.196	
PAGO ACTA DE OBRA PARCIAL No 1	647.882.257	
PAGO ACTA DE OBRA PARCIAL No 2	670.843.577	
PAGO PRESENTE ACTA	43.934.613	
SALDO DEL CONTRATO	721.858	
TOTAL PAGOS Y SALDOS	1.318.441.100	1.318.441.100

VALOR PRESENTE ACTA	$ 43.934.613
AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA	$ 0
VALOR AUTORIZADO A PAGAR EN PRESENTE ACTA DE OBRA	**$ 43.934.613**
SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE	

JOSE INER ARBOLEDA GOMEZ
Representante legal CABILDO INDIGENA KOFAN DE SANTIAGO DE CALI
CONTRATANTE

ING LUIS MIGUEL GRANDA BERMUDEZ
CONSTRUTECNO S.A.S
CONTRATISTA

259

NIT: 900.007.408-8

CONTRATO 011 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL CABILDO KOFAN DE SANTIAGO DE CALI Y EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TENOLOGIA – CONSTRUTECNO S.A.S.,
DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1010-12-006-471- del 10 de NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL CABILDO KOFAN DE SANTIAGO DE CALI Y EL MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA.

FECHA DE CONTRATO	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
CONTRATANTE	CABILDO KOFAN SANTIAGO DE CALI
NIT:	900.007.408-8
DIRECCION	CARRERA 16 No. 8ª-51 CALI
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS – CONSTRUTECNO SAS.
C.C O NIT	900527181-2
DIRECCION	CALLE 7 No. 3-22 MIRANDA - CAUCA.
FECHA INICIACION	12 DE NOVEIMBRE 2021
FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato es igual a cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C ($883.625.829). Este valor incluye IVA y demás tributos y/o costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Entre los suscritos a saber: JOSE INER ARBOLEDA GOMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.108.775 de Puerto Asis (P), quien obra en nombre y representación del CABILDO INDIGENA KOFAN, entidad de carácter pública especial, regulada por el decreto nacional 2164 de 1995, y por sus estatutos especialmente el artículo 5º literal c y g que asigna como uno de sus objetivos el de **"Promover, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de infraestructura de obras civiles"**, e identificada con NIT. 900.007.408-8, registrado en el Ministerio del Interior mediante Resolución No 084 de 2020 en el registro de comunidades indígenas perteneciente al pueblo Kofán, quien para efectos de este contrato de Obra se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS – CONSTRUTECNO SAS., representada legamente por el señor LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.347.784 de Miranda – Cauca., quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA – AFILIADO,** según lo expresado por el parágrafo del Artículo 14 del Reglamento Interno, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

261

1. *Que El Contratante, por su condición de entidad pública especial, suscribió Contrato Interadministrativo* ***No. 1010-12-006-471- del 10 de NOVIEMBRE DE 2021*** *con el municipio de Miranda (Cauca) con el objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. Las actividades se llevarán a cabo conforme a los anexos contractuales contentivos de las especificaciones técnicas y tramos a construir. Anexo que hace parte integral del presente contrato conjuntamente con la propuesta presentada por el Contratista.*

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presente contratación, el municipio de Miranda define como requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento, las especificaciones y condiciones técnicas que se describen a continuación y demás documentos del proceso de estructuración se adjuntan y hacen parte del presente estudio.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES						
2	465,2	210-13		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	2.281
Subtotal 1						
AFIRMADOS, SUB BASES Y BASES						
3	310.1	310-13		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4.147
4	230,1	330-13		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES	M3	1.244
5	320,1	330-13		SUB-BASE GRANULAR CLASE A CON ADICION DE CEMENTO 3%	M3	622
Subtotal 2						
PAVIMENTO FLEXIBLE+C21						
6	420,2	420-13		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMILSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	4.147
7	450,2	500-13		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	415
Subtotal 3						
ESTRUCTURAS Y DRENAJES						

NIT: 900.007.408-8

8	630.4	630-13		ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M3	3
9	640.1	640-13		ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	200
10	672.3	672-13		BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	30
Subtotal 4						
TRANSPORTES						
13		900.2		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÈSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	61.583
Subtotal 5						
BACHEOS EN CONCRETO ASFALTICO						
14			INVIAS ART 465.3.1	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 7 A 10 CM	ML	762
		GENERAL		DEMOL.PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	55
			INVIAS ART. 210.1.1 – 600.1.1	EXCAVACION TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3	110
			INIVIAS ART 465.3.1	CARGUE DE SOBRANTES MANUAL	M3	166
			INVIAS ART 900	RETIRO SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	216
			INVIAS ART 900	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	55
			ARTICULO 210.4.1.4.2.2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	552
			INVIAS ART 320 – 610-13	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL ACARREO 25 KM	M3	110
			INIVIAS ART 420	IMPRIMACION MC-70	M2	552
			INVIAS ART 420	CONCRETO ASFALTICO BACHEO	M3	58
		GENERAL		ACARREO ASFALTO VOLUMEN	M3K	3.405

				COMPACTADO		
Subtotal 6						

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES								
2	465,2	210-13		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	2.281	$ 38.054,62	$ 86.796.883,00
Subtotal 1								**$ 86.796.883,00**
AFIRMADOS, SUB BASES Y BASES								
3	310,1	310-13		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4.147	$ 2.924,62	$ 12.128.391,00
4	230,1	330-13		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES	M3	1.244	$ 18.408,72	$ 22.902.269,00
5	320,1	330-13		SUB-BASE GRANULAR CLASE A CON ADICION DE CEMENTO 3%	M3	622	$ 192.731,00	$ 119.888.319,00
Subtotal 2								**$ 154.918.999,00**
PAVIMENTO FLEXIBLE+C21								
6	420,2	420-13		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMILSÍON ASFÁLTICA CRL-1	M2	4.147	$ 3.267,15	$ 13.548.872,00
7	450,2	500-13		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	415	$ 966.611,10	$ 400.853.623,00

NIT: 900.007.408-8

Subtotal 3								$ 414.402.495,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
8	630.4	630-13		ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M3	3	$ 552.281,00	$ 1.656.843,00
9	640.1	640-13		ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	200	$ 7.033,00	$ 1.406.600,00
10	672.3	672-13		BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	30	$ 38.541,00	$ 1.156.230,00
Subtotal 4								$ 4.219.673,00
TRANSPORTES								
13		900.2		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	61.583	$ 2.112,50	$ 130.093.982,00
Subtotal 5								$ 130.093.982,00
BACHEOS EN CONCRETO ASFALTICO								
14			INVIAS ART 465.3.1	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 7 A 10 CM	ML	762	$ 9.975,04	$ 7.604.172,52

		GENERAL		DEMOL.PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	55	$ 44.271,48	$ 2.452.696,33
			INVIAS ART. 210.1.1 – 600.1.1	EXCAVACION TIERRA A MANO (SIN RETIRO)	M3	110	$ 24.483,36	$ 2.704.164,36
			INIVIAS ART 465.3.1	CARGUE DE SOBRANTES MANUAL	M3	166	$ 6.400,66	$ 1.061.554,83
			INVIAS ART 900	RETIRO SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	216	$ 24.377,76	$ 5.255.977,11
			INVIAS ART 900	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	55	$ 9.447,24	$ 523.388,91
			ARTICULO 210.4.1.4.2.2	CONFORMACIÒN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	552	$ 2.924,62	$ 1.615.106,70
			INVIAS ART 320 – 610-13	BASE COMP.MAT. TRITURAD GRANUL ACARREO 25 KM	M3	110	$ 162.528,96	$ 17.951.172,61
			INIVIAS ART 420	IMPRIMACION MC-70	M2	552	$ 2.861,56	$ 1.580.283,22
			INVIAS ART 420	CONCRETO ASFALTICO BACHEO	M3	58	$ 783.615,36	$ 45.222.156,73
		GENERAL		ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTADO	M3K	3.405	$ 2.112,50	$ 7.192.784,68
Subtotal 6								**$ 93.163.457,00**
SUBTOTAL OBRAS								**$ 883.595.489**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - AFILIADO:

A. Actividades relacionadas con la ejecución de la obra

1. *Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por la interventoría.*

2. *Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.*
3. *Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.*
4. *Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.*
5. *Cumplir con las normas ambientales y de salubridad pública vigentes aplicables a la actividad constructiva.*
6. *Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.*
7. *Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.*
8. *Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el Interventor.*
9. *Realizar los análisis de laboratorio requeridos para la ejecución de las obras.*
10. *Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra.*
11. *Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.*
12. *Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.*
13. *Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.*
14. *Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.*
15. *Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual.*
16. *Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.*
17. *Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.*

18. *Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos 3673 de 2008. 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo.*
19. *Entregar al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación (i) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes verificados.*
20. *Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.*
21. *Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.*
22. *EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. El interventor verificará que los pagos se soporten con las certificaciones correspondientes.*
23. *EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.*
24. *Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales serán responsabilidad de EL CONTRATISTA.*
25. *Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la emergencia sanitaria producto de la pandemia COVID 19, en caso de que sea necesario y las normas legales así lo dispongan.*

B. Actividades Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1. *Suministrar y mantener durante la obra, conforme a los porcentajes de dedicación, el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato.*
2. *En todo caso EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.*
3. *El Director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o*

administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

4. *El CONTRATISTA, se obliga durante el desarrollo de la obra a mantener al frente de la misma, al Director de obra, al Ingeniero Residente y demás personal presupuestado de acuerdo con lo señalado en los documentos elaborados para la ejecución del contrato.*
5. *EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la obra donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato en los términos en que fue viabilizado el proyecto.*
6. *Obtener la aprobación formal de la interventoría cuando se requiera realizar algún cambio de profesionales o técnicos requeridos u ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal; el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las reglas de participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.*
7. *Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, y en todo caso siempre mantener indemne a la entidad estatal contratante.*
8. *Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra.*
9. *Garantizar las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:*

   a) *Suministrar y entregar los elementos de seguridad industrial y salud para obreros, operarios profesionales y todo el personal que interviene en cada una de las obras a ejecutar.*
   b) *Manipulación de equipos herramientas combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.*
   c) *Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.*

C. Actividades relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción

1. *Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.*
2. *Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la*

construcción de la obra manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

3. *Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos ofrecidos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra cumpliendo oportunamente entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.*
4. *Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.*
5. *Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o se soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:*
   a) *Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.*
   b) *Ajustar o reajustarse, según sea necesario*
   c) *Identificarse para poder determinar el estado de calibración.*
   d) *Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.*
6. *Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.*
7. *Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.*
8. *Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto a la dotación de elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.*

D. Obligaciones Administrativas.

1. *Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados el interventor.*
2. *Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el interventor y adicionalmente deberán contener:*
   i. *Avance de cada una de las actividades programadas.*
   ii. *Registros fotográficos.*
   iii. *Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.*
   iv. *Fotocopia de la bitácora.*
   v. *Resumen de las actividades realizadas.*
   vi. *Relación del personal empleado en la ejecución de las obras.*
   vii. *Actualización del programa de ejecución del contrato.*

viii. *Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se señale que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda.*

3. *Participar mensualmente en las reuniones de seguimiento con la asistencia del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra, el supervisor de la interventoría y el interventor del contrato sin perjuicio de que se puedan invitar otras personas. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por parte de la interventoría.*
4. *Evaluar, conjuntamente con el interventor, semanalmente la ejecución del contrato revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta suscrita por el ingeniero residente del contratista y el interventor donde se consignará el estado real de los trabajos, en caso de presentarse algún atraso se señalarán los motivos del mismo dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.*
5. *Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del interventor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo tales como estado del tiempo, personal laborando estado y relación del equipo de trabajo avance de la obra, accidentes de trabajo. etc, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el interventor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, el interventor o el supervisor de la interventoría.*
6. *Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta.*
7. *Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación*

E. Obligaciones Financieras

1. *Verificar junto con el interventor, el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.*
2. *Ejecutar las obras de conformidad con el valor definido para cada actividad en el proyecto aprobado.*

- ***PRIMERA. OBJETO:*** *REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, el cual debe cumplir con las especificaciones*

técnicas las cuales se encuentran en el ANEXO 1 citado en la parte inicial; Así como las siguientes actividades. ***1.1.*** *En desarrollo del objeto contractual* ***EL CONTRATISTA – AFILIADO,*** *se compromete a efectuar todos los trabajos necesarios para que las mencionadas obras se ejecuten de manera adecuada y en general cualquier otro tipo de trabajo o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto antes descrito y para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo* ***No. 1010-12-006-471- del 10 de NOVIEMBRE DE 2021. 1.2. El CONTRATISTA – AFILIADO*** *aportará todos los equipos, mano de obra, servicios profesionales –, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto de la obra antes descrito, teniendo en cuenta además los materiales y profesionales ofrecidos en el contrato interadministrativo.* ***1.3.*** *El contrato se ejecutará de conformidad con las especificaciones aprobadas por* ***EL MUNICIPIO DE DAGUA. 1.4 EL CONTRATISTA - AFILIADO*** *deberá cumplir con las siguientes actividades en razón al cumplimiento del objeto de este contrato: (Ver anexo Técnico citado al inicio del contrato).* ***EL CONTRATISTA – AFILIADO,*** *se obliga a ejecutar para* ***EL CONTRATANTE,*** *las obras publicas objeto de este contrato, según las cantidades y precios unitarios contenidos en el Anexo, el cual para todos los efectos de este contrato se considera parte integrante del mismo.* ***PARÁGRAFO:*** *Si durante el curso de los trabajos se requiere la ejecución de actividades no previstas en este contrato, o la modificación de algunos ítems, se requerirá de la celebración de un acta entre el Interventor y el contratista de obra y el Contratante, en la que se establecerán las especificaciones técnicas de las mismas, cantidades y precios unitarios sin ajustes.* ***SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C ($883.625.829).*** *Este valor incluye IVA y demás tributos y/o costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluido el pago del 1% del FIC.* ***PARAGRAFO:*** *Del valor a cancelar, el CABILDO descontará una cuota de administración pactada entre las partes, del 10% del valor total del contrato.* ***TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE*** *una vez perfeccionado el contrato pagara a* ***EL CONTRATISTA*** *de la siguiente manera: EL CABILDO desembolsará al CONTRATISTA, así: La anterior cifra será cancelada por el CABILDO, así: 1) Un primer pago por el cuarenta por ciento 40%, previa suscripción del Acta de Inicio y presentación de la Factura e Informe Técnico que contenga un Plan de Trabajo y Metodología. 2) El cincuenta y cinco por ciento 55% restante, se realizará mediante pagos parciales de conformidad con el avance de ejecución del objeto, previa presentación de los informes detallados por parte del Contratista y aprobación de estos por parte del supervisor, de la presentación de las facturas y demás documentos requeridos por el supervisor para el pago de los mismos. 3) Un pago final del cinco por ciento 5% una vez se liquide el contrato. PARÁGRAFO I: Los pagos se realizarán según la disponibilidad del Programa mensualizado de caja. PAC, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, pago de aportes a salud, pensión y riesgos vigentes y/o certificado de aportes según corresponda y los demás que exija la entidad para dar trámite al pago.* ***PARÁGRAFO UNO:*** *a la entrega final a satisfacción, debe ir anexada entrega de protocolo de pruebas y acta aprobada por la interventoría.* ***PARÁGRAFO DOS:*** *El*

pago del acta final estará supeditada a la entrega de paz y salvo emitido por el CABILDO, en razón a la entrega de los trabajados finalizados. ***CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:*** *1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Velar porque el objeto del presente contrato se cumpla dentro de las estipulaciones técnicas, legales y reglamentarias. b) Cumplir con los pagos acordados, supeditados al desembolso respectivo efectuado por el Municipio de Miranda Cauca. c) Exigir al contratista la entrega de los informes de avance de obra, en los términos y especificaciones requeridas por el Municipio de Miranda Cauca, el supervisor y/o interventor asignado. D) Verificar la entrega por parte del municipio y/o cabildo de la obra con todas las especificaciones técnicas, la socialización respectiva con la comunidad y la tramitación de las actas respectivas.* ***2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *a) En representación del cabildo, adelantar las acciones necesarias para la ejecución de las obras del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio al cabildo que junto con los valores unitarios plasmados en el anexo de cantidades se consideran parte integral del mismo, b) Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes dé este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuéstales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. c) Utilizar los recursos transferidos exclusivamente en la realización del objeto contractual, d) Rendir los informes técnicos financieros contables que requiera EL MUNICIPIO DE MIRANDA-CAUCA de manera periódica y oportuna, e) Garantizar la disponibilidad y existencia permanente del personal, equipos, materiales y los elementos necesarios para la ejecución de las obras objeto de este contrato, evitando en todo caso demoras injustificadas en el avance de ejecución de las obras, f) Vigilar el buen manejo de los recursos, g) Suscribir el acta de inicio, de entrega final y de liquidación del contrato. h) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral y recursos parafiscales, Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789.2002 y el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal de la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo prevé el Artículo 5 de la Ley 828 de 2003, lo cual se acreditará mediante declaración juramentada o certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. i) Atender de manera diligente las recomendaciones, observaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato. j) devolver la dotación entregada por el CONTRATANTE al finalizar el contrato. k) Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.* ***QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO****: Integran y precisan las condiciones de este Contrato, los siguientes documentos: 1) El estudio previo soporte del presente contrato. 2)) Las especificaciones técnicas para la ejecución, del proyecto a realizar. 3) Las garantías del contrato. 4) Los demás documentos generados en desarrollo del Contrato. 5) Los documentos del contrato con el Municipio de Miranda - Cauca.* ***SEXTA: FONDOS DEL CONTRATO:*** *Los recursos qué compromete EL MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA con la suscripción del*

*Contrato con el CABILDO, que financian el presente contrato, se encuentran respaldados con el rubro Presupuestal destinado a la obra pública REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA". **SÉPTIMA: PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es igual a cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021. **OCTAVA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA:** Todas las actividades y acciones que se desprenden de la ejecución del presente contrato, como la contratación de personal o la subcontratación de técnicos, a través de cualquiera de las figuras contractuales o formas de vinculación establecidas en la ley, no existirá entre estos o los subcontratistas de éste vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE MIRANDA- CAUCA, o con el CABILDO, razón por la cual EL CONTRATISTA deberá responder por toda clase de contraprestaciones contractuales, salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. En ningún caso las actuaciones de EL CONTRATISTA en virtud del presente CONTRATO generarán relación laboral, ni contractual con cargo al presupuesto de EL MUNICIPIO DE MIRANDA- CAUCA, ni obligaciones de parte del CABILDO. **NOVENA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO. DE MIRANDA-CAUCA y el CABILDO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE, las garantías admisibles contempladas en el Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA deberá amparar y constituir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales en los siguientes términos de vigencia y suficiencia y amparos. Igualmente, EL CONTRATISTA constituirá una póliza para garantizar el pago por daños y perjuicios que se ocasionen a terceros y a sus subcontratistas por causa de la ejecución de este contrato. **PARÁGRAFO:** En relación a la constitución y expedición a la póliza de seguros, EL CONTRATISTA deberá hacerlo cubriendo los riesgos, porcentajes y vigencia establecidos a continuación: CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de duración del Contrato y tres años más. LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del Municipio. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor del treinta por ciento (30%) del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a doscientos (200) SMLMV. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado*

274

en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. ***DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:*** *La supervisión del contrato estará a cargo de quien delegue el MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA o EL CONTRATISTA, quien efectuará su actividad de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y quien cumplirá con las siguientes funciones: a) Vigilar, controlar y supervisar el cabal cumplimiento del objeto del convenio, b) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estimen convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo, c) Informar oportunamente a EL MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.* ***DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.*** *El presente contrato terminará por las siguientes causas: a) De común acuerdo entre las partes en forma anticipada, b) Por el cumplimiento del objeto del contrato, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista debidamente comprobadas en un informe de supervisión. En estos casos se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se harán constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas y los gastos pagados.* ***DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACION-.*** *Las partes procederán a liquidar el presente Contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Los saldos de reserva y los saldos de ejecución resultantes de la ejecución del Contrato, deberán ser reintegrados al municipio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta que la formalice.* ***DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE*** *podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.* ***DECIMA SEXTA: MULTAS.*** *En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el CABILDO a través de su ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el 20% del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.*

DECIMA SEPTIMA: DEL PERFECCIONAMIENTO: *Se entiende perfeccionado el presente Contrato, con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la Garantía única y 2) suscripción del acta de inicio.* ***DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO*** *Para todos los efectos legales del presente contrato se señala como domicilio contractual LA CIUDAD DE CALI. EL CONTRATANTE en la CARRERA 16 No. 8ª-51 Barrio Bretaña – CALI., EL CONTRATISTA en la CALLE 7 No. 3-22 MIRANDA - CAUCA.*

En consecuencia, se firma el presente contrato por los que intervienen, en Santiago de Cali a los DOCE (12) días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

CONTRATANTE:

JOSE INER ARBOLEDA GOMEZ
C.C. No. 18.108.775 de Puerto Asis (P)
Representante Legal ***CABILDO INDIGENA KOFAN.***

CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS – CONSTRUTECNO SAS., *representada legamente por el señor* ***LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ,*** *identificado con la cédula de ciudadanía* ***No. 10.347.784 de Miranda – Cauca.***

10

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES

- CONTRALORIA
- PROCURADURIA
- PASADO JUDICIAL
- REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- COPNIA
- INHABILIDADES CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

30

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de junio de 2023, a las 19:43:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8090059818
Código de Verificación	809005981823062519435 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

307

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de junio de 2023, a las 09:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110535873
Código de Verificación	1110535873230614092852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225125585

WEB
09:28:46
Hoja 1 de 01

30

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110535873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

309

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225125346

WEB
09:27:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSASU S.A.S identificado(a) con NIT número 8090059818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:45 AM horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110535873**

Apellidos y Nombres: **QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 111
E-mail: dijin.area1@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

311

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2023 09:35:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110535873 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63404493** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 01 8000 910112

El futuro es de todos

ES UN HONOR SER POLICÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

312

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2111025

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110535873, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-356448 desde el 12 de Abril de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 424.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

313

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:17 horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110535873,** Apellidos y Nombres **QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUCCIONES L&Q**, con NIT **809005981-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110535873 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2023 05:11 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:51 AM horas del 18/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110535873**

Apellidos y Nombres: **QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arain@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

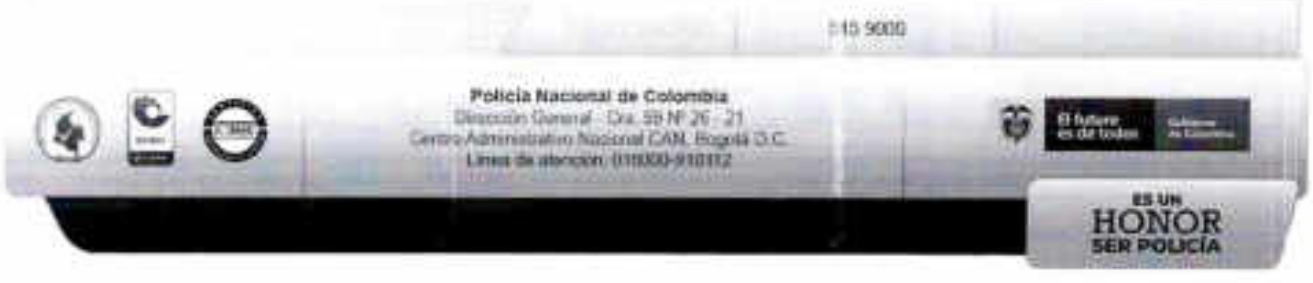
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2023 10:54:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110535873 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67110831** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:04 horas del 18/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110535873,** Apellidos y Nombres **QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 36052 (Bogotá D.C.) / 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grac.ati@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: @policia
Twitter: @CNPolicia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de julio de 2023, a las 09:57:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110535873
Código de Verificación	11105358732307180957 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de julio de 2023, a las 09:57:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090059818
Código de Verificación	8090059818230718095754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227483554

WEB
10:00:41

Bogota DC, 18 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110535873

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227483304

WEB
09:59:04

Bogotá DC, 18 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSASU S.A.S identificado(a) con NIT número 8090059818.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME DE EVALUACION DE IDONEIDAD
CALAMIDAD PUBLICA

A continuación, se presenta la evaluación de las propuestas recibidas en desarrollo de las invitaciones realizadas para "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8".

A continuación, se registran las propuestas recibidas:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE RECEPCION
1	L & Q INGENIERIA S.A.S.	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO	$4.984.962.953	26/06/2023 12:50 p.m.
2	INGCOINSA INGENIEROS SAS	SAUL ARANDA	$5.850.567.302	26/06/2023 1:50 p.m.
3	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS	LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ	$4.986.211.527	26/06/2023 2:00 p.m..

Las propuestas presentadas por las firmas INGCOINSA INGENIEROS SAS y CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS, no serán evaluadas porque superan el presupuesto oficial.

- **CAPACIDAD JURIDICA:**

A continuación, se realiza la evaluación jurídica:

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	L & Q INGENIERIA S.A.S.	X	

- **CAPACIDAD FINANCIERA:**

INFORME DE EVALUACION DE IDONEIDAD
CALAMIDAD PUBLICA

- **EXPERIENCIA:**

A continuación, se realiza la evaluación de experiencia de los siguientes proponentes:

L & Q INGENIERIA S.A.S.

PROCESO: CALAMIDAD - GRUPO 8

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

PROPONENTE: **L&Q INGENIERIA SAS**

No. DE ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ESTUDIADO EN EL RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA APORTADA (GENERAL O ESPECIFICA O MIXTA)	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		FECHA DE TERMINACION	SALARIO MINIMO FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	SMMLV		CUMPLE
			No.	OBJETO	EJEC. OBRA	%				NUMERO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETO ESTIPULADO	CUMPLIMIENTO						
1	No. 76 [illegible] de RUP	[illegible]	[illegible]	CONTRATAR LAS OBRAS DE **MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA** [illegible] **DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE.**	0	60.8%	UNO INTEGRANTE [illegible] - CONSORCIO [illegible]	ESPECIFICA	CUMPLE	MURO EN GAVION	CUMPLE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	No. 44 [illegible] de RUP	MUNICIPIO DE TULUA - TULUA	[illegible]	**MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN ASFALTO DE LA VIA SAN FELIPE - YOLIMA EN EL KM [illegible] DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**	0	39.2%	UNO INTEGRANTE [illegible] - CONSORCIO [illegible]	ESPECIFICA	CUMPLE	MURO EN GAVION	CUMPLE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	No. 19 [illegible] de RUP	MUNICIPIO DE PALMIRA - TULUA	[illegible]	**MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PUNTA VIGILANE Y CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL** [illegible] **DEL VALLE - TULUA**	1	100.0%	UNO INTEGRANTE [illegible] - CONSORCIO [illegible]	[illegible]	CUMPLE			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
										EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE			TOTAL SMMLV		10782,34	

COMITÉ EVALUADOR TECNICO

NOTA 1: EL PROPONENTE **HABILITA** CON LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA